

# BOLETIN OFICIAL



JUNIO



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 44 PAGINAS

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CV / Santa Fe, Miércoles 28 de Junio de 2023 /

27292

## DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 1296

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
26 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 00701-0137541-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual desde el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología se solicita se declare de carácter provincial a la "FIESTA TRADICIONAL MUGUETENSE DEL LECHÓN", la cual se realiza en el mes de marzo de cada año en la localidad de Villa Mugueta;

y

CONSIDERANDO

Que este evento es organizado por la Comuna de Villa Mugueta con el objetivo de destacar y motorizar un sector productivo importante de la zona, como es la cría de cerdos que abastece una gran demanda en la región;

Que dicho acontecimiento viene llevándose a cabo desde el año 2016 en forma ininterrumpida en el transcurso del mes de marzo, contando con la participación de un gran número de participantes, donde asadores compiten en un certamen donde demuestran sus habilidades en el arte de las carnes asadas, sumándose además, emprendedores y artesanos, artistas folclóricos de la zona y agrupaciones gauchas, convirtiéndose en un atractivo para toda la región;

Que es un evento que permite transmitir la identidad cultural de dicha localidad y ofrecer puntos de interés naturales e históricos, como componente de gran importancia en el marco del turismo rural;

Que la Secretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología sugiere que se declare de interés turístico provincial al evento "FIESTA TRADICIONAL MUGUETENSE DEL LECHÓN" y a la Comuna de Villa Mugueta como sede permanente;

Que resulta de interés del Poder Ejecutivo, apoyar eventos de esta naturaleza que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado conforme a lo establecido por el artículo 72 inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárese de interés provincial a la "FIESTA TRADICIONAL MUGUETENSE DEL LECHÓN", organizada por la Comuna de Villa Mugueta, la cual se realiza en el mes de marzo de cada año en la localidad de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo.

ARTÍCULO 2°. Declárese a la Comuna de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo, como sede permanente de la "FIESTA TRADICIONAL MUGUETENSE DEL LECHÓN".

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PEROTTI

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

40001

## LICITACIONES DEL DIA

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23

OBJETO: "Contratación de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de computación instalados en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 13 de julio de 2023 a las 10 hs.

Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 97.091.163,74 (pesos noventa y siete millones noventa y un mil ciento sesenta y tres con setenta y cuatro centavos).

VALOR DEL PLIEGO: pesos treinta y ocho mil ochocientos treinta y siete (\$ 38.837,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Informática 3051.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 39985 Jun. 28 Jun. 29

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°18/2023  
Expediente N°16136-0006281-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA EL PREDIO DE LA D.P.V. UBICADO EN JUAN JOSÉ PASO N.º 7980 DE LA CIUDAD DE ROSARIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.471.849,96

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 17 de julio de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESPACHO, SITA EN BV. MUTTIS 880 DE LA CIUDAD DE SANTA FE.

HORA: 10:00

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección de Suministros, sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe - Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: [dpvsuministros@santafe.gov.ar](mailto:dpvsuministros@santafe.gov.ar)

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe, hasta las 09:00 horas del día 17 de julio de 2023.

S/C 39997 Jun. 28 Jun. 30

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001682

OBJETO: CONTRATACION COBERTURA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL FLOTA EPE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 109.263.642,72 (Pesos, ciento nueve millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos con 72/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/07/2023 – HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso –

Tel: (0342) 4505856–4505842 - [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

email [logistica@epe.santafe.gov.ar](mailto:logistica@epe.santafe.gov.ar)

S/C 40005 Jun. 28 Jun. 30

### HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 019/2023  
EXPT.E. N° : 505/2023

APERTURA: 13 de julio de 2023

HORA: 10:00 hs

OBJETO: Adquisición de artículos de librería varios con destino a los servicios del Hospital Provincial de Niños Zona Norte "Dr. Roberto M. Carra".

DESTINO: Servicio de Suministro del Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$10.000.000.- Pesos diez millones.-

SELLADO FISCAL: \$ 864.- (pesos ochocientos sesenta y cuatro)  
 PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. SantaFe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 4893300 Int. 1007. Correo Electrónico: direccionhznz@santafe.gov.ar Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000.- (pesos cuatro mil)  
 Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 39990 Jun. 28 Jun. 29

### S.A.M.Co RAFAELA DR.JAIME FERRE

LICITACION PUBLICA N° 12-23

APERTURA: 13/07/2023 - HORA: 10 HS

LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES CON DESTINO AL S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE", INCLUYE EDIFICIO CENTRAL UBICADO EN LA CALLE LISANDRO DE LA TORRE 737 DE LA CIUDAD DE RAFAELA y CENTROS A.P.S. y ANEXO (Nuevo Hospital)

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela(S.Fe) – Tel.Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

Email: compras\_rafaela@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 35962 (pesos cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro) Se deberá adjuntar a la propuesta antecedencia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en cuenta N°5244/07 del S.A.M.Co Rafaela Dr.J.Ferré en Banco Santa Fe SA sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA DR.J.FERRE

Sección Compras y Suministros  
 S/C 39987 Jun. 28 Jun. 29

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2023 E.T.O.S.F.

Resolución Administrativa EAMMN- ETOSF N.º 00144/2023

ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL MERCADO NORTE  
 ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SANTA FE

MOTIVO: "MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE ÓMNIBUS DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 16.092.000,00 (PESOS DIECIESEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL).

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO : DIECIOCHO(18) MESES, prorrogables por igual plazo.-

APERTURA: MIÉRCOLES 12 de JULIO de 2023, a la hora 09:00hs(AM), ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE SANTA FE, BELGRANO 2910 PISO 1, de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTAS E INFORMES: BELGRANO 2910 piso 1. Tel. 4810562 Int.101// E.mail: administracion@mercadonortesf.com.ar// compras@terminalsantafe.ar

\$ 135 502258 Jun. 28 Jun. 30

### COMUNA DE COLONIA JOSEFINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2023

Objeto:

Venta de camioneta marca FORD, Modelo F-100, CHASIS N° KA1JAA-38314, marca FORD, motor N° AAK43332, marca FORD, dominio VVV029, Año 1981.

Venta de pliegos: Los pliegos podrán ser adquiridos en la Comuna de Colonia Josefina, sita en calle 25 de Mayo N° 602, en días hábiles, hasta el día 11 de julio de 2023 a las 07.30 hs.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la Comuna de Colonia Josefina, en horas hábiles de oficina, hasta las 07.45 hs.

del día 11 de julio de 2023.

Fecha de apertura: 11 de julio de 2023, en la Comuna de Colonia Josefina, 25 de Mayo N° 602, Colonia Josefina, Santa Fe, a las 08:15 hs.

Inspección de los automotores:

La camioneta licitada podrá ser inspeccionada en el corralón de la Comuna de Colonia Josefina, hasta el día 10 de Julio de 2023, en días hábiles y en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

\$ 50 502073 Jun. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2023

Objeto:

Venta de un tractor marca FIAT - modelo R - 60, Año 1965 - Motor 569995

Venta de pliegos: Los pliegos podrán ser adquiridos en la Comuna de Colonia Josefina, sita en calle 25 de Mayo N° 602, en días hábiles, hasta el día 11 de julio de 2023 a las 07.45 hs.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la Comuna de Colonia Josefina, en horas hábiles de oficina, hasta las 08.15 hs. del día 11 de julio de 2023.

Fecha de apertura: 11 de julio de 2023, en la Comuna de Colonia Josefina, 25 de Mayo N° 602, Colonia Josefina, Santa Fe, a las 08:50 hs.

Inspección de los automotores:

La camioneta licitada podrá ser inspeccionada en el corralón de la Comuna de Colonia Josefina, hasta el día 10 de Julio de 2023, en días hábiles y en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

\$ 50 502075 Jun. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2023

Objeto:

Venta de camión marca FORD, modelo F-350, chasis N° KA9LYT09752, Motor N° PA6243866, Dominio S0462096, Año 1981.

Venta de pliegos: Los pliegos podrán ser adquiridos en la Comuna de Colonia Josefina, sita en calle 25 de Mayo N° 602, en días hábiles, hasta el día 11 de julio de 2023 a las 07.45 hs.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la Comuna de Colonia Josefina, en horas hábiles de oficina, hasta las 08.15 hs. del día 11 de julio de 2023.

Fecha de apertura: 11 de julio de 2023, en la Comuna de Colonia Josefina, 25 de Mayo N° 602, Colonia Josefina, Santa Fe, a las 08:30 hs.

Inspección de los automotores:

La camioneta licitada podrá ser inspeccionada en el corralón de la Comuna de Colonia Josefina, hasta el día 10 de Julio de 2023, en días hábiles y en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

\$ 50 502074 Jun. 28

### COMUNA DE MELINCÚE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

La Comuna de Melincué llama a Licitación Pública N° 02/2023.

Objeto: Venta de inmuebles (lote 2 y lote 3, del Plano de mensura y subdivisión de lotes en trámite, que forman parte de un área mayor identificada como lote B del plano N° 187304/2015; PII: 370580/0018-7 dominio inscripto al Tomo 645 Folio 402 N° 332355, Dpto. Gral. López del RGR)

Precio del pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Apertura de ofertas: 07 de Julio de 2023.

Calle San Lorenzo, N° 579 - Comuna de Melincué - Hora: 11:00 Hs.

Informes y compulsas de título de propiedad: De Lunes a Viernes en horario de 7:00 a 12:30 hs. en Comuna de Melincué - Tel.: 03465499521

Pliegos: en Mesa de Entradas comunal y en la web.

Recepción de ofertas: Secretaría Comunal - Hora: 11:00 Hs. (hasta una hora antes de la fijada para la apertura de ofertas).

\$ 135 502053 Jun. 28 Jun. 30

### COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2023

Objeto: Venta de terreno en la localidad de Elortondo.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 10/07/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 10/07/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 10/07/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 502044 Jun. 28 Jul. 11

**COMUNA DE PUEBLO MUÑOZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

La Comuna de Pueblo Muñoz llama a Licitación Pública N° 01/2023 del denominado Lote 2829, de la Manzana 2, el cual encierra una superficie de 1.118,79 metros cuadrados, con frente al Noroeste sobre Calle Belgrano, entre Calle Libertad y Calle Fray Luis Beltrán. Precio Base: \$ 18.078.000. Recepción Ofertas: hasta 20/07/2023, 11.00 horas, Fecha Apertura: 21/07/2023, 11.30 horas. Venta de Pliegos: Hasta 17/07/2023. Valor Pliego: \$ 7.000. Informes Tel: (03469 - 492000). Mail: comunapm@gmail.com.

\$ 135 502078 Jun. 28

**LICITACIONES ANTERIORES****MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y HABITAT**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE TRES APEADEROS DEL FERROCARRIL SANTA FE/LAGUNA PAIVA – LÍNEA BELGRANO – SERVICIO REGIONAL – ETAPA I - SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 216.977.874,57.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 864,00.-

Garantía: \$ 2.169.778,75.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 144.651.916,38

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 144.651.916,38

FECHA DE APERTURA:

Día: 17 de Julio de 2023

Hora: 11:00 horas

Lugar: Hall del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede Costanera, sito en calle Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS: La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico [dipai-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:dipai-licitaciones@santafe.gov.ar).

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-  
S/C 39944 Jun. 26 Jun. 28

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA  
ENERGIA DE SANTA FE**

LICITACION PUBLICA N.º 7060001695

OBJETO: CONTRATACIÓN DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO EN LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN - SUCURSAL SUR - PLAN 2023 (MYOM)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.335.758,26.- IVA incluído

APERTURA DE PROPUESTAS: 17/07/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: [ejperez@epe.santafe.gov.ar](mailto:ejperez@epe.santafe.gov.ar)

LICITACION PUBLICA N.º 7060001696

OBJETO: EPE SOCIAL ROSARIO- OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA VILLA LA ANTENA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.315.035,55 - IVA incluído

APERTURA DE PROPUESTAS: 17/07/2023 – HORA: 11,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: [erucci@epe.santafe.gov.ar](mailto:erucci@epe.santafe.gov.ar)[jprodriguez@epe.santafe.gov.ar](mailto:jprodriguez@epe.santafe.gov.ar)

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)  
S/C 39965 Jun. 27 Jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SANTA FE DE LA VERA CRUZ**Licitación Pública N° 31 (LP 31–SH-23)  
– Resolución 166/23.

MOTIVO: "Adquisición de aceites lubricantes, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.220.486,20.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 6 de julio del 2023 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 502085 Jun. 26 Jun. 28

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 01/2023

OBRA: INFRAESTRUCTURA EN LOS BARRIOS TRANSPORTE Y VILLA ELSA (ETAPA 2)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.143.908.286,79 (pesos mil ciento cuarenta y tres millones novecientos ocho mil doscientos ochenta y seis con 79/100).

PLAZO DE LA OBRA: 12 MESES

CONSULTA DEL PLIEGO: En la página oficial de la Municipalidad de Santa Fe.

PEDIDO DE ACLARACIONES O CONSULTAS: En Agencia Hábitat-Belgrano 2910 PA o vía correo electrónico [agenciahabitad@santafeciudad.gov.ar](mailto:agenciahabitad@santafeciudad.gov.ar)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En Agencia Hábitat- Belgrano 2910 PA hasta el 13/07/23 a las 09.00hs.

FECHA Y LUGAR DE LA APERTURA: Estación Facundo Zuviría Av. Zuviría 8100, el día 13/07/23 a las 11 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

\$ 135 502087 Jun. 26 Jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023

Objeto: Adquisición de Materiales para Ejecución de Pavimento de Hormigón en barrio Sur según Decreto N° 103 de fecha 16 de junio de 2023. Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

OBTENCION DE PLIEGO: en forma gratuita. Los pliegos podrán ser consultados libremente por los interesados en el sitio web de la Municipalidad de Laguna Paiva: [www.lagunapaiva.gob.ar](http://www.lagunapaiva.gob.ar) Sección Tramites, Menú Formularios generales.

CONSULTAS ADMINIST.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva – Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 10/07/23 - Hora: 10:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 10/07/23 - Hora: 9:00

\$ 450 501879 Jun. 22 Jul. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

Objeto: Adquisición de Materiales para Ejecución de Pavimento de Hormigón – Plan Incluir según Decreto N° 104 de fecha 16 de junio de 2023.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

**OBTENCIÓN DE PLIEGO:** en forma gratuita. Los pliegos podrán ser consultados libremente por los interesados en el sitio web de la Municipalidad de Laguna Paiva: [www.lagunapaiva.gob.ar](http://www.lagunapaiva.gob.ar) Sección Tramites, Menú Formularios generales.

**CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:** Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva - Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

**APERTURA DE OFERTAS:** 10/07/23 - Hora: 11:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 10/07/23 - Hora: 10:00

\$ 450 501880 Jun. 22 Jul. 05

## MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

### LICITACION PUBLICA N° 26/2023

Llámesese a Licitación Pública N° 26/2023, para la: Reparación de electrobomba sumergible marca Suzer modelo XFP 1555 J, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2023 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Presupuesto oficial: \$ 2.850.000

Santo Tomé, 09 de Junio de 2023.

\$ 270 501437 Jun. 22 Jun. 29

### LICITACION PUBLICA N° 27/2023

Llámesese a Licitación Pública N° 27/2023, para la: Adquisición de hormigón elaborado - Pavimento, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 03 de Julio de 2023 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Presupuesto oficial: \$ 40.000.000

Santo Tomé, 14 de Junio de 2023.

\$ 270 501656 Jun. 22 Jun. 29

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 09/06/2023

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Servicios Administrativos

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N°: 3551-C-2023

Objeto: Servicio de Vigilancia para el Edificio Ex Aduana

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos - \$ 19.958.400

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Sin Costo

Sellado de presentación: Sin Costo

Formas de adquisición de pliego y sellado: Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 13/07/2023

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones.

Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas.

Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso

Fecha y hora de apertura: 13/07/2023 - 9:00 hs.

\$ 500 501699 Jun. 22 Jul. 05

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de junio de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sudoeste Emilia Bertolé

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 8487/2023 C

Objeto: Contratación del servicio de Limpieza para el Centro Municipal

de Distrito Sudoeste Emilia Bertolé

Presupuesto oficial: \$ 9.900.000,00

Valor del Pliego: \$ 26.730,00

Consulta y venta del pliego: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones); o Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 12 de julio de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

\$ 500 501698 Jun. 22 Jul. 05

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de junio de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Norte Villa Hortensia

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 8530/2023 C

Objeto: Contratación del servicio de Limpieza para el Centro Municipal de Distrito Norte Villa Hortensia

Presupuesto oficial: \$ 16.528.800,00

Valor del Pliego: \$ 44.627,76

Consulta y venta del pliego: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones); O Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 13 de julio de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

\$ 500 501697 Jun. 22 Jul. 05

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 14 de Junio de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Hacienda y Economía.

Repartición Licitante: Dirección General Gestión de Recursos

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° Expediente: 17858-G-2023

Objeto: Contratación del Servicio de Impresión de Boletas de Tributos Municipales por el término de doce (12) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 38.256.818 (Pesos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos dieciocho).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía (Buenos Aires 711 – 1° entrepiso - Rosario).

Costo de Adquisición del Sellado: \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de Oferta: Hasta las 9.00 horas del día 14 de Julio de 2023, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 14 de Julio de 2023, a las 10.00 horas, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

\$ 500 501696 Jun. 22 Jul. 05

## MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023

Objeto: Plazas seguras, inclusivas y univer-.

Fecha de apertura: 19 de junio de 2023 – 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Sunchales, Avenida Belgrano N° 103, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 19/07/2023 hasta las 10:30 hs., en Municipalidad de Sunchales, Avenida Belgrano N° 103, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 864,00. Monto de Garantía de Oferta: Lote 1: Plaza Libertad \$ 455.638,00. Lote 2: Parque de Skate: \$ 411.841,00. Costo del Pliego: Gratuito - Consultas/ Informes: Tel/

fax: 03492-425500 - Correo electrónico: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar) Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.

\$ 450 501825 Jun. 21 Jul. 04

### MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023

La Municipalidad de Villa Cañas llama a Licitación Pública para la contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Personal de la Municipalidad de Villa Cañas, a productores de Seguros de la ciudad.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle 53 N° 456, Villa Cañas (2607), teléfono (03462) 450201/541/551 hasta el 06/07/2023.  
Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 11:00 hs. del 06/07/2023.

Apertura de ofertas: en sede municipal a las 11:30 hs. del 06/07/2023.

Valor de cada pliego: pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Publicación: 10 días

Solicita la publicación: Oscar Daniel Caffa (DNI N° 12.078.076) Secretario de Economía de la Municipalidad de Villa Cañas.

Calle 53 N° 456, Villa Cañas, Santa Fe.

\$ 450 501476 Jun. 16 Jul. 03

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/23

Objeto: Contratar el alquiler de una retroexcavadora con martillo destinada a desmonte de calzadas y construcción de pavimentos, y el alquiler de un camión con batea destinado al traslado de materiales y herramientas y movimiento de suelos, ambos con operadores y por una cantidad máxima de hasta 1.200 horas cada uno, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiocho millones trescientos ochenta y seis mil (\$ 28.386.000).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y seis mil setecientos setenta y dos (\$ 56.772).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Junio de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 500 501083 Jun. 13 Jun. 28

### MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

#### LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 9623/23

Llamado a licitación pública Pavimentación 2ª mano Av. Juan Domingo Perón, tramo Fournier Y Conexión Av. Libertador.  
Decreto N° 9623/23

Presupuesto Oficial: \$ 100.317.516,68 (Pesos cien millones trescientos diecisiete mil quinientos dieciséis con 68/00)

Apertura Ofertas: 11/07/2023 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas.

Costo pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil)

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Te. 0342 5186768 – 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 500 501808 Jun. 23 Jul. 06

#### LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 9522/23

Llamado a licitación pública obra red de cloacas y conexiones domiciliarias, Escuelas N° 1148 Martín Miguel de Güemes, Esc. N° 485 Vice Comodoro Marambio y Jardín Nucleado N° 290 en el sector calle Piazza entre Alvear y 17 de Octubre.

Decreto N° 9522/23

Presupuesto oficial: \$ 8.300.000 (Pesos ocho millones trescientos mil).

Apertura Ofertas: 30/06/2023 - 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas.

Costo pliego: \$ 8.300 (pesos ocho mil trescientos)

Recepción Ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mos-

coni 1541 Tel. 0341 - 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.

\$ 500 500874 Jun. 14 Jun. 29

### MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2023

Objeto: Para la adquisición de un servidor y sus adicionales compatibles.

Apertura: Viernes 07 de Julio de 2023 a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Viernes 07 de Julio de 2023 hasta las 10:00 horas, en calle Juan Domingo Perón 1835.

Valor del Pliego: \$ 6.000 (pesos seis mil). En venta hasta las 09.00 horas del 07/07/2023.

Presupuesto Oficial: \$ 6.409.580 (pesos seis millones cuatrocientos nueve mil quinientos ochenta) equivalente a U\$D 24.940 (dólares estadounidenses veinticuatro mil novecientos cuarenta) tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al 15/06/2023. El monto en dólares se convertirá a pesos según la cotización de tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del pago.

Informes: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gov.ar

\$ 450 501857 Jun. 23 Jul. 06

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023

Pliego de bases y condiciones para la adquisición de un camión IVECO Chasis Cabina Simple 0 Km.

Apertura: Lunes 03 de Julio de 2023 a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Lunes 03 de Julio de 2023 hasta las 09:00 horas, en calle Juan Domingo Perón 1835.

Valor del Pliego: \$ 15.000 (pesos quince mil). En venta hasta las 08.00 horas del 03/07/2023.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000 (pesos treinta y cinco millones).

Informes: 03402-499049 interno 261 - contacto@puebloesther.gov.ar

\$ 450 501355 Jun. 14 Jun. 29

### MUNICIPALIDAD DE FUNES

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2023 Decreto de Llamado: 0171/2023

Objeto: Adquisición de una unidad de rodado mini bus destinado al transporte público de pasajeros dentro de la localidad de Funes.

Presupuesto Oficial: \$ 45.000.000 IVA Incluido.

Fecha de apertura: 14 de julio de 2023

Hora de apertura: 10.00 hs. en Secretaria de Hacienda (Angelome 1864 Funes).

Precio del Pliego: gratuito.

Los pliegos podrán ser solicitados vía mail dga@funes.gov.ar, Telefónicamente al N° 0341-2311062 o mediante la web Gobierno de Funes.

\$ 450 501601 Jun. 22 Jul. 05

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2023 Decreto de Llamado: N° 158/2023

Objeto: Pavimentación de calles de la ciudad de Funes.

Presupuesto Oficial: \$ 270.462.450,00 IVA Incluido.

Fecha de apertura: 30 de junio de 2023

Hora de apertura: 11.00 hs. en Secretaría de Hacienda (Angelome 1864 Funes)

Precio del Pliego: \$ 150.000

Los pliegos podrán ser solicitados vio mail a dgg@funes.gov.ar o mediante la web Gobierno de Funes.

\$ 450 501132 Jun. 13 Jun. 28

### MUNICIPALIDAD DE GALVEZ

#### LICITACION PÚBLICA N° 2/2023

Objeto del llamado: Adquisición de materiales obra Ecoparque Florida - Entrefina - Decreto N° 5.564

Adquisición: Materiales eléctricos, materiales de corralón, artefactos luminicos, columnas de alumbrado y bases columnas.

Fecha de apertura de ofertas: El 21 de Julio de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal - Pte. Perón 750 – 2° Piso – Gálvez.

Costo del pliego: \$ 5.000.

Venta de pliegos: hasta el 21/07/2023, de 8:00 a 12:00 Hs. en Secretaría de Gobierno- Municipalidad de Gálvez - Pte. Perón 750. 2° P – Gálvez.

Informes:

Subsecretaría de Zoonosis y Medio Ambiente

Te: 03404-481421/481130/481127/485005.

Correo Electrónico: rmpalomeque@gmail.com por Whatsapp al Te: 3404-598243

\$ 250 501986 Jun. 27 Jul. 03

## COMUNA DE SAN CARLOS SUD

LICITACION PÚBLICA N°: 02/2023  
(Ordenanza N° 1570/23)

Objeto: Objeto del llamado a licitación:

Compra de Hormigón elaborado H21" conforme a las especificaciones técnicas contenidas en este pliego.

Venta de pliego: Desde el día 21 de junio de 2023 hasta el día 06 de julio de 2023 en la Comuna de San Carlos Sud, ubicada en calle 9 de julio 626 de esa localidad, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en días y horarios administrativos de 07:00 a 12:30 hs.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 6 de julio de 2023, en la Comuna de San Carlos Sud.

Fecha de apertura: 6 de julio de 2023, a las 10:00 hs. en la Comuna de San Carlos Sud.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 (un mil con 00/100)

Lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en la Comuna de San Carlos Sud, ubicada en calle 9 de julio 626 de esa localidad, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en horas hábiles de oficina, hasta la fecha indicada.

\$ 105 501913 Jun. 27 Jun. 29

## COMUNA DE HUGHES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023 - PRÓRRAGA

Circular Aclaratoria N° 08/23

Se lleva a conocimiento que para la licitación de referencia, se ha producido una prórroga de la fecha de recepción de sobres y apertura de ofertas para el día 06 de JULIO de 2023, a las 11 hs. en la Administración de la Comuna de Hughes con domicilio en calle Ministro Pagani N° 243 de la localidad de Hughes provincia de Santa Fe.

\$ 90 501942 Jun. 27 Jun. 28

## COMUNA DE PUEBLO ANDINO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023.-

VENTA DE LOTES

Según Ordenanza Comunal N° 09/2023, el llamado a licitación tiene por objeto la venta de 17 (diecisiete) lotes de dominio privado de propiedad de la Comuna de Pueblo Andino ubicados en la MANZANA 126 B según Plano Mensura N° 458/06; organizándose la licitación en lotes u ítems a ofertar que seguidamente se describen a continuación:

LOTE 1: Un Terreno individualizado como LOTE 3 de 454.83 m2 ubicado frente a Calle Alvear N° 1161, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 2: Un Terreno individualizado como LOTE 4 de 454.83 m2 ubicado frente a calle Alvear N° 1151, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 3: Un Terreno individualizado como LOTE 5 de 454.83 m2 ubicado frente a calle Alvear N°1141, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 4: Un Terreno individualizado como LOTE 6 de 331.50 m2 ubicado frente a calle Alvear N° 1131, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 5: Un Terreno individualizado como LOTE 7 de 301.44 m2 ubicado frente a calle Alvear N° 1113, Partida de Impuesto Inmobiliario N14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 6: Un Terreno individualizado como LOTE 8 de 301.44 m2 ubicado frente a Calle N° 3 N° 616, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 7: Un Terreno individualizado como LOTE 9 de 301.44 m2 ubicado frente a calle N° 3 N° 628 Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 8: Un Terreno individualizado como LOTE 10 de 382.12 m2 ubicado frente a calle N° 3 N° 638, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 9: Un Terreno individualizado como LOTE 11 de 535.30 m2 ubicado frente a calle N° 3 N° 648, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 10: Un Terreno individualizado como LOTE 13 de 382.12 m2 ubicado frente a Calle N° 3 N° 668, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 11: Un Terreno individualizado como LOTE 14 de 301.44 m2 ubicado frente a Calle N° 3 N° 680, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 12: Un Terreno individualizado como LOTE 18 de 454.83 m2 ubicado frente a Calle Sargento Cabral N° 1142, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 13: Un Terreno individualizado como LOTE 19 de 454.83 m2 ubicado frente a Calle Sargento Cabral N° 1152, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 14: Un Terreno individualizado como LOTE 20 de 454.83 m2 ubicado frente a calle Sargento Cabral N° 1162, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.-

LOTE 15: Un Terreno individualizado como LOTE 24 de 301.44 m2 ubicado frente a calle A N° 679, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 16: Un Terreno individualizado como LOTE 26 de 535.30 m2 ubicado frente a Calle A N° 659, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.

LOTE 17: Un Terreno individualizado como LOTE 28 de 382.12 m2 ubicado frente a calle A N° 639, Partida de Impuesto Inmobiliario N°14-05-00-190537/0000-5.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Valor del Metro Cuadrado es de \$ 13.500.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Según el Pliego De Bases Y Condiciones .-

APERTURA DE OFERTAS: Fecha 18/07/2023- Hora: 10:00 Hs - Lugar: Sala De Reuniones – Comuna De Pueblo Andino –Calle Rivadavia N° 555-Pueblo Andino

INSPECCION Y VENTA DE PLIEGO: Hasta El 14/07/2023- De 8:00 A 12:00 Hs –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil).-

LUGAR DE VENTA: Secretaria Administrativa Comuna De Pueblo Andino - Calles Rivadavia N° 555- Tel / Fax: 03476 – 496100 – tesoreria@puebloandino.gob.ar

ACLARACIONES: Hasta El 14/07/2023 A Las 12:00 Hs.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta 1 Hora Antes De Las Apertura De Ofertas Del Dia 18/07/2023.-Lugar: Mesa De Entradas – Comuna De Pueblo Andino

\$ 1000 501901 Jun. 23 Jul. 06

## COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023

Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad y otros materiales para su funcionamiento para la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481221 desde el día 16 de junio de 2023 hasta el día 4 de julio de 2023, en horario de atención al público.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 4 de julio de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 501538 Jun. 16 Jul. 03

## COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023  
Ordenanza N° 2201/2023

Llámesse a Licitación Pública, para la adquisición de una Retropala, Capacidad: balde 1 m3 o superior, motor: 90 HP o superior, Turbo, Convertidor, Equipamiento: balde almeja y brazo, conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante de la presente Ordenanza, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 66° de la Ley Orgánica de Comunas y concordantes. La apertura de propuestas tendrá lugar el 28 de junio de 2023, a la hora 9:30, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 4.000 (pesos cuatro mil). Consultas —Te 03464-471201 o info@comunaarequito.gob.ar.

\$ 450 501207 Jun. 13 Jun. 28

## LEY 11.867 ANTERIOR

Transferencia de fondo de comercio en cumplimiento ley 11.867. El señor Juan Ignacio Godoy, D.N.I. N° 24.586.361, C.U.I.T. N° 20-24586361-7, domiciliado en Sargento Cabral N° 147 5 B Torre 2, de Rosario, Santa Fe; anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de

DAILY FRESH S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71811316-0, domiciliada en Urquiza N° 15743 de Rosario, Santa Fe, destinado al rubro gastronómico ubicado en calle Urquiza N° 15741 de Rosario, Santa Fe. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Córdoba 1790 Piso 1° de Rosario (Estudio Jurídico Dres. Arturo Maderna & German Federico Armesto) de 09:00 hs. a 19:00 hs., Santa Fe.

\$ 250 501947 Jun. 27 Jul. 03

Transferencia de fondo de comercio en cumplimiento ley 11.867. El señor Alan Nadir Carlos Braten, D.N.I. N° 33.686.011, C.U.I.T. N° 23-33686011-3, domiciliado en Sargento Cabral N° 513 Piso 6 Dpto. 3, de Rosario, Santa Fe; anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Daily Fresh S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71811316-0, domiciliada en Urquiza N° 15741 de Rosario, Santa Fe, destinado al rubro gastronómico ubicado en calle Cafferata N° 729, Local 35, de Rosario, Santa Fe. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Córdoba 1790 Piso 1° de Rosario (Estudio Jurídico Dres. Arturo Maderna & German Federico Armesto), de 09:00 hs. a 19:00 hs., Santa Fe.

\$ 250 501946 Jun. 27 Jul. 03

Edicto de transferencia de fondo de comercio (art. 2 ley 11.867). Se hace saber que la Sra. Shirley Gladys Zulli, titular del DNI N° 14.988.626, CUIT N° 27-14988626-0, farmacéutica, Matrícula N° 2932; transfiere el cien por ciento de su titularidad del fondo de comercio de Farmacia habilitado por dto. De Inspección se Farmacia 2d. Circunscripción de Santa Fe, ubicado en calle Córdoba 2231 local 14 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe a la Sra. Claudia Inés Frosasco, DNI N° 16.716.8797 CUIT N° 27-16716879-0, farmacéutica, Matrícula 2752. Para reclamos por el plazo de ley dirigirse al estudio jurídico Scalona, avenida Pellegrini 1890 piso 4, Rosario, Santa Fe.

\$ 250 501814 Jun. 23 Jun. 29

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. BOGADO LUIS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/06/23. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 501833 Jun. 23 Jul. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada OLIVARES LORENZA DEL ROSARIO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12 de Junio de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 501832 Jun. 23 Jul. 6

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada SACCO DORALIZA BEATRIZ para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13 de Junio de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 501831 Jun. 23 Jul. 6

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ANRIQUEZ FRANCISCA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14 de Junio de 2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 501829 Jun. 23 Jul. 6

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. ALARCON VALDERRAMA M. ELIZABETH, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13 de Junio de 2023. María Belén

Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 501830 Jun. 23 Jul. 6

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. POZZI CARLOS HUMBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 07/06/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 501306 Jun. 14 Jun. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ERA RAQUEL NORMA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/06/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 501307 Jun. 14 Jun. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GAETA CARMEN ADELINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/06/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 501308 Jun. 14 Jun. 29

## AVISOS

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16132-0004447-4, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3958 de fecha 11/04/2019, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21° inc. c) y 29° del Decreto N° 4174/15 de Actuaciones Administrativas, al Infractor Sr. Pedro García DNI N° 11.290.667, con último domicilio conocido en Belgrano 748 de la localidad de Charata, Provincia de Chaco, de lo establecido en la Resolución N° 0749 dictada en fecha 04/05/2023 por el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Sr. Oscar Ceschi y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: "VISTO...y CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Infracción N.º 3958 de fecha 11/04/2019, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2°.- Intimar al transportista GARCIA PEDRO (DNI N.º 11.290.667) con domicilio en Belgrano 748 de la localidad de Charata, Provincia de Chaco, al pago de la multa que asciende a \$65.565,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco), con más el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de Descuentos Comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3°.- Intimar al infractor al pago del canon, cuyo monto asciende a la suma de \$18.095,94 (Pesos Dieciocho Mil Noventa y Cinco con 94/100) más el interés conforme las tasas activas promedio, que establece el banco nación para las operaciones de descuento comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación de la acción que jurídicamente corresponda a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverla contra el transportista GARCIA PEDRO (DNI N.º 11.290.667), por el importe de \$65.565,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco) en concepto de multa y \$18.095,94 (Pesos Dieciocho Mil Noventa y Cinco con 94/100) en concepto del canon, con mas los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 40002 Jun. 28 Jun. 30

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

### NOTIFICACIÓN

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas ESCALANTE LAUTARO TOMAS, DNI N° 55.792.699. LEG. 16.206 s/ Medida de protección excepcional, que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N° 619/10: Rosario, 15 de Junio de 2023, Disposición N° 147/23 Visto... Considerando... Dispone: A.- Dictar la disposición administrativa correspondiente a la adopción de la medida de protección excepcional de derechos respecto a Lautaro Tomas Escalante, DNI N° 55.792.699, nacido en fecha 23/10/2016, hijo de la Sra. Mabel Noemí Escalante, DNI N° 35.130.463 con domicilio en calle Cerrito N° 4586 de la ciudad de Rosario, sin vínculo paterno acreditado, consistente en su alojamiento en Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral. B.- Disponer notificar dicha medida a la progenitora y/o representantes legales del niño. C.- Disponer notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia de Rosario interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. D.- Téngase presente el plan de acción concreto previsto en el punto II el presente a los fines pertinentes. E.- Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVASE.- Fdo. María Florencia Ghiselli, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza.

Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967. Art. 60: Resolución. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. Art. 61: Notificación. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. Art. 62: Recursos. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin Apelación administrativa y con notificación a las partes. Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva. Dto. 619/10:

Art. 60: Resolución. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. Art. 61: Notificación. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. Art. 62: Recursos. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 40000 Jun. 28 Jun. 30

### NOTIFICACIÓN

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas IBAÑEZ JOSE LUIS DNI N° 50.016.941, LEG. 6532 e IBAÑEZ DAMIAN MATIAS, DNI N° 51.325.198, LEG. 6532 s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional, que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N° 619/10: Rosario, 26 de Junio de 2023, Disposición N° 152/23 Visto... Considerando... Dispone: A.- Dictar, Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada en relación al niño Damián Matías Ibáñez, DNI N° 51.325.198, FN 05/08/2011, hijo de la Sra. María de los Ángeles Romero, DNI N° 32.476.860 y del Sr. José Luis Ibáñez, DNI N° 27.059.839, ambos con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 1834 de Rosario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario. B.- Sugerir al Tribunal Competente en el control de legalidad de la presente medida, que Damián Matías Ibáñez, sea declarado en situación de adoptabilidad, en los términos de los artículos N° 607 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 51 de la Ley Provincial 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento a la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N.° 26.061, Ley N.° 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; Código Civil y Comercial de la Nación, CPCyC de Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. C.- Dictar el Cese de la Medida de Protección Excepcional en relación a Sebastián José Ibáñez DNI N° 50.016.941, FN 12/01/2010, hijo de la Sra. María de los Ángeles Romero, DNI N° 32.476.860 y del Sr. José Luis Ibáñez, DNI N° 27.059.839, ambos con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 1834 de Rosario. D.- Disponer notificar dichas medidas a los progenitores del adolescente y del niño y/o representantes legales de los mismos. E.- Disponer notificar y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia N° 4, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. F.- Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente. Archívese. Fdo. María Florencia Ghiselli, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Desarrollo Social.

Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de Defensores Oficiales del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza.

Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967.

Art. 60: Resolución. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. Art. 61: Notificación. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. Art. 62: Recursos. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-

Dto 619/10:

Art. 60: Resolución. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. Art. 61: Notificación. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a dis-



posición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. Art. 62: Recursos. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 39999 Jun. 28 Jun. 30

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

RESOLUCION N° 309

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
23 JUN 2023

VISTO;

El Expediente N° 02101-0027951-6 del registro del Sistema de información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° inc. b) del Decreto Ley N° 4.218, ratificado por Ley N° 4.830, exceptúa de la prohibición de la caza dispuesta en el Artículo 3° de la citada norma a la caza comercial la que quedará sujeta a las especies que se determinen y a los regímenes especiales que al efecto establezcan las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 4830;

Que en virtud de ello la Dirección General de Recursos Naturales y Ecología del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático propicia la habilitación de la caza comercial fijando de acuerdo a lo facultado por el Artículo 11° del texto reglamentario aprobado por el Artículo 1° del Decreto N° 4148/63, en función de lo preceptuado en los Artículos 1° inc. a), 4° inc. b) y 22° del Régimen establecido por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 4218/58, ratificado por ley N° 4.830;

Que si bien, anualmente se habilita la caza comercial de la nutria, *Myocastorcoypus*, especie que por su estado poblacional y condiciones de reproducción, tolera un aprovechamiento sustentable, hoy existen condiciones de estrés climático para esta especie;

Que las provincias productoras de este recurso acordaron en el seno del ENTE COORDINADOR INTERJURISDICCIONAL PARA LA FAUNA (E.C.I.F.) aunar criterios con respecto a ciertos temas tales como temporada de raza, medidas y aforos;

Que el Artículo 25° del Régimen de Caza, Pesca y Comercialización de sus Productos establecido por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 4218/58 ratificado por Ley N° 4.830 faculta al Poder Ejecutivo a fijar cánones derechos, contribuciones, tasas de inspección, análisis y contralor de las actividades enunciadas en su Artículo 1°;

Que conforme a lo expuesto en el considerando precedente, la ex Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se encontraba suficientemente autorizada a fijar y, en su caso, a rebajar los aranceles de los servicios que preste Ello en virtud de las autorizaciones que los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 3061/75 oportunamente otorgara al entonces Ministerio de Agricultura y Ganadería, actual Ministerio de la Producción, cuya competencia en cuanto a su actuación como autoridad de aplicación de los regímenes de caza y pesca fuera oportunamente asignado a la mencionada ex Secretaría de Estado por el Artículo 6° inciso 2) del texto reglamentario de la Ley 11.717, aprobado por el Decreto N° 1292/04, hoy facultades otorgadas mediante Ley N° 13509, Orgánica de Ministerios al Ministerio de Medio Ambiente;

Que resulta necesario establecer medidas que permitan un aprovechamiento sustentable del recurso nutria *Myocastorcoypus*, cuya comercialización aporta un significativo ingreso de divisas al país;

Que las competencias en la materia procede de lo establecido en la Ley N° 11.717 y de la Ley N° 13.920 Orgánica de Ministerios,

POR ELLO:

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar en los departamentos General Obligado, San Javier, Garay, La Capital, San Jerónimo, Iriondo, San Lorenzo, Rosario y Constitución de la Provincia de Santa Fe la caza comercial de la nutria *Myocastorcoypus*, en el periodo comprendido entre el 24 de Junio y 1° de Octubre de 2023 quedando facultado el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a suspender la misma, cuando razones que deberá fundamentar, así lo aconsejen.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar en el territorio provincial la caza comercial de la nutria *Myocastorcoypus* hasta una cantidad de cincuenta mil (50.000) ejemplares por razones de manejo.

ARTÍCULO 3°.- Sin perjuicio de la documentación requerida por otras normas legales, las transacciones entre cazadores y acopiadores y la legítima tenencia de los productos en época de caza deberán acreditarse con las licencias de cazadores comerciales y de acopiadores de productos de la fauna silvestre que reúnan los requisitos establecidos por la legislación vigente.

ARTÍCULO 4°.- La caza comercial de la nutria, *Myocastorcoypus*, quedará sujeta a las siguientes restricciones:

a) Podrán ser objeto de caza, comercio, transporte, e industrialización exclusivamente los ejemplares que reúnan las medidas mínimas de 70

cm. de largo tomando desde los ojos hasta el nacimiento de la cola, por 10 cm. de ancho.

b) El tenedor de los productos - en época de caza - podrá obtener la respectiva documentación que ampare su legítima tenencia hasta el 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Establecer en \$ 32 (pesos treinta y dos) el arancel para la fiscalización y certificación por cuero de nutria correspondiente a la temporada 2023.

ARTÍCULO 6°.- Los pagos podrán hacerse efectivos hasta diez (10) días hábiles posteriores al cierre de la temporada, en cualquier sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en la Cuenta Corriente Oficial N° 67787/02, Sucursal 0599 Nuevo Banco de Santa Fe del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

ARTÍCULO 7°.- La carne de nutria, producto de la caza comercial que se habilita por la presente, podrá comercializarse durante la temporada habilitada, con ajuste a las reglamentaciones sanitarias vigentes.

ARTÍCULO 8°.- La presente resolución será aplicada en lo que resultare pertinente a animales, pieles o cueros provenientes de criaderos con excepción de lo normado para temporada y aranceles, efectuándose en este caso la certificación sin cargo.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 39992 Jun. 28 Jun. 30

## SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 308

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
26/06/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CAJA DE SEGUROS S.A CUIT N.º 30-66320562-1, JK MEDICAL S.R.L CUIT N.º 30-71568803-0 y PAGUSTECH S.R.L CUIT N.º 30-71035969-1.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 39995 Jun. 28 Jun. 29

RESOLUCIÓN N° 311

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
27/06/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (1) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SANTOS SERGIO RUBEN CUI TN° 20-22462056-0.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Con-

tratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MELZI HUGO ALFREDO CUIT N.º 20-10275333-0 y SCAGLIONE LUCIANO DAMIAN CUIT N.º 20-27744839-5.

ARTICULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: EL MOSCA S.R.L CUIT N.º 30-71462884-0.

ARTICULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de cinco (05) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COULLERY OSCAR ANTONIO CUIT N.º 20-10298822-2.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 40004 Jun. 28 Jun. 29

#### RESOLUCIÓN N° 309

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
27/06/2023

#### VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (2) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

#### POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BURO CONSTRUCCIONES S.A.S CUIT N.º 30-71665674-4 y TB LOGISTICA S.R.L CUIT N.º 30-71476641-0.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ACRILPAL S.A CUIT N.º 30-70826927-8, MARCOS JULIO CESAR CUIT N.º 20-11511285-7 y MARINO ADOLFO EMILIO CUIT N.º 20-10370507-0.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 40003 Jun. 28 Jun. 29

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

#### COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutiva Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha jueves 29 y viernes 30 de junio de 2023, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

01.- ASOCIACIÓN "EMAUS", Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GOBERNADOR TARRAGONA N°311 (BARRIO CENTENARIO) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote S/N manzana S/N Plano N°52.974/1968, Partida inmobiliaria N°10-11-01-099539/0016-8, inscripto el dominio al T°30 F°504 N°9.595 Año 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0113644-6, iniciador: AYALA ROSA BEATRIZ.

02.- VALLEJOS LUIS MARCELINO, Matrícula individual LE:6.214.369, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABOTO N°2899

(BARRIO ROMA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 manzana 2843 Plano N° 781/1937, Partida inmobiliaria N° 10-11-02-101082/0001-4, inscripto el dominio al T°722 I F°2215 N°43.485 AÑO 2008, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0076987-2, iniciador: MARTINEZ MONICA VIVIANA.

03.- MARSILI MANUEL YSIDORO y ARIAS de MARSILI MATILDE, Matrícula individual, LE:2.361.640; LC:2.835.979, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABOTO N.º 6402 (BARRIO CIUDAD DELA NORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 6 manzana 6442 Plano N°64.180/1972, Partida inmobiliaria N°10-11-06-131444/0004-2, inscripto el dominio al T°308 P F°2069 N°16.224 AÑO 1972, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0103438-8, iniciador: TRONCOSO DANIEL ALBERTO.

04.- AQUINO JUAN CARLOS, Matrícula individual DNI: 6.200.346, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GRIERSON N.º 8165 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 13 manzana 8166"A" Plano N.º 71.918/1974, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133665/0088-5, inscripto el dominio al T° 394 P F° 614 N°6890 AÑO 1981, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109187-7, iniciador: GRAS ALFREDO MARIANO ALBERTO.

05.- FERNANDEZ ELENA HURI, FERNANDEZ LIRIA RAQUEL, FERNANDEZ WASHINGTON FELIPE, Matrícula individual LE: 3.166.116, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN DEL CAMPILLO N°1643- INTERNO (BARRIO CANDIOTI NORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote B polígono (ABCDEFA) manzana 4016 Plano N° DUP:2565/2016, Partida inmobiliaria N°10-11-04-113042/0002-2, inscripto el dominio al T° 99 P F°558 N°21.525 AÑO 1931, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097316-5, iniciador: VICO MARIA ROSA.

06.- ALTARE ABEL JUSTO; VERDI de ALTARE MARTA DOLORES; ALTARE DANIEL JOSE; MATEO de ALTARE MARTHA; MONESE JOSE SANTIAGO; ALTARE RICARDO DAVID; SPERO de GARCIA EUGENIA; ALTARE de VILA MARGARITA RUTH NOEMI; VERA de MONESE FRANCISCA; FERRARI de COLOMBO ELBA FRANCISCA; GIANELLI de ALESTRANDONI LILIANA NOEMI; GARCIA JUAN ANTONIO y GIANELLI DANIEL NICOLAS, Matrícula individual LE:6.224.770; DNI:1.445.430; DNI:6.246.930; LC:4.487.361; DNI:6.247.483.; LC:3.052.075; LC:6.120.542; DNI:10.629.067; LE:8.444.624; DNI:8.337.504; LE:6.308.655, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE INGENIERO N°7930 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 14 manzana 7929 "A" Plano N° 73.995/1974, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133273/0076-4, inscripto el dominio al T° 325 P F°3325 N°25.118 AÑO 1974, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108353-5, iniciador: VAZQUEZ ELSA ANTONIA.

07.- INMOBILIARIA DEL LITORAL, GHIO MURUA Y COMPAÑIA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CHUBUT N°5733 (BARRIO LAS AMERICAS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 9 manzana 9556"E" Plano N° 48.483/1967, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133767/0138-4, inscripto el dominio al T° 244 I F° 2660 N° 23.365 AÑO 1963, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089529-2, iniciador: RUIZ OSCAR ALBERTO.

#### LOCALIDAD: SANTO TOME

08.- FELIS DOMINGO RAMON, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JOSE CIBILS N°3687 (BARRIO IRIONDO) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 1 manzana 14 Plano N°10.469/1951, Partida inmobiliaria N°10-12-00-142613-5, inscripto el dominio al T°249 I F°2439 N°22.365 AÑO 1964, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0083235-2, iniciador: VILLARREAL FABIAN RODOLFO.

09.- GOMEZ CELLO de TESTONI MANUELA ZENAIDA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORRIENTES N°2297 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 14 manzana "I" Plano N° 22.183/1957, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-143216/0529-9, inscripto el dominio al T° 193 I F° 1780 N°41.187 AÑO 1955, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097420-1, iniciador: BLANCO JUAN ALBERTO.

LOCALIDAD: SAUCE VIEJO

10.- LICHA AZIZ Matrícula individual DNI: 11.723.472, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 14 ENTRE 27 y 29 S/N (BARRIO CAYETANO) de la localidad de: SAUCE VIEJO, identificado como lote 8 manzana 48 plano N°78.586/1975, Partida inmobiliaria N°10-13-00-742442/0121-6, inscripto el dominio al T° 323 I F° 2313 N°16.353 AÑO 1974, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079536-1, iniciador: ALCARAZ LORENA MARCELA.  
S/C 39949 Jun. 28 Jun. 30

## ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

### REMATE

EDICTO DE REMATE: Los Martilleros Públicos designados por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe rematarán extrajudicialmente por cuenta y orden de la AFIP-DGI- Dirección Regional Santa Fe, conforme a la DI-2023-28-EAFIP-DIRSFE#SDGOPII, el día 11 de julio de 2023- desde las 10:00 hs en el Anexo M Colegio Martilleros Santa Fe- 9 de julio 1426-Santa Fe, 58.000 Kg. de Maíz Partido procesado a granel. El precio base de venta es de \$ 1.914.000 (pesos un millón novecientos catorce mil). Análisis Cámara Arbitral Cereales: Peso Hectolítico: 53,80 kg/HL-Granos Enteros: 2,7 %-Granos bajo zaranda 4,75 mm: 34,80- Humedad: 11,10 %-EXHIBICIÓN: Los días 4 al 10 de julio de 2023 de 10:00 a 13:00 horas, en el domicilio de Ruta 10 km. 204, de la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe, instalaciones del Sr. Mariano Miguel Governo. Condiciones de venta: Forma de adjudicación: Al mejor postor partiendo de la base establecida para los bienes. Forma de pago: a) Comisión del martillero: 10% del precio subastado en efectivo a cargo M comprador. b) Señá: el 30 % (treinta por ciento) del valor de la compra, a favor de la AFIP-DGI - CBU: 0110491620049110075664, del Banco de la Nación Argentina c) Saldo: el 70 % (setenta por ciento) correspondiente al saldo del precio se cancelará previo al retiro de los bienes subastados y dentro de las 48 horas hábiles de la fecha de aprobación la subasta, bajo apercibimiento de darse por desistida la misma perdiendo todo derecho a reclamo del importe entregado como seña o anticipo. Al efecto, el comprador deberá presentar en la División Administrativa de la Dirección Regional Santa Fe, sita en calle Salta 2771-Piso 10-Santa Fe la siguiente documentación: 1) Comprobante de la compra 2) Recibo que acredite el pago de la seña y la comisión del martillero 3) Para el pago del saldo constancia de transferencia electrónica a la cuenta corriente oficial N° 33304911007866, del Banco Nación Argentina. CBU: 0110491620049110075664 4) Constancia que acredite el pago del sellado de Ley correspondiente. d) La comisión y seña serán abonados de acuerdo a lo indicado precedentemente, inmediatamente después de la bajada del martillo. Retiro de los bienes subastados: Deberán ser retirados por cuenta, orden y cargo del comprador, del domicilio donde se encuentran depositados(Ruta 10 km. 204, de la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe, instalaciones del Sr. Mariano Miguel Governo), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación y adjudicación de la subasta, en el horario comprendido entre las 09:00 hs. y las 12:00 hs. Estado de los bienes: Los bienes sujetos a remates se hallan en el estado en que fueron decomisados, encontrándose aptos para el destino acorde a su naturaleza. En consecuencia, la entrega se efectuará a entera satisfacción del comprador, renunciando a toda acción fundada en el estado del bien.

Fecha: 22/06/2023

Firmado: CPN RICARDO IBAÑEZ

Jefe de: Sección Gestión de Recursos - Dirección Regional Santa Fe.

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

Se certifica que la firma que antecede, pertenece al Jefe de: Sección Gestión de Recursos.

S/C 502093 Jun. 28 Jun. 30

## MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA

### SUBASTA PUBLICA DECRETO NRO. 0612/23

Subasta de cuarenta (40) motos y dos (2) autos en el estado en que se encuentran.-

Día: 21 de Julio del 2023.-

Horario: 14 Hs.

Lugar: CAMPING MUNICIPAL. Av. Lisandro de la Torre 620.- Granadero Baigorria.-

EXHIBICION: los días 17, 18, 19 y 20 de Julio del 2023 inclusive, en el horario de 08.00 a 12.00 horas, en la Oficina de Tránsito, sito en calle Av. Andrés Vietti 56 de Granadero Baigorria.-

### CONDICIONES DE SUBASTA

Los vehículos saldrán a la venta por subasta:

Pago CONTADO EFECTIVO.-

CON BASE POR LOTE INDIVIDUAL DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) para las motos y de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) para los autos.-

El comprador abonará en el acto de remate, en efectivo el 30% en concepto de seña, y el 10% en concepto de comisión del martillero actuante. Monto mínimo comisión \$1.000.-

Al pagar la seña y la comisión el comprador acepta de plena conformidad las condiciones de la subasta, fijando domicilio a los efectos de la misma, donde serán válidas todas las notificaciones.-

Para el caso de que no se subastaran alguno de los lotes, por falta de postores o por causa no imputable al Martillero, la Municipalidad abonará a los martilleros actuantes la suma de \$5.000 (pesos cinco mil), en concepto de falsa comisión.-

Concurrir con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

Cancelación del saldo, SUJETO A APROBACION DE LA SUBASTA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, el cual se expedirá dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de la subasta.-

Los vehículos saldrán a la venta con expresa prohibición de circular.

Gastos de retiro y transferencia a cargo adquirente.-

Compra en comisión: el comprador deberá hacer manifestación en el mismo acto, brindando, nombre, documento y domicilio del comitente quien deberá ratificar la compra al momento de la cancelación del saldo de subasta, bajo apercibimiento de tenerse por efectuada la compra en subasta a nombre propio.-

\$ 150 502269 Jun. 28

## COLEGIO DE ABOGADOS 2da. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

### TRIBUNAL DE ÉTICA COMICIOS

Se cita a los y las colegas del art. 47 inc. 1° del Estatuto, a comicios para el día viernes 11 de agosto de 2023, de 8 a 13 hs., para elegir cuatro jueces/zas del Tribunal de Ética, por el período 2023 / 2026.

Las mesas receptoras y escrutadoras de votos funcionarán en Tribunales Provinciales de Rosario –Balcarce 1651– PB, y en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez el mismo día y en igual horario.-

SERGIO CHITARRONI – Secretario.

\$ 150 501965 Jun. 28 Jun. 30

## MINISTERIO DE ECONOMÍA MINISTERIO DE EDUCACION

### RESOLUCIÓN N.º 303 ME RESOLUCIÓN N.º 0639 MED

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
23 JUN 2023

### VISTO:

El expediente N° 00321-0000533-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2023 para la "Construcción del edificio de la Escuela Especial N° 2125 de la localidad de María Teresa", Departamento General López y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 155 (ME) y N° 0528 (MEdu) de fecha 22/03/2023 se aprobó el Documento de Licitación y se estableció como fecha de apertura de la Licitación LPN N° 13/2023 el día 14 de Abril de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 12 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 6to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

Que se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en fecha 14/04/2023, a las 12:00 hs. se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibiendo dos (2) ofertas tal cual lo indicado en el Acta de Apertura correspondiente, y que pertenecen a: Oferta N° 1: DANIEL ALBERTO MATIACICH, por Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 255.537.399,20) y, OFERTA N°2: CAPAZE SRL., por Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES con 00/100 (\$ 296.000.000,00);

Que la comisión Evaluadora de Ofertas según consta en el Acta N° 1 de fecha 22/05/23, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforman los Sobres N° 1 de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo ARTICULO N° 24: DETA-

LE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR del PCByC y en función de ello se confeccionó el ANEXO I – “Documentación Presentada”, que forma parte del acta N° 1;

En segundo lugar, se procedió a la evaluación de los antecedentes del oferente DANIEL ALBERTO MATIACICH, resultando que no cumple con lo establecido en el Artículo 24.1.O: Antecedentes técnicos y obras similares: el cual expresa “la oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos cinco (5) años según la planilla Anexo N°2”. Asimismo, NO CUMPLE con la cantidad de metros cuadrados de superficie cubierta exigidos la cual “será de dos veces la cantidad de metros cuadrados a ejecutar, los cuales podrán ser cumplimentados la ejecución de obras individuales de no menos de 300 m2.”, siendo que el Artículo 24.1.O consigna en forma taxativa “el incumplimiento de este requisito dará lugar a la desestimación de la oferta”.

Que, posteriormente dicha Comisión Evaluadora procedió a efectuar una evaluación pormenorizada de los requisitos formales indicados en el Artículo 24 del PCByC, de la oferente CAPAZE S.R.L., para ello fue necesario requerir información complementaria por medio de la nota N° 103 de fecha 24/04/23.

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el Artículo 25, la Comisión Evaluadora examinó los antecedentes del oferente, resultando que el oferente CAPAZE S.R.L., cumple con los requisitos exigidos;

Que posteriormente la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a analizar la documentación de los Sobres N° 2 - Ofertas Económicas presentadas, en base a lo establecido en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - PCByC - Artículo 25.

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta N° 1 de fecha 19/05/23 recomienda adjudicar la licitación a la siguiente oferente: CAPAZE S.R.L., por la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES con 00/100 (\$ 296.000.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario específico para afrontar el presente gasto;

Que el Área legal de la Unidad de Gestión tomo intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y el Secretario de Administración del Ministerio de Educación Escolar consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se licitan por el presente acto administrativo, de incumbencia específica del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente llamado a licitación al Señor Ministro de Gestión Pública para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N°14054 de endeudamiento, y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, Y  
EL MINISTRO DE EDUCACION  
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0246/2021  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la obra para la “Construcción del edificio de la Escuela Especial N° 2125 de la localidad de María Teresa”, Departamento General López a la OFERTA N° 2 correspondiente a la firma CAPAZE S.R.L., con domicilio en San Lorenzo 826 Planta Baja departamento “D” de la ciudad de Rosario por la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES con 00/100 (\$ 296.000.000,00)

ARTICULO 2º: Suscríbese el Contrato de Obra Pública con la Oferente CAPAZE S.R.L, previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 3º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 4º: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 08 – Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Proyecto Específico 2 – Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura del Sistema Educativo Provincial, Obra 51 – Construcción y ampliación de edificios escolares, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activos, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 4.736.000,00), Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 – Construcciones, por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 11.840.000,00) y Fuente de Financiamiento 846 - Santa Fe + Conectada – CAF – Ley N° 14.054, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activos, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 18.944.000,00), Inciso 4 – Bienes de Uso,

Partida Principal 2 – Construcciones, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 47.360.000,00), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 39986 Jun. 27 Jun. 29

## MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N° 0307

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”  
23/06/2023

VISTO:

El expediente N° 02001-0066447-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se gestiona el dictado de una norma por medio de la cual se disponga el ofrecimiento de una recompensa dineraria a aquellas personas que aporten información relevante respecto del paradero de Mónica Estefanía Aquino - DNI 37.451.250, quien se encuentra desaparecida desde el día 05/05/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la solicitud del Sra. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, a efectos de que se contemple la posibilidad de ofrecer una compensación dineraria a aquellas personas que puedan brindar datos útiles sobre el paradero de Mónica Estefanía Aquino (DNI 37.451.250), quien se encuentra ausente de su domicilio sito en calle Cardenillas s/n de Barrio Varadero Sarsotti de la ciudad de Santa Fe desde el día 5 de mayo de 2023, en horas de la madrugada, en circunstancias que se tratan de establecer en el marco del legajo “PEREZ, HUGO; PEREZ, MARIANO Y AGUIRRE, MARÍA ROSA S/EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA” (CUIJ N° 21-093131820-9);

Que en su solicitud menciona datos referentes a las circunstancias de hecho, tiempo, modo y lugar de lo ocurrido, como también la radicación de los autos para la investigación en curso;

Que seguidamente, se expide el Director Provincial de Protección de Testigos, señalando que el caso reúne los requisitos que enumera el artículo 41, Título III de la Ley N° 13.494, en tanto que las circunstancias en las que se cometió el hecho, su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, ameritan el ofrecimiento de una recompensa dineraria. Asimismo señala que el lugar donde deberán aportarse los datos, será la sede de cualquiera de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 467/2023, sin oponer reparos a la presente gestión;

Que obra Compromiso Preventivo N° 1160/23 de conformidad con lo estipulado por el artículo 82 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente de conformidad con lo previsto en los artículos 39, 41 y 42 de la Ley N° 13.494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 13.920 y artículo 3 del Decreto N° 0013/19;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar la suma de Pesos un millón (\$1.000.000) como recompensa a distribuir entre aquellas personas que aporten datos útiles, relevantes y decisivos sobre el paradero de Mónica Estefanía Aquino (DNI 37.451.250), quien se encuentra ausente de su domicilio sito en calle Cardenillas s/n de Barrio Varadero Sarsotti de la ciudad de Santa Fe desde el día 5 de mayo de 2023, en circunstancias que se tratan de establecer en el marco del legajo “PEREZ, HUGO; PEREZ, MARIANO Y AGUIRRE, MARÍA ROSA S/EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA” (CUIJ N° 21-093131820-9).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda la presente gestión, deberá imputarse a la Jurisdicción 23 – Ministerio Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Categoría Programática 28 - Actividad Específica 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3- Servicios no personales - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 34 - Ubicación Geográfica 82-63-0 - Finalidad 3 - Función 20.

ARTÍCULO 3º: La identidad de quienes brinden información y de quienes sean adjudicatarios de la recompensa será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial en los términos y condiciones previstos en el artículo 44 de la Ley N° 13.494.

ARTÍCULO 4º: La información y los datos relativos a la causa deberán ser aportados en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N° 1 sito en Av. General E. López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N° 2: sito en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario, Fiscalía Regional N° 3: sito en calle Alvear N° 675 de la ciudad de Venado

Tuerto, Fiscalía Regional N° 4: sito en calle Iriondo N° 553 de la ciudad de Reconquista o Fiscalía Regional N° 5: sito en calle Necochea N° 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 5º: El pago de la suma fijada en el artículo 1 de la presente será abonado previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos, en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 6º: Si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el artículo 1 de la presente entre dos o más personas se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utilidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTÍCULO 7º: Conforme lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 13.494, previo informe, se excluirá del pago de recompensa ofrecido a aquellos que hubieren tomado parte en la comisión del delito cómplices, instigadores, o lo hubieren encubierto; a los miembros de las fuerzas de seguridad o inteligencia nacionales o provinciales, en actividad o retirados; a los funcionarios y empleados públicos respecto de hechos sobre los tuvieren el deber de denunciar y a toda persona que mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación fuera expresamente excluida por otras razones.

ARTÍCULO 8º: Dar amplia difusión a la presente, requiriendo colaboración a tales efectos a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gestión Pública.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-  
S/C 39981 Jun. 27 Jun. 29

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### EDICTO

Por el presente se hace saber a la empresa Central Alcorta S.R.L., que en los autos caratulados: "Central Alcorta S.R.L. 37156 – Ref. Acta de Infracción 37156.-", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 189 de fecha 17 de mayo de 2022, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00702-0000173-8 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la Empresa Central Alcorta S.R.L., con domicilio en calle 9 de Julio N° 516 de la localidad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF) por infracción al artículo 103 inciso 4 de la Ley N° 13169, según Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 37156 de fecha 29/06/2021.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 39983 Jun. 27 Jun. 28

### EDICTO

Por el presente se hace saber a la empresa Transporte El Gringo S.A., que en los autos caratulados: "TTE EL GRINGO ACTA DE INFRACCION 39911", se ha dictado la Resolución del Secretario de Transporte N° 223 de fecha 23 de diciembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0124368-4 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la Empresa Transporte El Gringo S.A. con domicilio en calle Av. Arijón N° 3151 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF), por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según el Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 39911 de fecha 10/03/2021.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. DG. Transp. Min. Infra." en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de

Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-" Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.-Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42 y siguiente del Decreto N° 4174/15 , dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 39984 Jun. 27 Jun. 28

## MINISTERIO DE ECONOMÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N.º 299 ME  
RESOLUCIÓN N.º 0621 MED

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 JUN 2023

### VISTO:

El expediente N° 00321-0000531-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 15/2023 para la "Construcción del edificio del Jardín de Infantes N° 40 de la localidad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 153 (ME) y N° 0526 (MEdu) de fecha 22/03/2023 se aprobó el Documento de Licitación y se estableció como fecha de apertura de la Licitación LPN N° 15/2023 el día 18 de abril de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 12 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 6to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

Que se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en fecha 18 de abril de 2023, se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibíendose una (1) oferta tal cual lo indicado en el Acta de Apertura correspondiente, y que pertenece a: PANETTO MARIANO MIGUEL por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 349.697.953,55).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas según consta en el Acta N° 1 de fecha 1 de junio de 2023, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforma el Sobre N° 1 de la única oferta presentada, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo ARTICULO N° 24: DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR del PCByC y en función de ello se confeccionó el ANEXO I – "Documentación Presentada", que forma parte del acta N° 1 y en segundo lugar, se procedió a la evaluación de los antecedentes del oferente PANETTO MARIANO MIGUEL, para ello fue necesario requerir información complementaria por medio de la nota N° 106 de fecha 24 de abril de 2023;

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el Artículo 25, la Comisión Evaluadora examinó los antecedentes del oferente, resultando que el oferente PANETTO MARIANO MIGUEL, cumple con los requisitos exigidos;

Que en virtud de ello y en relación al Planilla de Cotización y Computo Métrico presentada en la oferta, se detectó que se cotizan los ítems 19.2. Sistema Multi Split Inverter, 19.3. Sistema Split Minverter y 19.4 Equipos de ventilación con recuperación de calor, no incluidos en el pliego licitatorio de la licitación que nos ocupa y cuyo importe asciende a Pesos Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cinco (\$ 22.942.205.-), por lo cual la Comisión Evaluadora solicitó a la empresa oferente mediante nota N° 137 de fecha 23 de abril de 2023 que se ratifique el monto final de su oferta, cuyo importe asciende, al descontar los mencionados ítems de Pesos Trescientos Veintiséis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 326.755.748,55), dicho requerimiento fue cumplimentado por el oferente en fecha 24 de abril de 2023;

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta N° 1 de fecha 1 de junio de 2023 recomienda adjudicar la licitación a la oferente: PANETTO MARIANO MIGUEL, por la suma de Pesos Trescientos Veintiséis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 326.755.748,55);

Que se cuenta con crédito presupuestario específico para afrontar el presente gasto;

Que el Área legal de la Unidad de Gestión tomo intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y el Secretario de Administración del Ministerio de Educación Escolar consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se licitan por el presente acto administrativo, de incumbencia específica del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la co-

municación formal del presente llamado a licitación al Señor Ministro de Gestión Pública para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N° 14054 de endeudamiento, y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y  
EL MINISTRO DE EDUCACION  
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0246/2021  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la obra para la "Construcción del edificio del Jardín de Infantes N° 40 de la localidad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal a la OFERTA N° 1 correspondiente a la firma PANETTO MARIANO MIGUEL (CUIT 20-28947173-2), con domicilio en 4 de enero 6250 de la ciudad de Santa Fe, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 326.755.748,55).

ARTICULO 2º: Suscríbese el Contrato de Obra Pública con la Oferente PANETTO MARIANO MIGUEL, previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 08 – Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", Proyecto Específico 2 – Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura del Sistema Educativo Provincial, Obra 51 – Construcción y ampliación de edificios escolares, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activos, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.228.091,98), Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 – Construcciones, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.605.344,91) y Fuente de Financiamiento 846 – Santa Fe + Conectada – CAF – Ley N° 14.054, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activos, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 20.912.367,91), Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 – Construcciones, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 78.421.379,65), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 39960 Jun. 26 Jun. 28

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N.º 0073

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23/06/2023

VISTO:

El Expediente N° 02001-0066518-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en virtud del cual se dictó la Resolución N° 0069/2023 y la comunicación nro. 139 del 21/06/2023 del Sr. Fiscal Dr. Miguel MORENO; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0069/2023 se establecieron las bases y condiciones, y la fecha, horario y lugar de la subasta pública a realizarse por la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD);

Que posteriormente se recepcionó comunicación nro. 139 del 21/06/2023 del Dr. Miguel MORENO, Fiscal Área Económica de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos del Ministerio Público de la Acusación de la Segunda Circunscripción, por la cual se hace saber que dentro del CUIJ N° 21-08705419-2 caratulado: "Laborde, Alfredo Héctor s/ Estafa", respecto del vehículo Tipo automóvil, Marca TRIUMPH, Modelo TR3, color verde, dominio FBJ 582, N° Motor no visible, N° Chasis TS 16964 existen pretensiones de restitución pendientes de resolución, motivo por el cual no puede estar sujeto a subasta anticipada;

Que, en virtud de la cita comunicación y en cumplimiento de la misma, resulta procedente el retiro del Lote N° 10 de la subasta pública referida;

Que, asimismo, por razones operativas y de logística, se hace necesario modificar el lugar de realización de la subasta pública, reduciendo por

razones de capacidad el cupo de ACREDITADOS que podrán participar de la misma;

Que la presente Resolución se emite de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 13.579 y su Decreto Reglamentario N° 0276/2018 y modificatorios;

POR ELLO:

EL TITULAR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO,  
ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y  
DERECHOS PATRIMONIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Exclúyase de la SUBASTA PÚBLICA el lote identificado en el ANEXO de la Resolución 0069/2023 como Lote 10, vehículo Tipo automóvil, Marca TRIUMPH, Modelo TR3, color verde, N° Motor no visible, N° Chasis TS 16964, en virtud de la comunicación nro. 139 del 21/06/2023 conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el art. 3º de la Resolución N° 0069 de fecha 13/06/2023,

el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: Fecha, horario y lugar de subasta. La subasta pública se llevará a cabo el día 4 de Julio de 2023 a partir de las 14 hs. en el Colegio de Martilleros de la Segunda Circunscripción sito en calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario. Se deja constancia que respecto del aforo permitido conforme la capacidad del establecimiento, el cupo de ACREDITADOS que podrán participar de la subasta, previa inscripción vía Web, será de cuatrocientas (400) personas".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 39970 Jun. 26 Jun. 28

## TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Ex Sub-Director de la dirección General de Servicio Penitenciario Sr. Alcides Horacio Del Pozo y a la Habilitada Sra. Ester R. Aguiar, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0106987-1 -TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0627 de fecha 02/05/2023, referida a la rendición de la partida transferida en concepto de "Gastos de Funcionamiento Marzo 2017", descargados en el Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Enero a Marzo de 2021, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la cuenta por la suma de \$ 57.205,00 (pesos cincuenta y siete mil doscientos cinco), emplazada por Resolución S.II N.º 0316/22 y consignada en el Artículo 3º de la Resolución S.II N.º 0258/22, de tratamiento del Balance de Movimiento de Fondos referido al 1er. Trimestre 2021, del Ministerio de Seguridad. Artículo 2º: Formular cargo al Sub-Director de la Dirección General Servicio Penitenciario, Sr. Alcides H. del Pozo, y a la Habilitada, Sra. Ester R. Aguiar, por la suma total de \$ 65.034,04 (pesos sesenta y cinco mil treinta y cuatro con cuatro centavos), según lo establecido en la Resolución N° 0048/03 TCP, modificada por Resolución R N° 10 de fecha 01/03/2016 y conforme surge del siguiente detalle:

IMPORTE OBSERVADO ...\$ 20.509,00

MÁS INTERESES ...\$ 44.525,04

(desde el 08/05/2017, fecha en que debió rendir cuentas, hasta la fecha en que la Sala resuelve formular el cargo 18/04/2023 Fecha de tasa de interés considerada)

IMPORTE POR EL QUE SE FORMULA EL CARGO. \$ 65.034,04

Artículo 3º: Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 224º de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado. Dicho importe deberá depositarse en la Cuenta Oficial N° 599-0009001/04 – Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CBU N.º 3300599515990009001042 - CUIT 30-67461985-1- Superior Gobierno de Santa Fe – Rentas Generales y comunicarse a este Tribunal de Cuentas la realización del mismo mediante remisión de la respectiva constancia bancaria. Artículo 4º: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto." (artículo 238º de la Ley N° 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 006/06 y su modificatoria Resolución R N° 13 de fecha 05/05/2016). Artículo 5º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado.

Fdo.: CPN Oscar M. Biagioni – Presidente, Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal, CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal, CPN Claudia E. Aragno – Secretaria Sala II."

S/C 39969 Jun. 26 Jun. 28

## MUNICIPALIDAD DE PEREZ

COMPACTACION DE VEHICULOS  
( Ley Provincial 11856 Art 8° inc C )

La municipalidad de Pérez comunica que por aplicación de la ley 11856 se resolvió proceder a la descontaminación, desguace y compactación de los vehículos existentes en el corralón municipal de esta ciudad, detallados infra y cuya estadía ha superado los seis meses. Por tal motivo se cita y emplaza a todos aquellos titulares registrales, poseedores y/o terceros interesados que acrediten derechos sobre los vehículos secuestrados a comparecer y hacer valer sus derechos ante Tribunal Municipal de Faltas Sarmiento 1198 Tel 4951221 por el término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, en el horario de 8 a 12 hs. A tal fin deberá comparecer con la documentación exigida por la normativa vigente y proceder al pago de la multa, gastos de traslado y depósito del vehículo bajo apercibimiento de proceder a la compactación del bien.

COLOR	MARCA	PREC	PATENTE	MOTOR / CHASIS
NEFRO	GILERA	187701	NO PORT	JLIT50FMH05A225809
GRIS	APPIA		7111LY	152FMHA0909684
NEGRO	BAJAJ	187776	A059MPZ	JEYWHC30336
NEGRO	GUERRERO	189388	123LIR	152FMH14A37901
GRIS	GUERRERO	187593	080CXJ	1P50FMH06108567
AZUL	GUERRERO	189815	NO PORT	ADP50FMHF0031136
ROJO	MOTOMEL	189880	NO PORT	I015427
DORADO	CERRO	189387	NO PORT	1P52FMH76507092
AZUL	HONDA	187573	NO PORT	CDH157FMIC73038144
AZUL	BRAVA		A056TWY	RW152MH17010433
GRIS	HONDA	189850	NO PORT	SDH150FMG265143451
NEGRO	SUZUKI	187792	942KOZ	1650FMGA5D15163
ROJO	GUERRERO	189849	A031SCD	163FML2MPD1213403
ROJO	GUERRERO	189771	NO PORT	1P52EMHC1000315
NEGRO	HONDA	189871	NO PORT	MD34ED100961
ROJO	GUERRERO	187507	869CNV	Z5150FMH15502697
NEGRO	KELLER	187691	132HBW	KM162FMJ11010145
NEGRO	CERRO/MOTOMEL	189828	714HMM	1T52FMH1014013
ROJA	GILERA	189735	A024GOF	AD1P52FMHH016476
AZUL/ROJA	GILERA	189822	NO PORT	AD1P52FMHH0046670
NEGRO	MOTOMEL	187510	A045KGQ	HO64723
NARANJA	GILERA	189808	376EZN	LSIP50FMH08046779
NEGRO	MOTOMEL	187763	303HWF	B044812
	RENAULT 12		WDZ660	
AZUL	KELLER	189864	NO PORT	6021977
NEGRO	YAMAHA	189126	NO PORT	F359E007168
	HONDA	189768	NO PORT	
AZUL	MOTOMEL	189837	983IBD	8ELM05150B044732
NEGRO	GUERRERO	189719	979JNW	KT1P150FMHD0044932
LILA	APIA	189872	NO PORT	DY162FMJ2C1056048
AZUL	HONDA	189830	NO PORT	SDH150A11G28584300
LILA	GUERRERO	187549	937LAL	ADIP50FMAF031096
AZUL	CORVEN	187489	NO PORT	1P52FMH61526334
GRIS	MOTOMEL	189851	283FCT	9007027
NEGRO	GUERRERO	189358	334GTT	1P52FMH0A111225
ROJO	YAMAHA	187794	143ESH	E387E035170
NEGRO	APPIA	187746	058HAJ	152FMHA0457620
NEGRO	HONDA	187582	845HYL	SDH150FM6B5827157
NEGRO	CORVEN	187512	397KUP	J11P52FMH1308000691
ROJO	HONDA	189863	NO PORT	JA04E4C814893
NEGRO	GUERRERO	187669	372KAF	KT152FMJD0006718
GRIS	MOTOMEL	189858	118LGO	6053890
ROJO	MOTOMEL	187629	791HUV	B024913
NGRO	KELLER	187717	A060ZKT	KN152FHHJ0005102
	HONDA WAVE	189377	NO PORT	JA37E3847929
AZUL	YAMAHA CRYCTON	189857	NO PORT	
ROJA/NEGRA	APPIA	189353	565JPC	DY162FMJ-2D5105359
NEGRO	SUZUKI	187748	A054QRJ	8E5501100HB017379
	CORVEN	187320	NO PORT	
NEGRO	GUERRERO	189112	NO PORT	85150FMH15236298
NEGRO	MOTOMEL	187594	NO PORT	1P52FMHAA05911
AMARILLA	HONDA TWISTER	187684	822CTW	MC35E6300241
AZUL	MOTOMEL	189370	061LGW	F035205
	ZANELLA	189838	NO PORT	8A6MB5VCZJ0502008
BLANCO	HONDA	187509	NO PORT	JA37E3845132
NEGRO	GILERA SMASH	187703	EJX333	LF1P50FMH81121264
	BAJAJ ROUSER 200	187627	206LKJ	JLZCFC03753
BLANCO	MOTOMEL	189340	A093NVH	H048543
GRIS	MOTOMEL	189846	NO PORT	H091188

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

CIRCULAR N° 2 "ACLARATORIA"  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Lugar y Fecha: Rosario, 22 JUNIO DE 2023  
Expediente N°: 01806-0003344-9  
Organismo Licitante: Aeropuerto Internacional de Rosario  
Procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023  
OBJETO: "OBRA TENDIDO ELECTRICIDAD EN MEDIA TENSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO"  
CONSULTA N° 1°: ¿SE CONTEMPLA LA DEMORA EN LA PROVISIÓN DE INSUMOS POR PARTE DE PROVEEDORES?

RESPUESTA N°1: Conforme el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, en su artículo 5° se especifica que el contratista podrá solicitar prórroga en alguna de las causales contempladas en el artículo 66° del PUBC.

Al respecto, este último establece entre las causales para el otorgamiento de la misma: "Dificultades para la obtención de los materiales exigidos por los pliegos, a juicio de la Repartición" (inciso e).

En función de lo expuesto, acreditado por el adjudicatario el comprobante y la diligencia en la adquisición de los insumos, y la demora informada por su proveedor, la prórroga será considerada favorablemente, en tanto la causal no le resulta imputable.

Aclaración: La presente circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de selección de referencia.

**INFORMES:**

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario  
Dirección: Av. Jorge Newbery S/N – Rosario  
Teléfono: 0341-4513220  
S/C 39971 Jun. 27 Jun. 28

Artículo 42: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y fiscalización.

\$ 50 502077 Jun. 28

**ASOCIACIÓN 17 DE NOVIEMBRE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de lo establecido en los Art. 17, Art. 35 y el Art. 36 del Estatuto y según lo resuelto en su reunión del día 20 de junio de 2023, la Comisión Directiva de la Asociación 17 de Noviembre convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 12 de julio de 2023 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 20:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede de Valparaíso 1742 Piso 6 Departamento B, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, incluyendo el Estado de los Recursos y Gastos de la Asociación y el Informe del Revisor de Cuentas, del año 2022.

3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas y demás autoridades que los reemplacen.

Rosario, 22 de junio de 2023.  
\$ 50 502072 Jun. 28

**CONVOCATORIAS DEL DIA****COLEGIO DE ABOGADOS 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

TRIBUNAL DE ÉTICA

COMICIOS

Se cita a los y las colegas del art. 47 inc. 1º del Estatuto, a comicios para el día viernes 11 de agosto de 2023, de 8:00 a 13:00 hs., para elegir cuatro jueces/zas del Tribunal de Ética, por el período 2023 / 2026.

Las mesas receptoras y escrutadoras de votos funcionarán en Tribunales Provinciales de Rosario —Balcarce 1651— PB, y en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez el mismo día y en igual horario.

SERGIO CHITARRONI

Secretario

\$ 150 501965 Jun. 28 Jun. 30

**ASOCIACION MUTUAL PREBACO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Prebaco, Matrícula SF. 659, llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023, a celebrarse en su local de calle Dorrego 202 de la ciudad de Rosario, el día 31 de julio del 2023, a las 10:00 horas, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1 -Lectura del acta de Asamblea anterior.

2 -Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea.

3 -Consideración de la cuota social.

4 -Consideración de la retribución de los directivos.

5 -Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Notas Anexas, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio nro 38 cerrado el 31 de Marzo de 2023.

6 -Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.

7 -Elección de integrantes del Consejo Directivo por el período de cuatro años, para cubrir los cargos de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente.

8 -Elección de integrantes de la Junta Fiscalizadora por el período de cuatro años: Tres miembros Titulares y un suplente.

JAVIER LIONE

Presidente

CARLOS E. BARBIERI  
Secretario

**ASOCIACION MUTUAL UNIVERSITARIOS DE ROSARIO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Universitarios de Rosario convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de julio de 2023, a las 17:30 hs, en el domicilio Buenos Aires 1575, de la localidad de Rosario, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asociados presentes para que aprueben y firmen el acta.

2.- Consideración de las causas que dieron origen a la asamblea fuera de término.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizador y Cuenta de Recursos y gastos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.

4.- Ratificación o rectificación del valor de la cuota social.

5.- Consideración del reglamento de Gestión de Préstamos.

6.- Consideración de modificación de integrantes del Consejo Directivo.

ALEJANDRO MIRANDA BAREMBERG

Secretario

\$ 50 502010 Jun. 28

**ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL RURAL N° 29**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Hospital Rural N° 29, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Julio de 2023 (19/07/2023), a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de la sede administrativa de la Asociación Cooperadora del Hospital Rural N° 29, situado en calle Sunchales N° 384 de esta localidad de Díaz, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del Acta Anterior.

2. Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás cuadros Anexos y Notas, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor y Asignación de los Excedentes, correspondiente al 27º Ejercicio Social cerrado el 31/03/2023.-

4. Renovación total de los miembros de Comisión Directiva por finalización de sus mandatos, en un todo de acuerdo con los Art. 7, 8 y 9 de nuestro Estatuto Social.



IBARRA, GABRIELA BEATRIZ  
Presidente

GONZALEZ, SILVIA  
Secretaria

\$ 100 502043 Jun. 28

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### CLUB DE VELAS DE ROSARIO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Velas de Rosario, ha resuelto convocar a nueva fecha para la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en su sede de Avda. Costanera 956 el día 1 de julio de 2023 a las 18:00 horas y a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la realización de esta Asamblea en exceso de los plazos previstos por el Estatuto, debido a situación de fuerza mayor.
- 2.- Lectura y aprobación de las Acta anteriores.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio N° 60.
- 4.- Fijación de la cuota para el socio activo a regir durante el ejercicio N° 61.
- 5.- Fijación número máximo de embarcaciones a motor a regir durante el ejercicio N° 61.
- 6.- Conscripción de Socios. Modificación transitoria de la cuota social de ingreso (art. 52 Estatuto Social) estableciéndose en el valor de veinticinco (25) cuotas para el ingreso de cien (100) nuevos socios activos, o la cantidad de cuotas y socios que establezca la Asamblea.
- 7.- Para el caso de haber elecciones, las que se realizarán al día siguiente, domingo 2 de julio de 2023, entre las 15:00 hs. y las 20:00 hs, designación de cuatro presidentes de mesa receptora de votos según lo dispuesto en el artículo 34 del estatuto social.
- 8.- Designación de dos socios para que suscriban el acta.

MARTIN RIVIERE  
Presidente

MARIA SOL CHINELLATO  
Secretaria

Art. 43 del Estatuto Social: Para poder formar parte de la Asamblea se requerirá por lo menos seis meses de antigüedad como socio, ser mayores de 18 años de edad y estar al día en el pago de las cuotas societarias, habiendo abonado las del mes inmediato anterior.

Art. 44 del Estatuto Social: La Asamblea no podrá constituirse sino con el treinta por ciento de los socios con derecho a voto, pero en caso de que este quórum no se obtenga dentro de la hora de citación podrá hacerlo con el número de socios presentes, siendo el voto público, a menos que la Asamblea resuelva lo contrario.

\$ 270 501898 Jun. 27 Jul. 02

### BLD S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas Ordinarios y Preferidos de BLD S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Julio de 2023, a las 14.00 horas, en primera convocatoria, y a las 15.00 horas, en segunda convocatoria, en calle Junín 185, 1° piso de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente; 2) Ratificación por parte de los accionistas de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2020, cuyo orden del día fue el siguiente: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente; 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 cerrado al 30 de Septiembre de 2019; 3) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 20 cerrado al 30 de septiembre de 2019; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio Económico N° 20 cerrado al 30 de Septiembre de 2019; 5) Informe sobre el proyecto de acuerdo con los accionistas preferidos, determinación de la fecha de su tratamiento por Asamblea Extraordinaria; 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de sus mandatos; 7) Elección de auditor externo titular y suplente en reemplazo del auditor saliente; 8) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos; 3) Ratificación por parte de los accionistas de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 02 de Noviembre de 2021, cuyo orden del día fue el siguiente: 1) Designación de dos accio-

nistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente; 2) Informe del Presidente sobre el resultado final de suscripción e integración del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/09/2019. Determinación final del capital social de BLD S.A. Redacción final del art. 4 del Estatuto Social; 3) Ratificación por parte de los accionistas ordinarios de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada digitalmente en fecha 26/02/2021 consistentes en: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 cerrado al 30 de Septiembre de 2020. 3) Gestión del Directorio. 4) Consideración de las retribuciones de los Directores y por el ejercicio de sus funciones técnico - administrativas de carácter permanente del Ejercicio N° 21. 5) Designación de los miembros del Directorio. 6) Destino del Resultado. 7) Elección de auditor externo titular y suplente. 8) Consideración de la retribución del Síndico por el ejercicio cerrado al 30/09/2020. 9) Modificaciones al Estatuto Social. En especial arts. 6, 9, 10, 13 y 14. 10) Informe de recompras de acciones efectuadas por la propia Sociedad. Su destino. 11) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos; 4) Ratificación por parte de los accionistas preferidos de lo resuelto en el punto 9) del Orden del día, de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada digitalmente en fecha 26/02/2021, en lo referente a la Modificaciones al Estatuto Social. En especial arts. 6, 9, 10, 13 y 14; 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes conforme lo previsto en el Estatuto Social; 6) Informe y aprobación del resultado de la elección de dos directores titulares y suplentes en representación de los accionistas preferidos, conforme el procedimiento de elección digital previsto en el estatuto; 7) Unificación del plazo de vigencia de los cargos de los directores ordinarios y preferidos electos por el término de dos ejercicios; 8) Designación de dos síndicos titulares y suplentes por los accionistas ordinarios por el término de dos ejercicios; 9) Informe y aprobación del resultado de la elección de un síndico titular y suplente en representación de los accionistas preferidos, conforme el procedimiento de elección digital previsto en el Estatuto Social, por el término de dos ejercicios; 10) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos y 4) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos.

FABIO J. BINI  
Presidente

NOTA: La comunicación exigida en el Art. 238 de la LGS y sus modificatorias, deberá ser efectuada dentro del plazo de ley, dirigida al domicilio social de BLD S.A. Junín 191, Piso 14, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 800 501950 Jun. 27 Jul. 03

### MARCONETTI DISTRIBUCIONES S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convóquese a los Sres. accionistas de Marconetti Distribuciones S.A., en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2023; siendo la primera a las 16:00 hs. y la segunda convocatoria a las 17:00 hs., en la Sede Administrativa de la Sociedad, ubicada en calle Ageo Culzoni N° 2100 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
- 3) Consideración del balance general, estados contables y demás documentación S/art. 234 Ley 19.550 por ejercicio cerrado el 31/12/2022 - Su aprobación.
- 4) Consideración de la gestión del directorio - su aprobación.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.-
- 6) Consideración de la política de distribución de resultados para el próximo ejercicio.
- 7) Designación de los miembros del directorio para el periodo 2023/2024.

IVANA E. ROMERO  
Presidenta

Toda la documentación a ser considerada queda a disposición de los accionistas en sede administrativa, sita en calle Ageo Culzoni N° 2100 de Rafaela, Santa Fe y será enviada por medios electrónicos de comunicación a los Sres. Accionistas.

Los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Las comunicaciones deberán efectuarse por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: administracion@mar-

conettidistribuciones.com.ar  
\$ 300 501861 Jun. 27 Jul. 03

(1ª y 2ª Convocatoria)

## ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE CAÑADA ROSQUÍN

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Asociación Hogar de Ancianos de Cañada Rosquín, (SF) con domicilio en la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 330 y concordantes de sus Estatutos Sociales, la que tendrá lugar el día 30 de Junio de 2023, a las 20:30 horas, en su sede social calle Sarmiento 180, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023.
- 4º) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5º) Designación de la Comisión Escrutadora.
- 6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse por dos años, cinco Miembros Titulares, un Miembro Suplente del Consejo de Administración y un Revisor de Cuentas Titular del Organo de Fiscalización, todos por finalización de sus mandatos.

Cañada Rosquín, 12 de Junio de 2023.

JULIO SANTA CRUZ

Presidente

MERCEDES S. DE ROSSETTI

Secretaria

Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. (Art. 36 Est. Soc.). Los Asociados Activos tienen las siguientes obligaciones y derechos... 3) Participar con voz y voto a las Asambleas, cuando tengan una antigüedad de seis (6) meses, y ser elegido para integrar los Órganos Sociales. (Art. 6, inc. 3 Est. Soc.).

\$ 150 501911 Jun. 27 Jun. 29

## CLUB LOS LEONES NORTE

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de julio de 2023 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 20:00 horas, en segunda convocatoria con los miembros presentes, en la sede social sita en calle Alvear N° 546 de la localidad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1° de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022. Se hace constar que conforme lo dispuesto por el Estatuto Social se encuentra a disposición de los Asociados la documental que se tratará en la misma;
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 10 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023. Se hace constar que conforme lo dispuesto por el Estatuto Social se encuentra a disposición de los Asociados la documental que se tratará en la misma;
- 4) Elección para un nuevo período, por finalización de los mandatos, de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5) Consideración del monto de las cuotas sociales de las distintas categorías de asociados.

HECTOR OMAR CIANCHETTA

Presidente

JORGE RUBEN FRANCESCONI

Secretario

\$ 270 501777 Jun. 23 Jun. 29

## GANADEROS DE SAN CRISTOBAL S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de julio de 2023, en primera convocatoria a las 16:30 horas, y en segunda convocatoria a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio de Caseros 950 de la localidad de San Cristóbal (Santa Fe) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que en su nombre y en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
2. Ratificación de lo decidido oportunamente por la Asamblea General Ordinaria N° 44, de fecha 21 de octubre de 2022.

KNUBEL JOSE MARIA

Presidente

\$ 225 501621 Jun. 22 Jun. 28

## GIORGI SOCIEDAD ANONIMA

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2023, a las 20:00 horas, en la sede social de Bvard. Independencia 604 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la venta de un inmueble de propiedad de la sociedad.

\$ 250 501613 Jun. 22 Jun. 28

## GIORGI SOCIEDAD ANONIMA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2023, a las 16:00 horas, en la sede social de Bvard. Independencia 604 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 51 cerrado el 31 de Marzo de 2023.
- 3) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2023.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2023.
- 5) Consideración del destino que se dará a los resultados del ejercicio.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 1 (un) ejercicio.
- 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio.

\$ 250 501612 Jun. 22 Jun. 28

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### FUSION DE SABORES S.A.S.

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FUSION DE SABORES S.A.S. s/Constitución De Sociedad, Expte. N° 21-05533253-0, que se tramitan par ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Rosario, se hace saber que: MARIEL ANDREA CASSINERIO, D.N.I. N° 23.061.890, CUIL 27-233061890-4, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Alberto Quetglas, con domicilio en calle Av Jorge Newbery 9041 Lote 81 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, fecha de nacimiento: 2/7/1973, por derecho propio y VERONICA ANDREA GALARDI, D.N.I. N° 23.674.322, CUIL 27-23674322-0, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Leonardo Gastón Franco, con domicilio en calle Alberdi 2304 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Diseñadora gráfica, fecha de nacimiento 02/01/1974, por derecho propio, quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del Acta constitutiva: 3 de abril de 2023. Denominación: FUSION DE SABORES S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal Av Jorge Newbery N° 9041 Lote 81 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: elaboración y comercialización de alimentos-para llevar y todo tipo de negocios afines a la gastronomía.

Capital Social: El capital social es \$ 150.000, representado por 150 acciones de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una. El capital puede ser, aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor a tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: MARIEL ANDREA CASSINERIO, D.N.I. N° 23.061.890, CUIL 27-233061890-4, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Alberto Quetglas, con domicilio en calle Av Jorge Newbery 9041 Lote 81 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, fecha de nacimiento: 2/7/1973 y Suplente: VERONICA ANDREA GALARDI, D.N.I. N° 23.674.322, CUIL 27-236743220, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Leonardo Gastón Franco, con domicilio en calle Alberdi 2304 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Diseñadora gráfica, fecha de nacimiento 02/01/1974.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Rosario, 15 de junio de 2023. Fdo Dra. Mara Brígida Farías.

\$ 150 501860 Jun. 28

## BLAYDON S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente N° 375 – Año 2023.-

Integrantes: CHIAPERO HECTOR HONORIO, argentino, nacido en fecha 12 de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, de apellido materno Depetris, D.N.I. 7.883.651, CUIT 20-07883651-3 de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Castagno, DNI 14.818.245, actividad Ingeniero Electromecánico; con domicilio en Primera Junta 834 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y HOSENEN RUBEN BENJAMIN, argentino, nacido el 25 de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, de apellido materno Imhoff, D.N.I. 17.807.895, CUIT: 20-17807895-0 de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Montoya Álvarez DNI 22.054.512, de actividad Empleado Metalúrgico con domicilio en Galisteo 95 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe;

Fecha del instrumento de constitución: 24 de mayo de 2023.

Denominación: "BLAYDON S.A."

Domicilio: Primera Junta 834 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia. de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Armado de automotores denominados clásicos innominados, sus reproducciones, restauraciones y/o recuperación de los denominados "autos antiguos", la producción de sus partes piezas y accesorios y/o toda otra actividad afín a las precedentes. c) Comerciales: Compra venta de vehículos usados, su venta en actual estado o restaurados. d) Importación y exportación: importar y exportar automotores denominados clásicos innominados, partes de automotores y motos, total o parcialmente para su venta y comercialización. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de UN MILLON DE PESOS (Pesos 1.000.000), representado por Mil acciones ordinarias nominativas

(1.000), no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de administración: para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente: CHIAPERO HECTOR HONORIO, D.N.I. 7.883.651, CUIT 20-07883651-3; Director Suplente: HOSENEN RUBEN BENJAMIN, D.N.I. 17.807.895, CUIT: 20-17807895-0.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de Abril de cada año cierra el ejercicio social.

Rafaela, 22 de Junio de 2023. Dra. Julia Fascendini. Secretaria.

\$ 170 502310 Jun. 28

## FREEWARE SRL

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El día 11 de mayo de 2023 en la sede social de FREEWARE SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 160, folio 29709, N° 2171 de fecha 07/12/2009 y su modificación de fecha 3 de marzo de 2015 inscripto en contratos al tomo 166, folio 4696, N° 312, se resolvió por unanimidad la cesión de 20000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una por un total de \$200.000 de Juan Carlos Graselli a favor de Jorgelina María Grasselli, DNI N° 25.900.769, argentina, comerciante, nacida el 15 de octubre de 1977, CUIT 27-25900769-6, soltera, domiciliada en calle Italia 1550 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 5000 cuotas sociales por un total de \$50.000, a favor de Guillermo Juan Grasselli, DNI 26.871.377, argentino, comerciante, nacido el 22 de octubre de 1978, CUIT 20-26871377-9, soltero, domiciliado en calle Ovidio lagos 955 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 5000 cuotas sociales por un total de \$50.000, a favor de Carolina Cintia Grasselli, DNI 27.725.122, argentina, comerciante, nacida el 12 de noviembre de 1979, CUIT 27-27725122-7, casada, domiciliada en calle Ovidio lagos 975 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 5000 cuotas sociales por un total de \$ 50.000 y a favor de María Victoria Grasselli, DNI 30.686.333, argentina, comerciante, nacida el 21 de diciembre de 1983, CUIT 27-30686333-4, soltera, domiciliada en calle Av Candido Carballo 178 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 5000 cuotas sociales por un total de \$ 50.000. Por lo tanto el capital social de \$ 400.000 queda conformado de la siguiente manera: Jorgelina María Graselli el 25%, Guillermo Juan Graselli el 25%, Carolina Cintia Graselli el 25 % y María Victoria Graselli el 25%. En este acto también se designaron socios gerentes al Sr. Guillermo Juan Graselli y a la Sta Jorgelina María Grasselli actuando en forma indistinta.

\$ 50 501909 Jun. 28

## FEDGUS S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados FEDGUS S.R.L. s/Modificación Al Contrato Social" Expediente N° 1 144 Año 2023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Gustavo Germán RABE, argentino, D.N.I. N° 21.411.743, nacido el 11 de junio de 1.970, domiciliado en calle Alberti N° 2321 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe; Federico Raúl ABASTO, argentino, D.N.I. N° 28.017.223, nacido el 16 de abril de 1.980, domiciliado en calle Las Heras N° 5356 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Julio César VILLALBA argentino, D.N.I. N° 20.778.5389 nacido el 14 de octubre de 1.969, domiciliado en calle Uruguay N° 3861 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 9 (nueve) mayo del año 2.023, han resuelto lo siguiente: FEDGUS S.R.L.

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Fecha del Contrato: 9 (nueve) de mayo del año 2.023.

Cedente: Gustavo Germán RABE, argentino, casado, D.N.I. N° 21.411.743, C.U.I.T. N° 20-21411743-7, comerciante, nacido el 11 de junio de 1970, domiciliado en calle Alberti N° 2321 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vende y transfiere al Señor Federico Raúl ABASTO, 380 (Trescientas Ochenta) Cuotas de Capital de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 190.000.- (Pesos Ciento Noventa Mil)-

Cesionario: Federico Raúl ABASTO, argentino, casado, D.N.I. N° 28.017.223, CUIT N° 20-2801 7223-6, comerciante, nacido el 16 de abril de 1.980, domiciliado en calle Las Heras N° 5356 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) Cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Gustavo Germán RABE suscribe e integra 570 (Quinientos Setenta) Cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 285.000

(Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil) Julio, César VILLALBA suscribe e integra 50 (Cincuenta) Cuotas de \$ 500. (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) y Federico Raúl ABASTO suscribe e integra 380 (Trescientos Ochenta) Cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) de Valor nominal cada una, o sea \$ 190.000 (Pesos Ciento Noventa Mil).

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
\$ 280 501962 Jun. 28

### FEV TELAS S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 09 días del mes de Junio de 2023, se reúnen los señores socios de FEV TELAS S.R.L., FLAVIO ELIAS SOSO, argentino, DNI N° 16.985.318 - CUIT N° 20-16985318-6, nacido el 19 de Septiembre de 1964, divorciado - Resolución Nro. 235 de fecha 23/02/2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia 4ta. Nominación-, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 1847 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario y ELIAS SOSO, Argentino, DNI N° 6.028.264 - CUIT N° 20-06028264-2, nacido el 9 de Diciembre de 1938, viudo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cochabamba 1658 Piso 1 de la ciudad de Rosario, con el fin de rectificar la cláusula de duración, de acuerdo a lo observado en el Expediente N° 1721/2023 por la Secretaria del Registro Público de la Provincia de Santa Fe. En consecuencia, la modificación de la cláusula tercera del contrato de reconducción societaria.

TERCERA; Duración: El término de duración se fija en 20 años a contar desde el día de la inscripción de la presente reconducción societaria. Por otra parte, informamos que respecto a la observación que nos indica "Acredite la inscripción previa de la transferencia de cuotas al socio Elias Soso y herederos si hubiere, por fallecimiento de Norma Arce" que por un error en el contrato de cesión de cuotas del 15 de Abril de 2019, se indicó que el estado civil del socio ELIAS SOSO, DNI N° 6.028.264 - CUIT N° 20-06028264-2, era casado cuando realmente ya era viudo según consta en certificado de defunción que se acompaña de Norma Cecilia Arce, DNI N° 3.540.793 de fecha 12 de Abril de 2019.  
\$ 60 501908 Jun. 28

### GUILLERMO LOPEZ DISTRIBUCIONES SA

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GUILLERMO LOPEZ DISTRIBUCIONES SA. s/ Modificación Al Estatuto Social" - Expte. N° 108 Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 25 de marzo de 2023, se resolvió la reforma del artículo 3 del estatuto, quedando conformado de 14 siguiente manera:

Objeto.

Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: COMERCIAL. Compra y venta de harinas, materias primas e insumos para la industria y comercios del ramo alimenticio; SERVICIOS: Transporte, Logística y Distribución de Cargas y productos y/o similares y/o derivados, sean estos de fabricación y/o adquisición propia o de terceros. Actuar como fiduciario de fideicomisos de cualquier tipo excepto el financiero La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Lo que se publica a sus efectos y por término de Ley. Santa Fe, 21 de junio de 2023. DR. Jorge E. Freyre, secretario.  
\$ 150 501985 Jun. 28

### HANG HERMANOS S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HANG HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades, Expte: 885, año: 2023, los Sres. Socios de la firma "HANG HERMANOS S.A.", HANG CELSO JOAQUIN DANIEL, D.N.I. N° 6.226.526, SATTINO AMANDA DICTA, D.N.I. N° 6.714.261, HANG ADRIAN GUSTAVO, D.N.I. N° 22.394.899; HANG HERNAN CELSO, D.N.I. N° 29.625.354, y la Sra. HANG MARIELA FERNANDA, D.N.I. N° 24.317.767; Procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 19, quedando los cargos distribuidos, por el término de tres ejercicios, de la siguiente manera: PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR; Sr. HANG CELSO JOAQUIN DANIEL,

D.N.I. N° 6.226.526, con domicilio especial constituido en calle Mitre N° 2059 de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y como DIRECTORA SUPLENTE a la Sra: HANG MARIELA FERNANDA, D.N.I. N° 24.317.767, con domicilio especial constituido en calle Mitre N° 2059 de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Quienes aceptan sus designaciones. Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.  
\$ 60 501991 Jun. 28

### IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expediente N° 1125 Año 2.023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Mariela Beatriz Nilda CLUA, argentina, D.N.I. N° 16.227.726, nacida el 18 & diciembre de 1.963, domiciliada en calle Necochea N° 6210 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Walter Ricardo PEREYRA, argentino, D.N.I. N° 17.515.910, nacido el 4 de marzo de 1.965, domiciliado en calle Regimiento 12 de infantería N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Enrique Manuel DE MARCO, argentino, D.N.I. N° 17.222.810, nacido el 27 de julio de 1.965, domiciliado en calle Saavedra N° 3043 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 30 (treinta) de mayo del año 2.023, han resuelto lo siguiente: IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L..

#### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha del Contrato: 30 (treinta) de mayo del año 2.023.

Plazo de Duración: 40 (cuarenta) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Santa Fe, 14 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 501963 Jun. 28

### HAIZEA SICA S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados: HAIZEA SICA S.A. s/Designación de autoridades - Expte. Nro. CUIJ 21-05210148-1, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se aclara la publicación de este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe de fecha 23 de Marzo de 2023 haciendo saber que, en realidad, las Asambleas que dispusieron la designación de los cargos de presidente y vicepresidente y reorganización del directorio son las Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de Clase de Acciones de fechas 15 de Septiembre de 2022 y 10 de Noviembre de 2022. Santa Fe, 15 de Junio de 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 100 501925 Jun. 28

### INSARG S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto dentro de los autos caratulados: INSARG S.R.L. s/PRÓRROGA AL 6/6/2033(25 AÑOS) -AMPLIACIÓN DE OBJETO-\$1.012.50.- 21-05533162-3 (2083/2023) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación por un día, a saber: Los Sres. Marcelo Rubén Prósperi, DNI N° 16536089 (CUIT 20-16536089-4), Marta Andrea Ricardone, DNI N° 17716366 (CUIT 27-17716366-5) y el Sr. José Luis Vagliente, DNI N° 24779563 (CUIT 20-24779563-5) acordaron 1. Prorrogar la duración por 10 años más de INSARG Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Provincias Unidas 923 de Rosario a fin que su duración se extienda hasta el 6 de junio de 2033. En consecuencia la cláusula TERCERA del Contrato social quedará redactada de la siguiente forma: TERCERA - DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 2. Asimismo han decidido la ampliación del objeto social previsto en la cláusula CUARTA del contrato social, para incluir la Comercialización y rebobinado del Film Stretch. En consecuencia la cláusula CUARTA del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTA - OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Reparación y venta, así como también importación y exportación de: maquinarias y herramientas eléctricas y neumáticas en general, compresores industriales, generadores eléctricos, sistema de filtrados y secadoras de aire y de todos los repuestos e insumos que requieran las maquinarias antes enumeradas, y todos los repuestos e insumos para la industria en general así como también el servicio técnico de las mismas. Se dedicará también a la fabricación, instalación y venta de aberturas, cerramientos y todos sus accesorios para aberturas; tam-

bién el mecanizado en general, tornería y fresados, y diseño, fabricación y venta de prendas en general de hombre, mujer y niños. También se dedicará a la comercialización y rebobinado de Film Stretch. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, teniendo plena capacidad jurídica para ello y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.  
\$ 100 501910 Jun. 28

### IMPERIO VESTITE S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 22 de Junio 2023, la totalidad de los socios de Vestite SRL inscripta en Contratos N° 823 F° 4411 T° 174 fecha 09 de Junio de 2023 deciden por unanimidad el cambio de razón social a IMPERIO VESTITE S.R.L...  
\$ 50 501990 Jun. 28

### ILUSIONES S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en sus cláusulas segunda y cuarta: Duración y Capital Social. La cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cláusula Segunda: Duración: Se proroga por el término de 10 años, contados desde la fecha de vencimiento, venciendo el contrato el 28 de abril de 2034.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en 6000 (seis mil) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto según el siguiente detalle: Estefanía María Magalí Moreno, 3.000 cuotas de pesos cien (\$, 100) cada una, haciendo un total de pesos trescientos mil trescientos (\$ 300.000.-) que integra con el capital anterior mas la capitalización parcial de Resultados no asignados y la capitalización de Ajuste al Capital y Fernando Gastón Moreno, 3.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, haciendo un total de pesos trescientos mil trescientos (\$ 300.000.-) que integra con el capital anterior mas la capitalización parcial de Resultados no asignados y la capitalización de Ajuste al Capital.  
\$ 50 501917 Jun. 28

### LA ALAMBRADA S.A.S.

#### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en autos "LA ALAMBRADA S.A.S." modificación al contrato social, cambio sede social - inscripción directorio y por resolución del 16 de Junio de 2023

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, las modificaciones realizadas al contrato social:

• SEDE SOCIAL: Realizar el cambio del domicilio de la sede social y domicilio fiscal a 9 de Julio N° 550.

• REPRESENTACIÓN: modificación del órgano de administración donde el socio Priotti Juan Enrique pasa a ser Administrador Titular, e incorporar a Carolina Mazzoni como Administradora suplente, quedando conformado dicho órgano de la siguiente manera:

Titulares: Bertero Gustavo, D.N.I. N° 28.301.475; Priotti Juan Enrique, D.N.I. N° 25.607.290.

Suplentes: Mazzoni Carolina, DNI: 35.749.179.

\$ 137,61 501978 Jun. 28

### LOS CRISOLES S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez en suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco de fecha 15 de junio de 2023, en los autos: LOS CRISOLES S.A. s/Inscripción del directorio, Expte. Nro. 273/2023, se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 21 del 27 de abril de 2023 y Acta de Directorio N° 121 del 27 de abril de 2013, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: ANALIA MALISA GARRO, D.N.I. N° 18.001.649, domi-

ciliada en calle Roca 547 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacida el 05/06/1966, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ramón Reborá; VICE-PRESIDENTE: MONICA LILIANA GARRO, D.N.I. N° 17.075.446, domiciliada en calle Ituzaingó 164 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacida el 08/07/1964, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Poltino; DIRECTOR SUPLENTE: RUBEN ORLANDO GRASSI, D.N.I. N° 6.141.040, domiciliado en calle Los Andes 34 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 14/06/1945, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Ana María Martínez.  
\$ 60 501897 Jun. 28

### LA LETICIA S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público, en la causa LA LETICIA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades y cambio de domicilio (CUIJ 21-05210286-0) se hace saber que ha sido designado para ocupar el cargo de Presidente del Directorio por el período de tres ejercicios al Director Titular Sr. Hugo Gabriel Correnti, de apellido materno Celli, DNI 13.728.558, argentino, casado, nacido el 11/04/1960, agropecuario, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 3456 de la ciudad de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente a la Srta. María Cristina Correnti, de apellido materno Fantini, DNI 35.448.285, argentina, soltera, nacida el 09/09/1990, empleada, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 3456 de la ciudad de Santa Fe y Directores Suplentes a la Sra. Claudia Matilde Fantini de apellido materno Tealdi, DNI 16.8 17.305, argentina, casada, nacida el 27/01/1964, contadora, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 3456 de la ciudad de Santa Fe y al Sr. Sebastián Esteban Correnti, de apellido materno Fantini, DNI 37.446.413, soltero, nacido el 07/03/1995, empleado, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 3456 de la ciudad de Santa Fe. Quienes han aceptado el cargo. Asimismo la sociedad ha fijado su domicilio legal en Obispo Gelabert 3456, Santa Fe. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 502002 Jun. 28

### LA CHIQUITA S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 276/2023 - LA CHIQUITA S.R.L. s/Adjudicación De Cuotas Sociales según Oficios de fecha 22 de noviembre de 2022 y 15 de mayo de 2023, del Juzgado de 1° instancia de Distrito N° 10 en lo civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Secretaría única, con sede en calle M. Moreno N° 388, a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios-Secretaria- y el Dr. Jorge A. Da Silva Catela - Juez, a los efectos de que tan luego de recibido y previo cumplimiento de las formalidades de ley, proceda a inscribir las doscientas ochenta y seis (286) cuotas partes sociales que le correspondían al causante ROBERTO FELIX GOTTERO en "LA CHIQUITA SRL.", de la siguiente manera: ciento cuarenta y tres (143) cuotas sociales favor de la conyugue supérstite Sra. María Antonia Bonino, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales a favor de su hijo Sr. Daniel Alberto Gottero, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales a favor de su hija Sra. Analía Beatriz Gottero y cuarenta y siete (47) cuotas sociales a favor de su hija Adriana Patricia Gottero.

Las Doscientas ochenta y seis cuotas Sociales quedan distribuidas de la siguiente manera:

BONINO, MARIA ANTONIA -DNI 6395601- 143(ciento cuarenta y tres) cuotas sociales

GOTTERO, DANIEL ALBERTO - DNI 26354943 -48 (cuarenta y ocho) cuotas sociales

GOTTERO, ANALIA BEATRIZ -DNI 26403678-48 (cuarenta y ocho) Cuotas Sociales

GOTTERO ADRIANA PATRICIA-DNI 29944915.47 (cuarenta y siete) Cuotas sociales

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 12 de junio de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 501859 Jun. 28

### LA CHUCARA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria dei 15/03/2023, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR:

Fernando Javier Boldt, argentino, nacido el 22 de junio de 1967, D.N.I. N° 18.478.8791 CUIT N° 23-18478879-9, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Cullen N° A1134 de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Salva, a cargo de la Presidencia.

**DIRECTOR SUPLENTE**

Saúil Alberto Isacson, argentino, nacido el 28 de marzo de 1954, D.N.I. N° 11.271.7561 CUIT N° 20-112717456-1, de profesión Licenciado en Física, domiciliado en calle España N° 65 PB de la ciudad de Rosario, estado civil divorciado.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/01/2026, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Tucumán N° 1911, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 501876 Jun. 28

## MULTIMAT ACE

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos MULTIMAT ACE s/ Modificación Al Contrato De Agrupación Empresaria; CUIJ N° 2105395596-4, Expte N° 137, año 2023, que se tramitan ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber: Que por reunión de los participantes celebradas en fechas 6/03/2023 y 30/04/2023 se ha aprobado la incorporación del nuevo integrante a la agrupación el Sr. CAPOGROSSI ALBERTO MATIAS, argentino, DNI N°.:30167538, CUIT N°.:20-30167538-1, de profesión autónomo, nacido en fecha 16/06/1983, con domicilio en calle Moreno n° 696, de la ciudad de Rafaela, casado en primeras nupcias con Garetto Elisa Maria. DNI N°.:29887447; Y en virtud de lo aprobado, se procedió a modificar el artículo 9° del estatuto social quedando redactados de la siguiente manera:

"artículo noveno: Los miembros de la agrupación constituyen en este acto un fondo Común Operativo integrado totalmente y en dinero en efectivo por cada uno de los integrantes y por partes iguales dentro de los noventa días a contar de la fecha, es decir que cada integrante deberá aportar pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00).Rafaela 16/06/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 502003 Jun. 28

## OLMOS DEL SUR S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Los Socios de "OLMOS DEL SUR S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 10 de julio de 2003, en CONTRATOS, al Tomo 154, Folio 11335, Número 1008, y Modificaciones (Prórroga de duración y aumento del Capital Social) inscriptas en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 28 de agosto de 2013, en CONTRATOS, al tomo 164, Folio 20784, número 1330. han resuelto de común acuerdo prorrogar el plazo del contrato social que vence el día 10 de julio de 2023, por diez (10) años más, es decir hasta el día 10 de julio de 2033.

En consecuencia, la Cláusula Tercera del Contrato Social quedará redactada en la siguiente forma: "Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio."

Además acuerdan incrementar el capital social en la suma de Pesos TRESCIENTOS

CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) que suscriben en la siguiente forma y proporción: a) Rubén Alfredo Pires suscribe Veintiocho mil (28.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00); b) Judith Bibiana Ratto suscribe Siete mil (7.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00). Quedando en consecuencia establecido el Capital Social de "OLMOS DEL SUR S.R.L." en la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) dividido en SESENTA MIL (60.000) cuotas de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, correspondiendo al Señor Rubén Alfredo Pires CUARENTA Y OCHO MIL (48.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), y a la Señora Judith Bibiana Ratto DOCE MIL (12.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

\$ 82,50 501882 Jun. 28

## NEOBIZ SRL

### CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que las Sras. Melina Lucila Baracco, DNI 27.320.779, CUIT 27-27320779-7, de apellido materno Dalpino, fecha de nacimiento 09 de

junio de 1979, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. Miguel Amuchástegui, argentina, de profesión psicóloga, con domicilio en calle José Ingenieros 792 de la localidad de Granadero Baignorria, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mbaracco@neobiz.com.ar; la Sra. Natalia Cao, DNI 28.407.479, CUIT 29-28.407.479-9, de apellido materno Arredondo, fecha de nacimiento 21 de Noviembre de 1980, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Anibal Doctorovich, argentina, de profesión Tec. en Recursos Humanos, con domicilio en calle Santiago 573 P.4 dpto. A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ncao@neobiz.com.ar; y la Sra. Mariana Belén Colonnello, DNI 27.243.304, CUIT 27-27243304-1, de apellido materno Rodríguez, fecha de nacimiento 02 de agosto de 1979, mayor de edad, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. José Gregorio Díaz García con Régimen de Separación de Bienes (Art. 446 inc. d y 449 CCyC) registrada en el Archivo Departamental Rosario en fecha 04/08/2016 en forma marginal en el Acta de Matrimonio inscripta al Tomo II, Acta 14, Año 2012, del Registro Civil de Alvear, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en calle Paraguay 1891 U15 T3 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mcolonnello@neobiz.com.ar

todas capaces para contratar, han resuelto constituir la sociedad "NEOBIZ SRL". Fecha Instrumento de Constitución: 8 de junio de 2023

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Zeballos 1914, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país al servicio de consultoría organizacional y a la selección de personal para las empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$700.000.-), representados por setecientos (700.000.-) cuotas partes nominativas no endosables, de pesos uno (\$) valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de tres Gerentes Titulares, socio o no, por tiempo indeterminado, con actuación, representación y firma indistinta, designado en Reunión de Socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Se han designado los siguientes socios gerentes: Socios Gerentes Titulares: Melina Lucila Baracco, DNI 27.320.779, Natalia Cao, DNI 28.407.479 y Mariana Belén Colonnello, DNI 27.243.304. Socio Gerente Suplente: Miguel Amuchástegui, DNI 25.900.250.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 130 501974 Jun. 28

## PEULLA S.A.

### MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que, por Asamblea General Extraordinaria de PEULLA S.A. se ha resuelto la reforma parcial del estatuto social según el siguiente detalle:

1 ) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

I - AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES: Mediante la explotación en todas sus formas de todo tipo de establecimientos agropecuarios; la elaboración de subproductos a partir de tal actividad, tales como pelets, aceites, alcoholes y alimentos balanceados; y su distribución y compraventa; Comercialización de semillas de cereales, oleaginosas y pasturas e insumos para el campo, por mayor y por menor, comercialización de combustibles y lubricantes, por mayor y por menor.

II - TRANSPORTE: Mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas generales, nacional Y/o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros.

III- COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Compra y venta, y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y la importación y/o exportación, tanto de los productos en el inciso 1 como así también todo tipo de insumos, herramientas y maquinarias para el agro.

IV- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de la ley 13.154.

V- INVERSIONES Y FINANCIERAS: Mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo las financieras y los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, la constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y per-

muta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos con o sin garantía real, y demás operaciones financieras, excepto las previstas por la ley 21 526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4º del art. 299 de la ley de sociedades comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la ley de entidades financieras.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este

2) Reuniones a distancia: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MINIMO de uno (1) y un MAXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores designarán el o los reemplazantes, debiendo ser convocada de inmediato la asamblea ordinaria que considere tales reemplazos. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y ante impedimentos del Vicepresidente, asumirá su cargo el Director que resuelva el propio Directorio; en caso de Directorio unipersonal, el designado pasa a ser el Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, siendo reemplazado ante cualquier impedimento por alguno de los suplentes designados, con debida constancia en acta de Directorio.

Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que detentaba el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular dispuesto a asumirlo.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Quedan formalmente autorizadas las reuniones a distancia de acuerdo al artículo 158 del Código Civil y Comercial, en tanto se garanticen las siguientes condiciones:

1) Que la convocatoria sea remitida al domicilio electrónico o mail fijado y comunicado por cada integrante del directorio, asegurándose su recepción, y que en la misma se informe de manera clara y precisa el canal de comunicación elegido, el modo de acceso que permita la participación y el procedimiento para la emisión del voto remoto;

2) La libre accesibilidad de todos los habilitados a participar de la reunión;

3) La libre utilización de medios que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante toda la reunión, debiendo guardarse las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse;

4) El quórum será verificado teniendo en cuenta los asistentes presenciales y los reunidos a distancia, y de la misma forma se computarán los votos emitidos, debiendo dejar constancia en el acta de los nombres de los asistentes presenciales y a distancia;

5) El acta de la reunión deberá ser transcripta al libro y suscripta por el Presidente o quien lo reemplace, por los demás participantes que lo hicieran en forma presencial o al menos por otro Director en caso de directorio plural.

Los directores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por unanimidad.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio y del Síndico en su caso, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 20 del art. 299, el número mínimo de miembros del Directorio se elevará a tres (3), quedando la designación de suplentes como opcional, sin necesidad de reforma de estatuto.

3) Garantía de los Directores: Los Directores presentarán como garantía la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, tomándose para la moneda extranjera la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador de la fecha del depósito; al momento de asumir funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas

4) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio, Sindicatura y accionistas: Marcelo Javier Sesnich: msesnich@svmatesur.com.ar  
Hugo Antonio Villalonga: hvillalonga@svmatesur.com.ar  
Damián Pablo Graña: damiangraña1980@gmail.com.  
\$ 200 501951 Jun. 28

## PRONTO GAS SRL

### PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en su cláusula Tercera: Duración. La cláusula queda establecida de la siguiente forma:

Cláusula Segunda: Duración: Se prorroga por el término de 10 años, contados desde la fecha de vencimiento, venciendo el contrato el 23 de julio de 2033.

\$ 50 501916 Jun. 28

## RECICLADOS DADIN S.A.

### ESTATUTO

1) FECHA DE LA RESOLUCION: 31 de Mayo de 2023

2) ACCIONISTAS: JULIAN RICARDO ASTEGIANO, nacido el 16 de Febrero de 1973, de nacionalidad argentina, Empresario, domiciliado en Calle 11 número 1168, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Carolina Gisela Coria, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 22.891.025, C.U.I.T. Nro. 20-22891025-3.

CAROLINA GISELA CORIA, nacida el 11 de Julio de 1979, de nacionalidad argentina, Docente, domiciliado en calle 11 Nro. 1168, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Julián Ricardo Astegiano, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 27.517.7161 C.U.I.T. Nro. 23-27517716-4.

3) DENOMINACION: La sociedad se denomina RECICLADOS DADIN SOCIEDAD ANONIMA.

4) DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) OBJETO: Tiene por objeto la recolección, transporte y disposición final de residuos industriales y demás residuos. Recuperación de materiales y desechos metálicos y no metálicos y la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de materias primas, materiales para la industria, productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos y no metálicos para toda actividad.

6) CAPITAL: El capital social es de Setecientos mil pesos (\$700.000,00), representado por setecientos mil acciones (700.000) de un peso (\$1), valor nominal cada una. JULIAN RICARDO ASTEGIANO suscribe trescientas cincuenta mil (350.000,00) acciones por trescientos cincuenta mil (\$350.000,00) pesos del capital y CAROLINA GISELA CORIA suscribe trescientas cincuenta mil (350.000,00) acciones por trescientos cincuenta mil (\$350.000,00) pesos del capital.

7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: JULIAN RICARDO ASTEGIANO, DNI 22.891.025. Director Suplente a: CAROLINA GISELA CORIA, DNI 27.517.716.

8) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

10) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle Hipólito Irigoyen N° 426, Área Industrial, de la localidad de Las Parejas.

\$ 50 501943 Jun. 28

## ROSENAL MANAGEMENT GROUP S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 21 de abril de 2023 se decidió la integración del Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: LISANDRO JOSE ROSENAL, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 de Rosario; Directora Titular: LUDMILA ROSENAL, argentina, nacida el 22/06/1982, DNI Nro. 29.311.906, con CUIT: 27-29311906-15 empresaria, Casada, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario. Director Suplente: MARIA PAULABUONO, argentina, nacida el 01/01/1976, DNI Nro. 25.007.164, con CUIT: 27-25007164-29 contadora, Casada, con domicilio en Córdoba 695 piso 4 de Rosario. Los directores fijan domicilio especial en calle Córdoba 1437 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 501952 Jun. 28

**RAYMONDA HNAS S.R.L.****MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1) Fecha de modificación: 5/01/2023

2) Socios: Zulma Patricia Raymonda, D.N.I. N° 16.388.761, CUIT N° 23-16388761-4, argentina, nacida el 8 de noviembre de 1963, casada en primeras nupcias con Hugo Carlos Saino, comerciante, domiciliada en calle Rondeau 640 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe; Alicia Beatriz Raymonda, D.N.I. N° 6.503.911, CUIT N° 27-06503911-2, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1950, casada en primeras nupcias con Alberto Enrique Gallo, comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 182 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe; Iván Miguel Muhoberac, D.N.I. N° 27.465.319, CUIT N° 20-27465319-2, argentino, contador público, nacido el 24 de noviembre de 1979, casado en primeras nupcias con Lorena Paola Scaglione, domiciliado en calle Las Heras 1636 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; Lisandro Pablo Muhoberac, D.N.I. N° 30.173.510, CUIT N° 20-30173510-4, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1983, docente, casado en primeras nupcias con María Victoria Cuozzo, domiciliado en calle Dorrego 26 de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; y Mariel Muhoberac, D.N.I. N° 31.498.555, CUIT 27-31498555-4, argentina, docente, nacida el 23 de abril de 1985, casada en primeras nupcias con Darien Hernán Chierici, domiciliada en calle Martín Guemes 435 de la localidad Los Molinos, provincia de Santa Fe; siendo todos hábiles para contratar.

3) Cesión: La señora Mabel Liliana Raymonda cede y transfiere gratuitamente a la señora Mariel Muhoberac treinta y tres cuotas de Capital Social de \$ 1000 cada una que constituyen una suma total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000); al señor Lisandro Pablo Muhoberac treinta y tres cuotas de Capital Social de \$ 1.000 cada una que constituyen una suma total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000); y al señor Iván Miguel Muhoberac treinta y cuatro cuotas de Capital Social de \$ 1.000 cada una que constituyen una suma total de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000)

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil, divididos en trescientas cuotas de pesos mil cada una, Zulma Patricia Raymonda, suscribe cien cuotas de capital que representan un valor de pesos cien mil, Alicia Beatriz Raymonda, suscribe cien cuotas de capital que representan un valor de pesos cien mil, Iván Miguel Muhoberac, suscribe treinta y cuatro cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta y cuatro mil, Lisandro Pablo Muhoberac, suscribe treinta y tres cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta y tres mil, y Mariel Muhoberac, suscribe treinta y tres cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta y tres mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

5) Composición del órgano de administración: La dirección, administración y representación de la sociedad quedará exclusivamente a cargo de los socios; Ivan Miguel Muhoberac, D.N.I. N° 27.465.319, CUIT N° 20-27465319-2, argentino, contador público, nacido el 24 de noviembre de 1979, casado en primeras nupcias con Lorena Paola Scaglione, domiciliado en calle Las Heras 1636 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; y Zulma Patricia Raymonda, D.N.I. N° 16.388.761, CUIT N° 23-16388761-4, argentina, comerciante, nacida el 8 de noviembre de 1963, casada en primeras nupcias con Hugo Carlos Saino, domiciliada en calle Rondeau 640 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

\$ 150 501956 Jun. 28

**LA OLA LIBROS S.R.L.****CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA OLA LIBROS SRL s/Constitución Sociedad; Expte. N° 727 del año 2023, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que, Adrián Alberto Bultynch, de 40 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con DNI N° 29.618.803, con domicilio en calle Castelli 963 de la ciudad de Santa Fe y el Sr. Bultynch Francisco Jesús, de 24 años de edad, Soltero, Argentino, de profesión Estudiante, DNI N° 41.405.529, con domicilio en calle Belgrano 2578 de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), que en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 29 de noviembre de 2022.

Denominación: La Ola Libros S.R.L.

Domicilio: Los Aromitos 1337, San José del-Rincón, Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por a la compra venta de libros y publicaciones, al por mayor y por menor, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero y en general, cualquier clase de operaciones que se relacionen directa o indi-

rectamente con los mismos, sean anexos, accesorios, derivados y/o afines.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos 200.000 dividido en 100 cuotas de pesos 2000 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Socio Adrián Alberto Bultynch 70 cuotas sociales, Socio Francisco Jesús Bultynch 30 cuotas Sociales.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicio/s siendo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/83.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente: Se designa a Adrián Alberto Bultynch, DNI N° 29.618.803.

Santa Fe, 22 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
\$ 100 501864 Jun. 28

**RED SURCOS SOCIEDAD ANONIMA****MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del Registro Público de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe, según decreto de fecha 08 de junio de 2023, en los autos caratulados RED SURCOS SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación al estatuto social - Cambio de denominación por surcos sociedad anónima; CUIT N° 21-052111304-8, se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber que mediante resolución social adoptada en Asamblea General Extraordinaria N° 40 de fecha 30 de junio de 2022, se ha resuelto: 2) Capitalización de la cuenta de ajuste de capital. Emisión de acciones liberadas: (i) capitalizar la cuenta de Ajuste de Capital que mantiene la sociedad conforme surge de los Estados Contables trimestrales cerrados al 28 de febrero de 2022 por un monto total de AR\$ 1.677.898.015, dejando constancia de que se desestima contablemente la suma de AR\$ 215; (ii) en consecuencia, aumentar el capital social en la suma de AR\$ 1.677.897.800, es decir, de la suma de AR\$ 553.590.000 a la suma de AR\$ 2.231.487.800; y (iii) emitir 16.778.978 acciones ordinarias nominativas no endosables de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales revisten el carácter de acciones liberadas y que se integran en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital que forma parte del patrimonio neto de la Sociedad, a favor de los accionistas de la Sociedad, conforme al siguiente detalle: a. Carlos Hugo Calvo: 6.574.481 acciones liberadas. b. Luisa María Monsalvo: 1.643.002 acciones liberadas. c. Sebastián Calvo: 8.561.495 acciones liberadas. Luego del aumento de capital social resuelto en el presente punto, la participación del capital de la Sociedad de cada uno de los accionistas resulta de la siguiente manera: a. Carlos Hugo Calvo es titular de 8.743.604 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 39,18% del capital social. b. Luisa María Monsalvo es titular de 2.185.079 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 9,79% del capital social. c. Sebastián Calvo es titular de 11.386.195 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativa del 51,03% del capital social. Acto seguido, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 3) Incorporación de Surcos Internacional LLC como accionista de la Sociedad. Capitalización de crédito. En consecuencia, luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad Resuelven: (i) capitalizar el crédito que Surcos Internacional LLC mantiene contra la Sociedad por la suma de AR\$ 593.000.000; (ii) aumentar el capital social de AR\$ 2.231.487.800 a \$AR 2.824.487.800; (iii) emitir 5.930.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción a favor de Surcos internacional LLC; e (iv) incorporar a Surcos Internacional LLC como accionista de la Sociedad. Estando presentes los accionistas Carlos Hugo Calvo, Sebastián Calvo y Luisa María Monsalvo informan que renuncian expresamente al ejercicio de sus derechos de suscripción preferente en relación con el aumento de capital. En este acto, las acciones son suscriptas en su totalidad por el nuevo accionista Surcos Internacional LLC, representado por el Sr. Ángel Fermín Garrote en carácter de representante legal en los términos del art. 123 de la Ley 19.550, quien por la presente acepta expresamente los términos de la emisión e integra las acciones mediante la capitalización del crédito mencionado previamente. Como consecuencia del aumento resuelto, la composición accionaria queda constituida de la siguiente manera: a. Carlos Hugo Calvo es titular de 8.743.604 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 30,96% del capital social. b. Luisa María Monsalvo es titular de 2.185.079 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 7,74% del capital social. c. Sebastián Calvo es titular de 11.386.195 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas



del 40,31% del capital social. d. Surcos Internacional LLC es titular de 5.930.000 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 20,99% del capital social. Luego, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: 4) Consideración de la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social y emisión de títulos. Tomando en consideración lo resuelto en los puntos anteriores del Orden del Día, los accionistas por unanimidad Resuelven: (i) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ar\$ 2.824.487.800 (dos mil ochocientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos pesos), representado por 28.244.878 (veintiocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho) acciones nominativas no endosables de AR\$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. (ii) Cancelar la totalidad de los títulos en circulación y emitir los siguientes: Título N° 1: representativo de 8.743.604 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción a nombre de Carlos Hugo Calvo. Título N° 2: representativo de 2.185.079 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, a nombre de Luisa María Monsalvo. Título N° 3: representativo de 11.386.195 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una con derecho a 1 voto por acción, a nombre de Sebastián Calvo. Título N° 4: representativo de 5.930.000 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, a nombre de Surcos Internacional LLC. (iii) Instruir al Directorio para proceder a realizar los asientos correspondientes en el libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

Mediante resolución social adoptada en Asamblea General Extraordinaria N° 43 de fecha 10 de enero de 2023, se ha resuelto lo siguiente: 2) Consideración de la reforma del artículo primero del Estatuto Social, se resuelve por, unanimidad aprobar la propuesta y reformar el artículo primero de Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina Surcos Sociedad Anónima por modificación de la razón social Red Surcos Sociedad Anónima y antes Ciagro Santa Fe Sociedad Anónima continuadora por transformación de Ciagro Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Ciudad de Santa Fe, ubicando su sede social en la calle Avenida Freyre 2363, de dicha ciudad. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. 3) Ratificación del Acta de Asamblea de fecha 30/06/2022. Se propone considerar la inclusión de un punto adicional al Orden del Día a fin de ratificar lo resuelto en la Asamblea celebrada el 30 de Junio de 2022, lo que es aprobado por unanimidad, resolviéndose ratificar en todos sus términos el acta de Asamblea de fecha 30 de junio de 2022 en la que se dispusiera el aumento de capital social de la sociedad y todo lo resuelto por los accionistas en dicha Asamblea. Se publica en legal forma. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario). Santa Fe, 21 de junio de 2023.

\$ 300 501982 Jun. 28

## RICO Y RAPIDO S.A.S.

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 386 Año 2023; RICO Y RAPIDO S.A.S. s/Constitución de Sociedad; el Sr. Nicolás Aurelio Schiavi, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1984, de apellido materno Díaz, soltero, DNI N° 31.200.191, CUIT N° 20-31200191-9, de profesión comerciante domiciliado en calle Ciudad de Esperanza 585 de la ciudad de Rafaela y el Sr. Matías Andretich, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1986, de apellido materno Patrono, soltero, DNI N° 32.060.049, CUIT N° 23-32060049-9, de profesión Licenciado en Marketing, domiciliado en calle Paúl Harris 136 de la ciudad de Rafaela, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, con sujeción al siguiente:

Fecha del acta constitutiva: 10 de Mayo de 2023

Denominación de la sociedad: Rico y Rápido S.A.S.

Domicilio social: Lavalle N° 111 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto social: a) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería; venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Otorgamiento de franquicias y administración; c) Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería; actividades de heladería y afines. d) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery, y la prestación gastronómica integral (catering). e) Pu-

blicitaria: desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. f) Prestación de servicios profesionales de asesoramiento a empresas de gastronomía; servicios de capacitación al personal vinculado a esta actividad y servicios de marketing.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: El capital social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 2.000 acciones de \$ 100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de la designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores administran y representación en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designan para integrar el órgano de Administración:

Titular.

Nicolás Aurelio Schiavi, DNI N° 31.200.191

Titular.

Matías Andretich, DNI N° 32.060.049

Los datos completos de estos administradores se encuentran al inicio de la presente acta.

Suplente:

Florencia Andretich, DNI N° 36.886.874, CUIT N° 23-36886874-4, argentina, nacida el 7 de julio de 2011, de profesión Licenciada en nutrición, de apellido materno Patrono, soltera, domiciliada en calle Terragni N° 321 de Rafaela, Santa Fe.

Quienes, presentes en este acto, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Lavalle 111 de Rafaela (Santa Fe) Argentina; además declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades para ser administradores enumeradas en el artículo N° 264 de la ley 19.550.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 16 de Junio de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 120 501980 Jun. 28

## SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO SANATORIO PLAZA

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO SANATORIO PLAZA s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05533054-6, se ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de asamblea de fecha 3/05/23 y reunión de Directorio del 4/05/23, se designan a los miembros del directorio: Presidente: José María Fadlala, DNI N° 17.832.861, domicilio Nansen 520 Rosario de CUIT N° 20-17832961-2, nacionalidad argentino, estado civil soltero, fecha de nacimiento 20/12/66 Vicepresidente: Alberto Juan Lamanna, DNI N° 18.094.126, domicilio Entre Ríos 1181 Piso 2 Rosario CUIT N° 20-18924126-7, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 2915167 Tesorero: Alejandro Héctor Ficarra, DNI N° 5.410.840, domicilio Richieri 2423 Rosario CUIT N° 20-05410840-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 14/06/1949 Secretario: Iván Bernstein DNI N° 22.595.412 domicilio Roca 272 Piso 2 Rosario CUIT N° 20-22595412-8, nacionalidad argentino, estado civil soltero, fecha de nacimiento 21/04/1972 1° director suplente: Germán Tomasini DNI N° 25.007.066, Av. del Huerto 1105 piso 3 Rosario CUIT N° 20-25007066-8, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/01/1976, como 2° director suplente Laura Francesio, DNI N° 11.271.945 domicilio Montevideo 1050 de Funes, CUIT N° 27-11271945-3, nacionalidad argentina, estado civil divorciada, fecha de nacimiento 21/02/1954 como 3er director suplente Raúl Domingo Francisquelo DNI N° 4.749.590 domicilio Vieytes 482 Rosario, CUIT N° 20-04749590-4, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 10/05/48, como 4° director suplente Germán Sánchez Granel, DNI N° 16.935.333 domicilio Cons Carrasco 2324 Rosario CUIT N° 20-16935333-7, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 30/8/64, como 5° director suplente Gustavo Tomasini DNI N° 25.007.067 domicilio Arijón 3645 Rosario, CUIT N° 20-25007067-6, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/01/1976, como 6° director suplente Carlos José Francesio, DNI N° 14.510.947 Arijón 140 Rosario, CUIT N° 20-14510947-8, nacionalidad argentino, estado civil divorciado, fecha de

nacimiento 22/03/62, como 7º director suplente Enrique Eugenio Fracesio DNI N° 13.788.496 Arijón 140 Rosario CUIT N° 20-13788496-9, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/03/1960. Rosario.

\$ 80 501905 Jun. 28

## SOL REAL SA (EX MOTTA SA)

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que en los autos caratulados MOTTA S.A. s/ Prorroga - Modif. Denominación Sol Real S.A. - Aumento Capital - Amplia Objeto - Modif. Art. 5 Y 10 Expte. 1993/2023 CUIJ: 21-05533072-4 en trámite de inscripción por ante el Registro Público se ha ordenado publicar el siguiente edicto por el cual SOL REAL SA (EX MOTTA SA) mediante asamblea de accionistas ha resuelto las siguientes reformas en su estatuto: "1) Artículo Cuarto luego de la adecuación monetaria redactado de la siguiente manera: "Artículo 42.: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) representado por Quince Mil (15.000) acciones de Un Peso (\$ 1.-) cada una de valor nominal. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo al art. 188 de la Ley General de Sociedades. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condición de pago. Artículo 5º.: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias" y "Artículo 10º. Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos) en efectivo, que será depositada en la sociedad. Artículo 11º.: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Eventualmente podrá ser ejercida exclusivamente por el Vicepresidente en caso de que haya sido electo, en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento del Presidente. Ampliación del Objeto Social: Artículo 3º - OBJETO: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, exportación e importación de Equipamientos Comerciales y todo objeto, máquina o insumo complementario, los cuales podrán consistir en artículos enlozados, esmaltados y/o pintados y el armado o fabricación de artefactos para el hogar pudiendo también prestar servicios de enlozado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Aumento de Capital: Artículo 4.: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) representado por Cuatrocientas Mil (400.000) acciones de Un Peso (\$ 1.-) cada una de valor nominal. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo al art. 188 de la Ley General de Sociedades. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condición de pago.

Cambio de Denominación Social: Artículo 1º- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Bajo la denominación de "SOL REAL SOCIEDAD ANÓNIMA" seguirá funcionando la sociedad anónima que se denominara "MOTTA SOCIEDAD ANÓNIMA" inscripta al Tomo 61 Folio 1862 N°320 de Estatutos, que fue continuadora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba bajo la denominación de "Motta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada e inscripta en el Registro Público al Tomo 120 Folio 4287 N. 1427 de Contratos. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Prorroga: Artículo 2 -PLAZO: Su duración es de Noventa y Nueve Años, contados desde la fecha de inscripción como sociedad anónima en el Registro Público.

\$ 150 501975 Jun.28

## SASA ROSARIO S.R.L.

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º Inc b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 02 de junio de 2023. se dispuso lo siguiente:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 06/05/2023, de tal forma que el vencimiento se produzca el 06 de junio de 2043.

2) Ratificación Sede Social: Se ratifica la sede social en calle Pte. Roca

N° 2410 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Ratificación Gerentes: Se ratifica en su cargo de Gerente al Sr. Héctor Fabián Delprato, quien tendrá las mas amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula séptima del contrato social, con uso de la firma social en forma individual, fijándose domicilio especial, en la sede social.

4) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Héctor Fabián Delprato, con domicilio electrónico en hectordelprato@sasariosario.com, Mateo Jacinto Torletti, con domicilio electrónico en mateotorletti@hotmail.com; Marina Isabel De Blasis, con domicilio electrónico en marinadeblasis@hotmail.com y Carlos Alberto Barbieri, con domicilio electrónico en cbarbieri@abing.com.ar.

\$ 50 501877 Jun. 28

## SA&SA TRANSPORTE SRL

### CONTRATO

1- SANTIAGO ALVARGONZALEZ, argentino, nacido el 30 de octubre de 1978, titular del DNI 26.871.372, CUIT 20-26871372-8, casado con Daniela Andrea Germano, empresario, domiciliado en calle -Av. Real Nro. 9191 Lote 72 de la ciudad de Rosario, y SIMON GERONIMO BRYNDUM, argentino, nacido el 22 de junio de 1980, titular del DNI 28.146.083, CUIT 20-28146083-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Battle y Ordoñez Nro. 991 de Rosario,

2- FECHA DEL CONTRATO: 13 de junio de 2023

3- DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de SA&SA TRANSPORTE SRL

4- DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, y/o del extranjero. La sede social se establece en Av. Real Nro. 9191 Lote 72 de Rosario.

5- OBJETO: Por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, servicio de transporte automotor de pasajeros con discapacidad, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros y/o de concesión.

6 - DURACION: El término de duración se fija en 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - CAPITAL: El capital Social se fija en la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL pesos (\$ 600.000), divididos en 600 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una que los socios Suscriben e integran de la siguiente manera: Santiago Alvargonzalez suscribe la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA (330) cuotas de capital o sea la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 330.000.-) y Simón Bryndum suscribe la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA (270) cuotas de capital o sea la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 270.000.-), e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 150.000.- que acreditan con boleta de depósito del Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes los \$ 450.000.- Dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, en efectivo.

8 - ADMINISTRACION: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por un socio o tercero. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cualquiera de ellos. Se designa gerente a: SANTIAGO ALVARGONZALEZ. .

9 - FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10 - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 501970 Jun. 28

## SUDAMERICANA CAMIONES s.a. (continuadora de SCALBI S.A.)

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 41 de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2023 se designaron autoridades, distribuyeron cargos y aceptaron los mismos, cuyos datos a continuación se detallan a fin de dar cumplimiento con la publicidad establecida en la Ley 19.550. Se fijó de acuerdo con lo establecido por art. 9 del Estatuto Social un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y El Directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones.

1) El Sr. Horacio Luis Aguilar, argentino, mayor de edad, nacido el 31/03/1966, de profesión comerciante, de apellido materno Scalbi, titular del D.N.I. N° 17.510.373, CUIT N° 20-17510373-3, divorciado y con domicilio real en calle Tucumán N° 1045 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe fue designado y aceptó el cargo de Director Titular; y fijó domicilio especial a los fines normados por el art. 256 L.S. en calle Tucumán N° 1045 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituyó garantía por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) que depositó en la sede social de la firma.- 2) El Sr. Sebastián Paladini, argentino, mayor de edad, nacido el 20/06/1972, de profesión comerciante, de apellido materno Cecchi, titular del D.N.I. N° 22.703.817 CUIT N° 23-22703817-9, soltero y con domicilio real en calle Serrano 5754 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fue designado y aceptó el cargo de Director Suplente y fijó domicilio especial a los fines normados

por el art. 256 L.S. en calle Serrano 5867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituyó garantía por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) que depositó en la sede social de la firma.  
\$ 100 501960 Jun. 28

### TRANSPORTE DA COLLINA S.R.L.

#### CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 09 de junio de 2023, se instrumentó lo siguiente:

1) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social sita en calle Juan Domingo Perón N° 2294 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

2) Ratificación de gerentes: Se ratifican como Gerentes a Jorge Alberto Da Collina, Fabián Alberto Da Collina y Daiana Sandra Da Collina, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.  
\$ 50 501875 Jun. 28

### SERVICIO FUNEBRES LA NUEVABERTEI SRL

#### CESION DE CUOTAS

Por Disposición De Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, a los fines de hacer saber que dentro de los autos " Servicio Fúnebres La Nueva Bertei SRL s/ Cesión de Cuotas CUIJ 21-05515161-7, se hace saber la Cesión de las Cuotas de capital operada entre ALDO OSVALDO CAPPELLETTI DNI 6.003.294, (CUIT 20-0003294-8), nacido el 10 de Febrero de 1934, jubilado, de estado civil viudo de Margarita Norma Farías, con domicilio en calle Pasaje Sauce 5582 de la ciudad de Rosario, titular de 375 cuotas partes de capital social por la suma de pesos 100 cada una de ellas; SANDRA CAPPELLETTI DNI 16.641.518 (CUIT 27-16641518-2) nacida el 23/01/1964, casada en primeras nupcias con Stengel Danilo Gabi, domiciliada en Av. Pellegrini 5646 de Rosario, titular de 187 cuotas partes de capital social por la suma de pesos cien (\$100) cada una de ellas y CECILIA, NORMA CAPPELLETTI, DNI 12.524.513, (CUIT N° 27-12524513-2) nacida el 19/11/1958, divorciada, domiciliada en Santa fe 2772 Dpto. 1° A de Rosario; Titular de 187 cuotas partes de capital social por la suma de pesos cien \$100 cada una de ellas. Y en condominio entre las Sra. SANDRA CAPPELLETTI y CECILIA NORMA CAPPELLETTI la cantidad de un (1) cuota parte de pesos cien (\$100). en adelante los CEDENTES. Quienes transfieren a: EZEQUIEL PINILLA, argentino., nacido el 06 de junio de 1938, DNI 33.791.456 (CUIT 20-33791456-0) y de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Cochabamba 18 1ro. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante el Cesionario, la totalidad de las cuotas partes que fueran de su propiedad. El Sr. CAPPELLETTI ALDO OSVALDO transfiere 375 cuotas partes de \$100; la Sra. CAPPELLETTI SANDRA, Transfiere 187 cuotas de \$ 100; la Sra. CAPPELLETTI CECILIA NORMA transfiere 187 cuotas del \$ 100 Y CAPPELLETTI SANDRA y CAPPELLETTI CECILIA NORMA ambas transfieren 1 cuota parte de \$ 100 que poseen en condominio. En virtud de la presente cesión de cuotas, el capital de SERVICIOS FUNEBRE NUEVA BERTEI S.R.L. se encuentra integrada por los socios LUIS PINILLA y EZEQUIEL PINILLA, siendo su capital social de pesos ciertos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de capital de pesos: cien . \$ 100) cada una de ella; que le corresponden a lo socios de la siguiente manera: el señor LUIS PINILLA Posee un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de pesos cien (\$100) y el señor :EZEQUIEL PINILA posee setecientos cincuenta (750) cuotas de cien pesos (\$100) cada una que representan en su conjunto el 100% del capital social.  
\$ 100 501948 Jun.28

### WORCAP S.A.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de Directorio Nro 101 de fecha 02 de noviembre de 2022, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Junín 191 piso 14 de la ciudad de Rosario.  
\$ 50 501953 Jun. 28

### TRANSPORTES SAN JOSE SRL

#### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro 19.550, se hace saber del nuevo texto ordenado de "TRANSPORTES SAN JOSE SRL " de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: SAMANTA ZUSMAN de apellido materno Peñas , argentina, nacido 23 de julio de 1971, de profesión docente , titular del DNI 22.300.147, CUIT 20-22300147-6 , con domicilio en la calle Calle 4D N° 4524, (Barrio Cantegril) de la ciudad de Funes y ALEJANDRO FRIGINI , de nacionalidad argentina, nacido el 06 de mayo de 1968, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con SAMANTA ZUSMAN, con domicilio en la Calle 4D N° 4524, (Barrio Cantegril) de la ciudad de Funes, con documento de identidad DNI 20.174.767 CUIT 20-20174767-9.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 1 días del mes de MARZO octubre de 2023-

3) Denominación Social: "TRANSPORTES SAN JOSE SRL"

4) Domicilio y Sede Social: calle Calle 4D N° 4524, (Barrio Cantegril) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por principal objeto dedicarse al transporte de mercaderías generales a corta o larga distancia con vehículos y elementos propios o ajenos. Podrá también dedicarse a depósito de mercaderías, comisiones, consignaciones, representaciones y a toda clase de operaciones vinculadas con el transporte de mercaderías y sus afines.-

6) Plazo de duración: veinte (25) años a partir de el 01 de enero de 2004 y venciendo el 01 de enero de 2029.

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,—) divididos en doscientas cincuenta mil cuotas de Pesos un (\$ 1.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio ALEJANDRO FRIGINI con ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta (147.960) cuotas de capital representativas de Pesos ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta ( \$ 147.960—) que representan el 59,184% del Capital Social y la Sra. SAMANTA ZUSMAN con ciento dos mil cuarenta (102.040) cuotas de capital representativas de Pesos ciento dos mil cuarenta ( \$ 102.040), que representan el 40,816% del Capital Social.

8) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Estará a cargo del socio sr. ALEJANDRO FRIGINI DNI 20.174.767 CUIT 20-20174767. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente" según el caso.

10) Fecha de cierre del 30 de JUNIO de cada año.  
\$ 150 501922 Jun. 28

### TGR S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TGR S.A. s/ Designación De Autoridades" CUIJ N° 21-05211196-7, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se procedió a designar autoridades por los próximos tres periodos, resultando electos como Presidente de Directorio el Sr. Julio Eduardo GOMEZ, DNI N° 11.555.483 con domicilio real en calle Alvear N° 4758, de la ciudad de Santa Fe Capital de la provincia de Santa Fe, nacido el 09 de julio de 1955 y Director Suplente: Diana Mabel Balette, DNI N° 13.589.086 con domicilio real en Alvear N° 4758, de la ciudad de Santa Capital de la provincia de Santa Fe, nacida el 29 de setiembre de 1957, quienes ya han aceptado el cargo y han hecho declaración jurada de no ser Personas Expuestas Políticamente. Por todo ello sociedad mediante asamblea resuelve designar.

1) Designación de: accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se resuelve que Julio. Eduardo Gómez y Diana Mabel Balette firmen el acta. Pasando al siguiente punto del orden del día: i) Designación de nuevo Directorio y UNANIMIDAD se resuelve propuesta del accionista 32.176.359, por lo tanto el Nuevo Directorio de la sociedad queda conformado de la siguiente manera por un periodo de 3 ejercicios: Presidente del Directorio: Julio Eduardo GOMEZ, DNI N° 11.555.483 con domicilio real en calle Alvear N° 4758, de la ciudad de Santa Fe Capital de la provincia de Santa Fe, nacido el 09 de julio de 1955 y Director Suplente: Diana Mabel Balette, DNI N° 23.589.086 con domicilio real en Alvear N° 4758, de la ciudad de Santa Capital de la provincia de Santa Fe, nacida el 29 de setiembre de 1957, los cuales en este acto hacen aceptación de sus cargos para los cuales han sido nombrados y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la ley 19.550. Asimismo, ambos declaran bajo juramento que NO se encuentran -incluidos en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 como Persona Expuesta Políticamente. Santa Fe 21 de junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 50200 Jun. 28

### REGIONAL TRADE SAU

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REGIONAL TRADE SAU S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nro. CUIJ 21-05210987-3, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/2023 y Acta de Directorio de la misma fecha a la sociedad REGIONAL TRADE SAU, ha conformado un nuevo Directorio, período ejercicios 2023 y 2024, con los siguientes integrantes y cargos:

**DIRECTORES TITULARES:** C.P.N. Alfredo Eduardo Bianchi, D.N.I. N° 12.741.693, C.U.I.T. N° 20-12741693-2, Fecha de nacimiento: 07/02/1957, Estado civil: Casado, Domicilio: Urquiza 3249 - Piso 3°, Santa Fe (3000), Santa Fe.

Cargo: Presidente; Sr. José Luis Adolfo Mottalli, D.N.I. N° 5.955.997, CUIT N°: 20-05955997-5, Fecha de nacimiento: 14/07/1946, Estado civil: casado, Domicilio: Catamarca 623 – Paraná (3100), Ente Ríos, Cargo: DIRECTOR TITULAR; Andrés Carlos Favalli, D.N.I. N° 23.698.339, CUIL N° 20-23698339-1, Fecha de nacimiento: 05/07/1974, Estado civil: Casado, Domicilio: Rioja 2425, Santo Tomé, Cargo: DIRECTOR TITULAR.

**DIRECTORES SUPLENTE:** C.P.N. Pablo Vastí, D.N.I. N° 16.777.269, CUIT N° 20-16777269-3, Fecha de nacimiento: 11/04/64, Estado Civil: Casado, Domicilio: Bv. Moreno 24, Paraná (3100), Entre Ríos, Cargo: DIRECTOR SUPLENTE; José Luis Losada, D.N.I. N° 12.215.821, CUIT N° 20-12215821-8, Fecha de nacimiento: 06/08/1956, Estado civil: Casado, Domicilio: Huergo 795, Santa Fe, Cargo: DIRECTOR SUPLENTE; Eduardo Santiago González Kees, D.N.I. N° 12.181.416, CUIT N° 20-12181416-2, Fecha de nacimiento: 20/04/1958, Estado civil: Casado, Domicilio: Complejo El Paso s/n Santo Tome, Santa Fe, Cargo: DIRECTOR SUPLENTE.

**SINDICO TITULAR:** C.P.N. José Luis Renzulli, D.N.I. N° 6.250.748, CUIT N° 23-06250748-9, Fecha de nacimiento: 12/09/1943, Estado civil: Soltero, Domicilio: 3 de Febrero 3123 - Santa Fe (3000) Santa Fe, Cargo: SINDICO TITULAR.

**SINDICO SUPLENTE:** C.P.N. Lucas Francisco Marcos, D.N.I. N° 27.466.464, C.U.I.T. N° 23-27466464-9, Fecha de nacimiento: 05/09/1979, Estado civil: SOLTERO, Domicilio: MILLAN n° 39 - Paraná, Entre Ríos, Cargo: SINDICO SUPLENTE. Santa Fe, 14 de Junio de 2023.  
\$ 45 502230 Jun. 28

## R&F COMUNICACIONES S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, Dr. Ramiro Avilé Crespo, en los autos caratulados "R&F COMUNICACIONES S.R.L. S/RECONDUCCION (MOD.CLAUS. TERCERA: DURACIÓN)-AUMENTO DE CAPITAL (MOD.CLAUS. QUINTA: CAPITAL)-GARANTIA" (MOD.CLAUS. SEXTA: ADMINSTRACION)" Expte. 184/2023, - CUIJ: 21-05292398-8, se ha ordenada la siguiente publicación:

Mediante Acta de reunión de socios n° 23 de fecha 26 de febrero de 2023, rectificada por Acta de Reunión de Socios n° 25 de fecha 12 de junio de 2023 y Acta de Reunión de Socios n° 26 de fecha 22 de junio de 2023, se aprobó por unanimidad la modificación de las siguientes cláusulas, quedando redactadas de la siguiente manera:

1. "Cláusula Tercera:" El plazo de duración será de treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en reunión de Socios con la presencia de todos los socios de la sociedad.

2. "Cláusula Quinta:" El Capital Social es de Pesos doscientos mil (\$200.000.),

representado por doscientas (200) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000,00-) de Valor Nominal cada una y que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Ferezin Marcelo Víctor, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000,00-) de Valor Nominal cada una, o sea la suma de Pesos ciento ochenta mil, (\$ 180.000), la socia Ferezin Maria Blanca la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000,00-) de Valor Nominal cada una, o sea la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinarán el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios.

3. "Cláusula Sexta": la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Gerente, Socio o no, con los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establecen las leyes y el presente contrato. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Ocuparán el cargo por tiempo indeterminado. El o los gerentes designados tienen todas las facultades para actuar en los negocios sociales, con la sola limitación de no transferir bienes a título gratuito, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición, enajenación, cesión y locación de bienes muebles e inmuebles, gravar con derechos reales bienes

de la sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con cualquier institución oficial o privada, nacional o extranjera, otorgar a una o más personas poderes especiales y/o judiciales, incluso para querrelar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en general toda clase de operaciones y actos relativos al giro comercial y al objeto social. Tanto el o los Gerentes como los socios no podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones ajenas al objeto social. En el caso de vacancia o ausencia temporal del o los Gerentes, la Administración de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios, con los derechos y obligaciones establecidos por la presente cláusula, ejerciendo la función hasta el reintegro del titular. La Asamblea de Socios asignará la remuneración del o los Gerentes por el desempeño de sus funciones. Quien asuma el cargo de Gerente debe prestar como garantía de su gestión, la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000) en dinero efectivo de curso legal en el país, la que será Depositada en Cuenta Especial a la orden de la Sociedad".

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria subrogante. Reconquista, 26 de junio de 2023.-

\$ 300 502295 Jun. 28

## Primera Circunscripción

### REMATE ANTERIOR

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
CLAUDIO ALVAREZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ROMERO SALVADOR ESTEBAN S/ SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02032596-5), se ha dispuesto que el Martillero CLAUDIO ALVAREZ, Mat. N° 1013, venda en pública subasta el Vehículo embargado en autos, el día 04 de Julio de 2023 a las 16 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, en la Sala del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426. El acto se realizará sin base y al mejor postor (art. 208 LCQ). Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de la ley del Martillero del 10%. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa fe S.A, Agencia tribunales, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Las deudas por patente o infracciones que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como así mismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informe constatación y demás documentación informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. El Vehículo a subastarse es: Dominio AA245XW, Año 2016 – marca Chevrolet, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Onix 1.4 N LT, Motor Chevrolet n° HCM000808, Chasis Chevrolet n° 9BGKS48T0GG161371. Estado del Bien: según constatación el automotor cuenta con 171.751 km, se encuentra en muy estado de conservación, se encuentra depositado en garaje sito en calle Boulevard French y Dorrego (esquina), lugar donde puede ser revisado por los interesados el día anterior a la subasta en horario de 9 a 13 hs. Gravámenes: Prenda: Acreedor: Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados en Primer Grado, por \$ 241871,95 del 10/06/2016, reinscripto el 10/06/2021. Embargo: autos "MANIBARDO NADIA SILVINA C. ROMERO SALVADOR ESTEBAN S. MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS (21-04778122-9) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL DE LA CUARTA NOMINACION DE SANTA FE, por el Monto \$ 383.592,3 mas Intereses \$ 115.077,69, del 11/09/2018 reinscripto el 13/08/2021. Deuda: API Patente automotor \$ 96.288,63 y Municipalidad infracciones de tránsito \$ 9.215,90. Publíquese edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excmo Corte. Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra Verónica Gisela Tolosa, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463. Santa Fe, 21 de Junio de 2023-  
S/C 501918 Jun. 22 Jun. 28

## EDICTOS DEL DIA

#### JUZGADO LABORAL

El Juzgado de 1a instancia de Distrito en lo Laboral 4a Nominación, en los autos ALVAREZ, JOSE ALBERTO c/ TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L Y OTROS s/ Cobro de pesos laborales (CUIJ 21-04774941-4) hace saber que en fecha 22 de Mayo de 2023, ha dispuesto lo siguiente: (.) Respecto de, lo requerido en el apartado 1 de dicho proveído, habiéndose notificado al codemandado RAUL GERMAN RIEDEL en su carácter de socio gerente y representante de la empresa EL CRUCE 6-19 SRL, en el domicilio real oportunamente denunciado, respecto de la renuncia de su patrocinante, se provee: DECLARASELO REBELDE. Atento a lo informado por la Jueza del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas (f. 214/215,216), Notifíquese POR EDICTOS, que se publicarán conforme lo dispuesto en el artículo 67 del C.PCYC, supletoriamente aplicable. NOTIFIQUESE SM.DRA. SILVINA MELCHIORI. Dra. MA. VICTORIA ACOSTA. Secretaria Jueza.  
S/C 502084 Jun. 28 Jun.30

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados "SDNAF Y OTROS c/ RUBEN, ANGELICA CECILIA Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - Cuij 21-10754131-1" que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a RUBEN RAMON CARDOZO, D.N.I. 34.164.811, con domicilio real desconocido, que se ha

dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 22 de Junio de 2023.-Por contestado el traslado corrido. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la documental acompañada. Al punto 2: oportunamente. Sin perjuicio de ello, estando los niños al cuidado de su abuela y la urgencia en cautelarmente ordenar la situación legal de estos, córrase vista a la Defensoría general para que se expida sobre el otorgamiento de tutela provisoria. De lo solicitado en los puntos 4 y 5: Hágase saber a la SDNAF a fin que articule con el Hospital de Niños los turnos de Fonoaudiología y neurología para la niña Kiara Ramona Rubén y con el Equipo Local pertinente los espacios deportivos y/o recreativos para los niños Angel Cardozo, Kiara y Valentina Rubén. En este estado, citase y emplázase a ANGELICA CECILIA RUBEN Y RUBEN RAMON CARDOZO para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula a la Sra. Rubén. Oficiése al Juzgado de Circuito de Gálvez a los fines notficatorios. Atento constancias de autos, procedéase a notificar a Rubén Ramon Cardozo por edictos, conforme lo normado por el art. 73 del CPC. Notifíquese. Fdo: Mariana Herz (Jueza) María Paula Budini (Secretaria)"-Saluda Atentamente.- SANTA FE, 23 de junio de 2023.

S/C 502067 Jun. 29 Jun. 30

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos: "ROMANO, JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. N° 21-02028423-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALCIDES ADAN NORIEGA, D.N.I N° M6.249.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. SANCHEZ - SECRETARIA.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos: "ROMANO, JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. N° 21-02028423-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA ROMANO, D.N.I N° F3.774.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. SANCHEZ - SECRETARIA.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 6 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados Andriano Sara s/ Declaratoria de Herederos.- CUIJ 21-02021277-9 se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Andriano Sara D.N.I. 3.336.453 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial . Firmado Dr. Sanchez (Secretaria).-

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "VIERA TRANSITO LIDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02024633-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de VIERA TRANSITO LIDIA , L.C. 2.398.516, de apellido materno Navarro, con último domicilio real en Las Heras 4438, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.-

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad en autos caratulados: TARABORRELLI, MARIA REGINA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02035557-0, año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Taraborrelli Maria Regina Guadalupe L.C. N° 1.527.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, Abril de 2023.

\$ 45 Jun. 28

Por, estar así dispuesto en los autos caratulados: DICHIAZZA EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02040202-1), que se tramitan ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO DICHIAZZA, documento de identidad Tipo DNI N° M 06.264.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD - Juez. Santa Fe, Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "MARIONI, MARIO ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02039657-9, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Orlando MARIONI, D.N.I N°

12.181.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Diego Raúl ALDAO – Juez. Santa Fe, de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "FUMIS, Mauricia Olga s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02037188-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Mauricia Olga FUMIS DNI F. 2.410.851, a que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de junio de 2023. Firmado Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "PILOTTI, Benjamín Félix s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02037190-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Benjamín Félix PILOTTI, L.E. 6.314.657, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de junio de 2023. Firmado Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESCUDERO, ALEJANDRO MATIAS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02021185-4, se han regulado honorarios en la suma de \$ 383.569,02.- para la CPN MARISA ANDREA MAINETTI y el 30% para la apoderada del fallido, esto es, la suma de \$164.386,72.- (9,48 jus) para la DRA. CRESPO MAGALI SOLEDAD y se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución, por el plazo de ley, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese.

Santa Fe, Junio de 2023.-  
S/C 502245 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "SOTTINI GRACIELA NOEMI s/Pedido de Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02039382-0 Año: 2023) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Graciela Noemi Sottini, apellido materno Lamanna, argentina, mayor de edad, jubilada, DNI 11.555.795, con domicilio real en calle 1 de mayo N° 5457 y constituyendo domicilio legal en calle Avenida Urquiza N° 1345 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 502045 Jun.28 Jul. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FRANCO, CARLOS MAXIMILIANO s/ Solicitudo Propia Quiebra" -21-02039875-9 se ha dispuesto. Disponer la apertura de la quiebra de Carlos Maximiliano Franco, D.N.I. N° 37.801.930 argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Freguicil N° 3237 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle San Jerónimo N° 3194, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.- 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/12/2023).- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "13", para el día 21/06/2023 a las 10.00 hs.- 12) Fijar el día 23/08/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 21/09/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez- Dra. Verónica Toloza – Secretaria - Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 502046 Jun. 28 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: "Cámara Guillerme E y Stensens Miryam E Sociedad De Hecho y otros s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02033954-0), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$1.376.914,22; Dr. Claudio Ramón Cesar Cairoli \$590.106,10. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Junio de 2022% Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez a/c); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 502041 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San

Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: YOB ULISES HORACIO s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02018852-6), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$458.971,41 Dr. Rubén Gabriel Villanueva \$196.702,03.- Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Junio de 2023. Sin Cargo todos días. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c); Da. Ma. Romina Botto (Secretaria). Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.  
S/C 502042 Jun. 28 Jun.29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ, IGNACIO ADRIAN s/Quiebra" - Expte. CUIJ N° 21-02030946-3, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 655.673,44 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$ 458.971,41) y \$ 30% para el apoderado del fallido, Dr. Ignacio del Corazón de Jesús del Sastre (\$ 196.702,03). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 22 de junio de 2023. (...) RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N Horacio Emilio Molino en la suma de \$ 458.971,41.2) Regular los honorarios del Dr. Ignacio del Corazón de Jesús del Sastre en la suma de \$ 196.702,03.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución., conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal". Fdo: Jueza a/c: Dra. Ana Rosa Alvarez; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marco .Santa Fe, 23 de Junio de 2023.  
S/C 502016 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LISA, PAOLA DANIELA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02037471-0, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1° - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 31/07/2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de quiebra dictada en autos. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de Junio de 2023. Magdalena Cabal, Prosecretaria.  
S/C 502106 Jun. 28 Jul. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SARATE, ANTONELA YAMILA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02031761-9), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Junio de 2023. Venidos los autos se provee escrito cargo N°5793: Estese a lo proveído infra. Proveyendo escrito cargo N°5802: Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 13 de Junio de 2023.  
S/C 502061 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "MARTINEZ, ARIEL SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ: 2102017864-4 a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N Luis Antonio Malanchino : \$48.971,41.- Dra. Estefanía Yodice Monti \$ 196.702,03. Fdo: Pacor Alonso,(Secretario). Santa Fe, 22 de Junio de 2023.  
S/C 502100 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "LOPEZ, MAURO ARIEL s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02037040-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Junio 15 de 2023.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Mauro Ariel López, argentino, mayor de edad, DNI: 29.678.559, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Mariano Candiotti 4300, Barrio Militar Casa 15 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dto 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se de-

positaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez.- 10. Designar el día 21.06.23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 25.08.23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 06. 10.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 24. 11. 23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 23. Habiéndose realizado ..... sorteo ..... un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Luis Antonio Malanchino.....con domicilio en calle 4 de Enero 1742 PA. . . . Comparezca a aceptar el cargo ..... Notifíquese".- Fdo: Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).  
S/C 502102 Jun. 28 Jul. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551 hace saber que en los autos caratulados: "SOSA, GASTON JESUS EMANUEL s/Pedido de Quiebra CUIJ NRO.21-02039828-8. En Santa Fe, 16 de Junio de 2023: Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN. María Del Pilar Piva, domiciliada en calle Salvador del Carril 1412 p. alta, desígnese en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese.-  
Sindica designada: C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 21/06/2023, domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs.-Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Secretaria) Dra. Romina Soledad Freyre.  
S/C 502104 Jun. 28 Jul 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "KRENI, VICTOR OSCAR s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02038675-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Junio 15 de 2023.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Víctor Oscar Kreni, argentino, mayor de edad, DNI: 17.462.759, jubilado, domiciliado realmente en calle Peñalzoa 8700 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dto 3 "A" ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios.4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. S.A. -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez.- 10. Designar el día 21.06.23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 25.08.23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 06.10.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 24.11.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe., de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 23. Habiéndose realizado .....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente a la CPN Lucila mes Prono.....con domicilio en calle Facundo Zuviria 3675... Comparezca a aceptar el cargo..... Notifíquese".- Fdo: Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).  
S/C 502101 Jun. 28 Jul. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica por dos días que en los autos: GÓMEZ HECTOR RICARDO s/Solicitud propia quiebra; 21-02029513-6, los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de mayo de 2023. Secretaria. Romina Freyre, secretaria.

§ 1 501873 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, se hace saber que en los autos CALDERON MARIA EUGENIA s/Quiebra; 21-00028535-5, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de mayo de 2023. Secretaria. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

§ 1 501872 Jun. 28 Jun. 29

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: RAYA FACUNDO MAXIMILIANO s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02031235-9, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes C.P.N. Mónica Cristina Di Iorio en la suma de \$ 458.971. Regular los honorarios de la Dra. María Clara Talame en la suma de \$ 196.702 (ius=9,48) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2023. Secretaria.

§ 1 501871 Jun. 28 Jun. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por dos días que en los autos: MALATO, YAMILA LUCIANA s/Solicitud propia quiebra; 21-02029895-9, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes, \$ 458.971,40 (70%) a la CPN Marisa Andrea Mainetti y \$ 196.702,03 (30%) al apoderado de la fallida (30%) la Dra. María Clara Talame. Lo que se publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2023. Secretaria.

§ 1 501869 Jun. 28 Jun. 29

EL Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: GARCIA, AGUSTIN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-01989636-3), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra por pago total al Tomo: 42 Folio: 300 Resolución: 231 de fecha 24/05/2023: vistos... Considerando... Resuelvo: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de Agustín García. Fdo.: Sandra Silvana Romero, Secretaria. Ana Rosa Alvarez- Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 05 de Junio de 2023. Secretaria. Magdalena Cabal, prosecretaria.

§ 1 501868 Jun. 28 Jul. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BUGNA PERASSOLO MARIA LUCILA c/BUGNA ANATILDE MARIA s/Supresión de apellido; (CUIJ N°: 21-02039731-1) se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2023. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de supresión de apellido materno de la Sra. Bugna Anatilde María, con citación fiscal. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 17 de la ley 12248 en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispuesto en la ley 11287 y acordada del 07/02/96, acta N° 3. Córrese vista a la Dirección General del Registro Civil. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaría) - Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Junio de 2023 Proveyendo escrito cargo 5514/2023: Aclarase el decreto de fecha 30/05/2023 (fs 11) en cuanto a que la demanda de supresión de apellido es en relación a la Sra. María Lucila Bugna Perassolo y no como erróneamente allí se consignó. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaría) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c). Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 100 501870 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Secretaría N° 2, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/MELERO EMILIANO ANDRES s/Apremio; (CUIJ N° 21-16225858-0) se publica el presente notificando por edictos al demandado Sr. Emiliano Andrés Melero, DNI N° 28.875.196, conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C., que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de junio de 2020. Pase a resolución. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier E. Deud, Juez a/c - Dra. Daniela Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 28 de abril de 2023. Gabriela B. Avalos, prosecretaria.

§ 40 501884 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita y emplaza a los accionados Paula Segovia, con domicilio desconocido, y/o quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble denunciado, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC) hagan valer sus derechos en autos: SOTELLO DORIS MABEL c/SEGOVIA PAULA s/Juicio ordinario - Usucapión; CUIJ N° 21-2326812-4, Villa Ocampo, 28 de Abril de 2.023. Dra. Mónica Alegre, secretaria subrogante.

§ 45 501945 Jun. 28 Jun. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34, sito en Mariano Moreno N° 1492 de Villa Ocampo (S. Fe), C.P.: S358013SR, e-mail: circuitovillaocampo@justiciasantafe.gov.ar, se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos decretados declarando rebelde a los herederos del codemandado Demetrio Francisco Martínez DNI N° 14.974.566, en el juicio caratulado: "TONZAR ANTONIO PABLO c/QUINTANA ELIANA LUISA Y OTROS s/Juicios Ejecutivos (CUIJ N° 21-23326711-9). Villa Ocampo, 16 de junio de 2023. Dra. Mónica Alegre, Secretaria subrogante.

§ 45 501959 Jun. 28 Jun 29

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA, RESPONSABILIDAD Y LABORAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, a cargo de la Dra. LAURA MARIA ALESSIO, comunica por dos días que en los autos: CARRIZO, FABIANA ALEJANDRA s/ Quiebra CUIJ 21-26184652-4, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, Familia, Responsabilidad y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de San Justo, se ha declarado la conclusión de quiebra por pago total mediante Tomo: 30 Folio: 181 Resolución: 303 de fecha 18/05/2023: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar concluida la quiebra de la Sra. Fabiana Alejandra CARRIZO por pago total. II- Habiendo cesado el fuero de atracción, para el caso que se hubieran remitido actuaciones referidas a la Sra. Fabiana Alejandra Carrizo, remítanse las mismas a su origen, estando a cargo de la fallida y de la Sindicatura el control de los mismos. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. FDO: Susana Carolina Carletti- Secretaria. Laura María Alessio - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria. San Justo 30 de mayo de 2023. Susana C. Carletti, secretaria

§ 1 501867 Jun. 28 Jul. 4

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados CARDOZO OSCAR NORBERTO s/ Quiebra - CUIJ 21-26186774-2, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: "San Justo, 21 de Junio de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 9748 (fs. 154): Téngase presente la readequación del Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaría) - Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, Junio 22 de 2022.

S/C 501961 Jun. 28 Jun. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MAYDANA, GRACIELA YNÉS s/Quiebras CUIJ 21-26185925-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del Proyecto de Distribución reformulado, y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes: CPN Víctor Hugo Fabrizio (Sindicó) \$ 383.537,35 con más el porcentaje correspondiente al IVA y de la Dra. Lorena María Itatí Gongora (apoderada fallida) \$ 164.373,15; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: "SAN JUSTO, 27 de Abril de 2023: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto el Proyecto de Distribución reformulado, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art.218 de la ley concursal. Otro decreto (parte pertinente: SAN JUSTO, 13 de Junio de 2023: Advirtiéndose en este estado que en la publicación de edictos (fs. 141 vto.) no se incluyó la regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, salgan autos de resolución a fin de cumplimentar dicho recaudo. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María ALESSIO. Jueza. Dra. Susana CARLETTI. Secretaria. Publicación sin cargo por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 501993 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: SABBATINI VICTOR CESAR s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02039113-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Sr. Víctor Cesar Sabbatini, DNI 6.225065, de nacionalidad argentina, fallecido el 29 de diciembre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, de junio de 2023. Fdo: Dra. Claudia B. SANCHEZ (Secretaría).

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: HILGERT, ALFONSO JOSE s/Declaratoria De Herederos CUIJ 21-02039180 1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Alfonso José Hilgert DNI M.6.238.850, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Fdo: Dr. PALACIOS, Juez. Santa Fe del mes de junio de 2023.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MARCELINO, FLORENTINA ANITA s/ Sucesorio" (CUIJ 2102039849-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Florentina Anita Marcelino, DNI N° 2.961.621, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Vda.: Dr. Diego Raul ALDAO, Juez. Santa Fe de Junio de 2023.

§ 45 Jun. 28

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial décima Nominación) en autos FORTEZA TERESA OLGA s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02039821-0 se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de FORTEZA TERESA OLGA DNI N° F 5485998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja de Tribunales (Art. 67 CPCYC modificado por la ley 11.287) Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos: "BAUSTIAN JORGE ENRIQUE S/ SUCESORIO 21-26213724-1" se hace saber lo siguiente: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BAUSTIAN JORGE ENRIQUE para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 27 de junio de 2023  
\$ 45 Jun. 28

## TOSTADO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR JUANOVICH -D.N.I. 18.469.474- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUANOVICH, MARIO OSCAR s/ SUCESORIO" CUIJ 21-26213459-5. Firmado: Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 27 de Junio de 2023  
\$ 45 Jun. 28

## CERES

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA, FORTUNATO ASHAD s/Apremio (Ley 5066); (CUIJ N° 21-23167920-8), se ha ordenado lo siguiente: T° 11 Res. N° 42 F° 119 - Ceres, 23 de mayo de 2023: Y vistos: Estos, caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA, FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066; Expte. N° 966 Año 2013 - CUIJ N° 21-23167920-8- tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16, de los que resulta; (...) Considerando: (...) Resuelvo: Rechazar la excepción interpuesta por la demandada y hacer lugar a la pretensión; en consecuencia, mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularán en la forma establecida en el considerando precedente y las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Notifíquese. Regístrese. Insértese y oportunamente archívese el original. Fdo.: Alicia Longo (Jueza) - Magalí González (Secretaria). Ceres, 31 de Junio de 2023.  
\$ 52,50 501998 Jun. 28 Jun. 30

En los autos caratulados AIRALDO, KARINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430419-7 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Karina Airaldo, DNI N° 22.102.754, fallecida en Hersilia, Provincia de Santa Fe, el día 6 de mayo de 2.023, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL un día. Ceres, junio de 2.023. Dra. Viviana Gorosito, Secretaria.  
\$ 45 Jun. 28

## SAN CRISTÓBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Santa Fe, a cargo del Señor Juez a/c Jorge A. Da. Silva Catela y Secretaria Dra. Cecilia Tovar, se hace saber que en autos caratulados MASSERA, CARLA GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N° 21-26139257-4, se ha dispuesto la publicación por dos días (2) del presente Edicto, para poner en conocimiento la regulación de honorarios de los profesionales y la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final. San Cristóbal, 10 de Febrero de 2022. Agréguese. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado (compuesto por el embargo de sueldo ordenado en autos) y tres sueldos de Secretario, como así también del monto máximo, 12% de dicho activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% citado; además, la aplicación del tope de tres sueldos de Secretario (284.019,83x3=852.059,49), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe de la Síndica respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre

los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa, estimo adecuado fijar como masa regulable un salario de Secretario de Primera Instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales de la CPN Teresa Zulema Marin en la suma de Pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece con ochenta y ocho cvos. (\$ 198.813,88). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Cattaneo, en la suma de Pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco cvos. (\$ 85.205,95). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévase a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Notifíquese. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza), Otro Proveído: San Cristóbal, Abril de 2023. Previo a lo solicitado, hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en autos, como así también el proveído de fecha 10/02/22, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Firmado: San Cristóbal, Abril de 2023. Previo a lo solicitado, hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en autos, como así también el proveído de fecha 10/02/22, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Firmado Dra. Cecilia Tovar (Secretaria); Jorge A. Da. Silva Catela (Juez A/C). Publíquese por dos (2) días el presente Edicto sin cargo. San Justo, 31 de mayo de 2.022. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.  
S/C 501976 Jun. 28 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: FERREYRA, MARCELO DAVID s/Quiebra; CUIJ N°: 21-26139456-9: San Cristóbal, 28 de Marzo de 2023, Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo 12% del activo realizado (pautas establecidas por el art. 267 de la ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% del activo disponible conformado por el embargo de los haberes del fallido (\$ 580.563,12). Además, la aplicación del tope de tres sueldos de secretario (\$ 655.673,44 x 3 = 1.967.020,32), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Síndico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa (tiempo transcurrido, cantidad pequeña de acreedores verificados, actividad profesional desarrollada, etc.). Estimo adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN Jorge Francisco Ramón Ghiano en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con cuarenta y un centavos (\$ 458.971,41). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos con tres centavos (\$ 196.702,03). Oportunamente y en estado, elévase a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Tovar, Secretaria; Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela, Juez A/C. A continuación se transcribe Proyecto de Distribución: FERREYRA, MARCELO DAVID s/Quiebra; CUIJ N°: 21-26139456-9

ANEXO I  
\* Fondos depositados en la cuenta judicial correspondiente a estos autos a la fecha de \$ 580.563,12

I presente informe: ANEXO II  
No existen bienes que no se hayan podido enajenar  
No existen créditos no cobrados como así tampoco alguno que se encuentre pendiente de demanda judicial

### ANEXO III GASTOS DE LA QUIEBRA (TASAS DE JUSTICIA y ACTUACIÓN)

Art. 35 - inc. a) Ley Impositiva Provincial (tasa mínima: 100 MT - Valor del módulo tributario= \$ 1,60) \$ 160,00

Art. 36 - inc. 6 - apartado a) Ley Impositiva Provincial (tasa mínima: 200 MT - Valor del módulo tributario= \$ 1,60) \$ 320,00  
SUBTOTAL \$ 480,00

### HONORARIOS FUNCIONARIOS CONCURSALES

(Según estimación, en base a un sueldo de secretario)  
1. Sindicatura:  
\* Honorarios: \$ 319.640,83  
\* 10% Art. 42 - inc. e) - Ley 8738 (t.o. Ley 12.135) en concepto de aporte al Consejo de Ciencias Económicas S.F. \$ 31.964,08  
\*I.V.A. \$ 67.124,57  
SUBTOTAL \$ 418.729,49  
2. Dr. Cattaneo, Estebán Nicolás  
\* Honorarios: \$ 136.988,92  
\* Aportes Caja Forense (13%) \$ 17.808,56  
SUBTOTAL \$ 154.797,48  
TOTAL \$ 573.526,97



## ANEXO IV

Proyecto de distribución final	
A – Fondos disponibles para distribuir	
A.1. Depósito en cuenta judicial	\$ 580.563,12
A.2. Sellados	\$ 480,00
\$ 580.083,12	
A.3. Honorarios funcionarios concursales	
• Sindicatura:	\$ 418.729,49
• Apoderado del Fallido:	\$ 154.797,48
	\$ 573.526,97
\$ 6.556,15	
A.4. Saldo final a distribuir	\$ 6.556,15
B- Acreedores con privilegios especial (Art. 241 -inc. 4º L.C.y Q.)	
No existen	
C- Acreedores con privilegios general (Art. 246 -inc. 4º L.C. y Q.)	
No existen	
D- Acreedores quirografarios	
No existen	
E- Distribución final	
Saldo final a distribuir	\$ 6.556,15
Acreedores con privilegio especial	\$ -
Acreedores con privilegio general	\$ -
Acreedores quirografarios	\$ -
REMANENTE FINAL	\$ 6.556,15
F- Créditos insolutos	
F-1. Acreedores con privilegio especial	\$ -
F-2. Acreedores con privilegio general	\$ -
F-3. Créditos quirografarios	\$ -
TOTAL CREDITOS INSOLUTOS	\$ -
Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.	
S/C	501973 Jun. 28 Jun. 29

El/la Sr./Sra. Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MANSILLA, ESMERALDA RAMONA Y OTRO s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ N° 21-26140432-7) cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mansilla, Esmeralda Ramona, D.N.I. N° F4.294.712, con último domicilio en calle Julio A. González N° 215 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecida el 07 de Enero de 2.019, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el causante Don Chaves, Alcides, D.N.I. N° M6.301.514, con último domicilio en calle Julio A. González N° 215 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecido el 15 de abril de 2.019, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, de Junio de 2023.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos Caratulados "CANZIAN HECTOR SANTIAGO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 2126140481-5, Año 2023, que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor Canzian Héctor Santiago, DNI 06.261.532, Fallecido el día 22 de FEBRERO de 2023, en la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, ... de Junio de 2023. Fdo: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.  
\$ 45 Jun. 28

## RAFAELA

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial Tercera - Nominación - de la ciudad de Rafaela, en los autos OJEDA ANTONIO RAMÓN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24204102-7-- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Ramón OJEDA DNI M.6.288.873, fallecido en fecha 1 de agosto de 2003 y Ramona Rosa SANTILLAN DNI F.4.506.708, fallecida en fecha 28 de octubre de 2022, ambos en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial y BOLETIN OFICIAL. Sucesorio abierto por Estudio Dra. Marelli Rivero.- Fdo: Ana Laura MENDOZA Jueza - Veronica CARRIGNANO - Secretaria. \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. N° 21 24204750 5 MERINO, ZULEMA BEATRIZ S/ SUCESORIO se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA BEATRIZ MERINO , D.N.I.: F5.479.650 con último domicilio en De Las Américas 98 de la ciudad de Sunchales , provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 14 12 2016 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dra . Natalia Carinelli Secretaria. Rafaela , de junio de 2023.  
\$ 45 Jun. 28

Por estar dispuesto en los autos caratulados "ROCCHICOLI, ELVI AMALIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24069808-8 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de-

jados por la causante ROCCHICOLI, ELVI AMALIA DNI: F 4.829.168, quien falleciera el día 26 de Julio de 2016 y cuyo último domicilio fuese calle 17 de Agosto Nro. 79 de la localidad de Colonia Aldao, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica a todos los efectos legales, por Edictos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial; (art. 67 Código Procesal Civil y Comercial ). Rafaela, 22 de diciembre de 2017. Fdo: Dra. CARINA GERBALDO (Secretaria). Dra. MA. JOSÉ ALVAREZ TREMEA (Jueza). RAFAELA, 27/06/2023.- \$ 45 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CUIJ 21-24204771-8 – GIORDANO, ROGELIO ANTONIO S/ SUCESORIO," se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO ANTONIO GIORDANO – DNI M6.293.743, argentino, casado, con último domicilio en Las Acacias 1300 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido el 06 de agosto de 2021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Firmado: Ana Laura Mendoza (Juez a/c) – Natalia Carinelli (Secretaria) \$ 45 Jun. 28

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria, y del Dr. Matías Raúl Colon, juez. En los autos caratulados: "CONSUMO S.A c/ MAGALLANES MAXIMILIANO GASTON s/ Ordinario" Expte 224/2012, se notifica al demandado MAGALLANES MAXIMILIANO GASTON (DNI N°:32476788) de la siguiente resolución: "Rafaela, 6 de marzo de 2018.-...- Téngase presente lo manifestado. En la suma pesos un mil ochocientos setenta y cinco con 52/100 (1 lus) con más los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley N° 12.851), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Soledad Magallanes, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el presente proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos "Expte. C.S.J N° 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. N° 121 Año 2010) s/ Recurso de Inconstitucionalidad", de la fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante cédula. Notifíquese.- Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. María José Álvarez Trenea, Jueza a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Nicolás Pasero, prosecretario.  
\$ 50 501936 Jun. 28 Jun. 29

El Juzgado de Distrito, 2° Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A c/ ESPINOSA CORINA ANDREA s/ Apremio CUIJ: 21-23964936-7", hace saber que se ha ordenado notificar a la demandado Espinosa Corina Andrea, DNI N° DNI N° 27643870 de lo siguiente: "RAFAELA 11/11/2022. Téngase presente la liquidación formulada a los efectos regulatorios. Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2º- b), 8 y 12 inc. 7º a) de la ley 6767 -t.o. Ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 1 unidad jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense los honorarios del Dr. Silvio Fontanini en la suma de \$14.449,12 los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en auto situación ante la A.F.I.P. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Natalia Carinelli Secretaria. Notifíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 67 CPCC. de Santa Fe. Mauro García, prosecretario.  
\$ 50 501935 Jun. 28 Jun. 29

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/DIEZ, ENRIQUE s/Ordinario" (Expte. N° 120, Año 2.009) CUIJ: 21-24006662-6, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 08 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS..... RESULTA: .... CONSIDERANDO: .....RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y nueve con 74/100 (\$ 3.699,74), con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa, que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios.- Imponer las costas a la parte demandada vencido.- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 4 ss.cc. de la ley 12.851, se regulan en la suma de \$12.505,73 equivalente a 1 unidad jus los honorarios del Dr. Silvio Fontanini, y en la suma de \$12.505,73 equivalente a 1 unidad jus los honorarios de la Dra. María de los Milagros Liotta, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c), y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Clave acceso Caja Forense:9702. Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.-Firmado: Verónica Carrignano, Abogada - Secretaria, Ana Laura Mendoza, Abogada-Juez"  
Otro decreto: Rafaela, 09 de Febrero de 2023.- Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en EL BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Verónica Carrignano, Abogada - Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada- Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, de mayo de 2023.  
\$ 60 501937 Jun. 28 Jun. 30

## RECONQUISTA

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "VISCONTI RAMONA MARTA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25030563-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. RAMONA MARTA VISCONTI, DNI N° F 1.782.647, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Junio de 2023.-  
§ 45 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados "LOVISA, STELLA MARIS s/ Quiebra" (EXPTE 21-25030326-9), se ha declarado la quiebra de Lovisa Stella Maris, argentina, jubilada, D.N.I. 16.272.512 CUIL 2716272512-8, con domicilio real en calle Colón N° 1036 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de Reconquista (SF).- Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Habegger 920 de la ciudad de Reconquista, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 15 a 19:30hs. Fijándose el día 22 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Señálese el día 21 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los Informes Individuales, y el día 20 de marzo de 2024 el Informe General. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini: Juez - Dra. Paola Milazzo: Secretaria subrogante.  
§ 1 501865 Jun. 28 Jul. 4

## EDICTOS ANTERIORES

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Junio de 2022.-Y VISTOS: Los inconvenientes que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1era. Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental de todo tipo correspondiente a causas que evidencian una prolongada falta de actividad procesal, resultando necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos, y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en secretaría correspondientes a: 1) expedientes cuyo último movimiento sea anterior al 1 de Junio de 2018 -hecho éste que genera una fuerte presunción de que nadie mantiene interés alguno en esas causas- y 2) expedientes con sentencia y liquidación firme. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente se dará difusión al presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días, dos avisos en el diario "El Litoral", carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados, y otra a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, solicitándole la difusión de lo aquí resuelto, a fin de que los posibles interesados - acreditando interés legítimo - se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 para efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 04 de Agosto de 2023, inclusive. Por lo expuesto. RESUELVO: I) Disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho, y que se encuentren reservados en Secretaría, correspondientes a: 1) expedientes cuyo último movimiento sea anterior al 1 de Junio de 2018 -hecho éste que genera una fuerte presunción de que nadie mantiene interés alguno en esas causas- y 2) expedientes con sentencia y liquidación firme. II) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada - acreditando interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 04 de Agosto de 2023, inclusive. Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días y dos avisos en el diario El Litoral, un día miércoles y un domingo. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción y a la oficina de Prensa de este Poder Judicial a los fines arriba indicados. III) Disponer la impresión de carteles informativos para colocar en la Mesa de Entradas del Juzgado hasta la fecha señalada. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Laboral de Santa Fe y a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Jorge Raul Candiotti (Juez) - Stefania Ulla (Prosecretaria).  
S/C 39988 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ZURSCHMITTEN SANDRA RAQUEL c/ CASCO RUBEN OSCAR s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" CUIJ N° 21-04798673-4 se ha ordenado la publicación de edictos por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, citando al Sr. CASCO RUBEN OSCAR, DNI 26.938.940, CUIT 20-26938940-1 a comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días, a contarse después de su última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 Ley 7945). Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 31 de Mayo de 2023. 1) Atento constancias de autos, cítese a Rubén Oscar Casco por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial para que dentro del término de tres días, después de su última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 Ley 7945). (...) ) Notifíquese. Fdo. Dr. German ALLENDE (Secretario), Juez a/c. Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Mariana Ramoneda, secretaria.  
S/C 501919 Jun. 27 Jun. 29

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Primera Secretaria, Dra. Marisa Malvestiti, en autos: CACERES ELSA VICTORIA c/AL-

MEIDA NATIVIDAD EUFEMIO s/Divorcio, Expte. N° 1105/2010 - CUIJ 21-10518474-0, se notifica a la sra. Elsa Victoria Cáceres, D.N.I. N° 18.640.665, de lo resuelto supra: "Santa Fe, 27 de Abril de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdasele la participación legal correspondiente, con patrocinio letrado. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com.) de Natividad Eufemio Almeida. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Elsa Victoria Cáceres por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art. 62, inc. 2° del CPCC). Otro Decreto. Santa Fe, 06 de Junio de 2023. Atento a lo manifestado y constancias de autos, con fines notificados, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Marisa Malvestiti (Jueza) - Adolfo Drewanz (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 12 de Junio de 2023. Dr. Adolfo J.M. Drewanz, Secretario.  
S/C 501771 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Segunda Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CORVALAN ROSANA VANESA Y OTROS c/CARRANSA ILEANDA GISEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios (CUIJ 21-12156914-8), a los fines de emplazar a estar a derecho a FERNANDEZ TELMA AYLEN (D.N.I. 37.333.295). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: "SANTA FE, 30 de Mayo de 2023 Atento las constancias de autos y conforme se solicita, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificado, declárase rebelde a la demandada Telma Aylen FERNANDEZ, la que se notificará por edictos a publicarse en el Hall de Tribunales y en EL BOLETÍN OFICIAL, autorizándose al Dr. Cossetini a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, respecto de IAPSER, hágase saber al Dr. Cossetini que se encuentra facultado para realizar el diligenciamiento. Notifíquese. LI DRA. SILVINA BEATRIZ MONTAGNINI, NERINA CLARISA GASTALDI Secretaria Jueza.  
§ 165 502090 Jun. 27 Jul.3

Por disposición del Sr. Juez de trámite en los autos caratulados EXPTE. N° 21-12157420-6 "ZALAZAR, ANDREA MARIELA c/ BELGRADI, DANIELA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios", en trámite por ante el TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° 4 - 1ra. SECRETARIA de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto notificar a los Sres. IGNACIO BELGRADI del siguiente proveído: SANTA FE, 09 de Junio de 2023 Advirtiendo en este estado y a los fines de reordenar el procedimiento y evitar futuras nulidades, se puede observar en autos que a fs. 37 vto la Junta Electoral informa que el domicilio del demandado Ignacio Belgradi no registra antecedentes debiendo en tal sentido citárselo por edictos a que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda conforme lo dispone la Ley de Rito en su art 73 CPCC. En tal sentido revócase por contrario imperio la parte pertinente del proveído del 26 de Abril de 2023 donde se lo declara rebelde y por decaído el derecho a contestar la demanda en relación a Ignacio Belgradi y en su lugar: citárselo por edictos por el término y bajo apercibimientos de ley a comparecer a estos autos y a contestar la demanda. Notifíquese.- Dr. Germán A. Romero Dra. María Georgina Rodríguez Secretario Jueza.  
§ 50 501934 Jun. 27 Jun. 29

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "TACTAGI, OSCAR ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra"- CUIJ N° 21-02029013-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. La resolución expresa: "SANTA FE, 02 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Iº) Regular los honorarios del CPN DIEGO BRANCATTO en la suma de \$ 458.971940. 2º) Regular los honorarios del Dr. ALEJANDRO AGUSTIN GONZALEZ en la suma de \$ 196.702,04 a la que deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA. . . . Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Silvestrini (Secretario).Otro decreto dice: "SANTA FE, 16 de Junio de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense los edictos correspondientes, dado el interés fiscal en la liquidación del sellado, y la eventual existencia de acreedores interesados en los términos del art. 56 LCQ. . Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).Santa Fe 21 de junio de 2023.  
S/C 501964 Jun. 27 Jun. 28

En autos "VALDES, María de las Mercedes Ramona s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02039329-4 los acreedores deben verificar sus créditos hasta el 12/07/2023 ante la síndica Liliana Ester Taccetta en Av. Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 hs. Fdo: Dra. Romina Soledad FREYRE, Secretaria. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522).  
S/C 501972 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "MOREIRA, JORGE ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02034223-1) se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 10 de Agosto de 2022. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de JORGE ALBERTO MOREIRA, D.N.I. 17.205.781, mayor de edad, empleado, apellido materno VALLEJOS, domiciliado realmente en calle Reconquista 3058 Barrio Centenario de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe Nro. 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe", "SANTA FE, 13 de Junio de 2023 Agréguese. Atento a lo solicitado, prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 13/07/2023. Fijese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 25/08/2023 y la del 22/09/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, co-

municando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Síndico...". Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). La Síndica designada es la CPN Liliana Ester Taccetta, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, lilianataccetta@gurfinkel.com.ar.

S/C 501923 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "PUCHETA, HECTOR RODOLFO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02031363-0) se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 02 de Mayo de 2022. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de HECTOR RODOLFO PUCHETA, D.N.I. 24.722.303, mayor de edad, empleado, apellido materno OLIVERO, domiciliado realmente en calle Vyetes Nro. 3598, de la Ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero Nro. 1148, Depto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe" Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) -DR JORGE A. GOMEZ (Secretario). "SANTA FE, 13 de Junio de 2,023 Agréguese. Atento a lo solicitado, prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 13/07/2023. Fijese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 25/08/2023 y la del 22/09/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Síndico...". Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). La Síndica designada es la CPN Liliana Ester Taccetta, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, lilianataccetta@gurfinkel.com.ar.

S/C 501924 Jun. 27 Jun. 28

En los autos caratulados "GAMARRA, RUBEN EDUARDO s/ Quiebra que tramitan por expte. CUIJ 21-02039365-0 ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que el CPN Alejandro Monti con domicilio constituido en calle San Martín 3008 Piso 11 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designado, donde atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 04 de agosto de 2023, de 16 a 19 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital, lo que se publica a los fines previstos por el art. 89 LCyQ n° 24522. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

§ 1 501992 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GONZÁLEZ, JORGE OSCAR s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02039353-7) se ha declarado la quiebra en fecha 15/06/2023 de Jorge Oscar González, DNI N° 38.240.586, de apellido materno Zalazar, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Gaboto N° 4947 y legalmente en calle 4 de Enero N° 2556, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día de 28 de Junio de 2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28 de Agosto de 2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros, que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 501906 Jun. 27 Jul. 03

En los autos caratulados JUALLER, GABRIELA ELIANA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02000048-9) que tramitan por ante el Juzgado de 10 Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe se hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, regulándose los honorarios de la Sindicatura, CPN Eduardo Pablo Diedic en la suma de \$ 383.569 y de la apoderada de la fallida, Dra. Noeli Coria en la suma de \$ 164.386, lo que se publica a los fines dispuestos por el art. 218 LCyQ N° 24.522. Santa Fe, junio de 2023.

§ 1 501995 Jun. 27 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marin, comunica por dos días que en los autos: LALLANA, MARIA DE LOS ANGELES s/Pedido de quiebra; CUIJ N°: 21-02011072-1 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementaria reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2023. Secretaria.

§ 1 501874 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "López, Jonatan Eduardo s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-02038313-2, por Resolución de fecha 03.04.2023, se ha dispuesto declarar la Quiebra de Jonatan Eduardo López, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, DNI: 32.330.592, con domicilio real en calle Geronimo de Contrera 8550, barrio Estanislao López y constituyendo domicilio legal en calle Domingo Silva 2234, ambos de esta ciudad de Santa Fe, Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los

que serán ineficaces. Se fijaron las fechas: 02.08.2023 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 01.09.2023 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 11.10.2023, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 9 a 15 horas (días hábiles)-

s/c 502188 Jun. 27 Jul. 03

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "BAUDRACCO, Mabel Ana c/GUERRA, Isidro Aldo y/o Jurid. Resp s/Usucapión" Expte. 461 Año 2012, se hace saber que el señor Juez Matias Raúl Colón, Secretaria Dra. Sandra Inés Cerliani se ha dictado Resolución N° 663, F° 241, T° 54, Año 2022 resolviendo: 1- Hacer lugar a la demanda promovida por la parte actora, declarando operada a su favor el quince de setiembre de 2006 la prescripción adquisitiva respecto del inmueble T° 278 Par, Folio 96, N° 01618, partida de impuesto inmobiliario n° 08-05-00-057971/0002, plano de mensura n° DUP582 del Departamento Castellanos de la provincia de Santa Fe, ordenándose la inscripción del mismo a nombre de Mabel Ana Baudracco. 2- Costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.), con la salvedad de lo dispuesto con relación al Defensor de Ausentes. 3- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los interesados estimen la base regulatoria (art. 8 Ley 12.851).4- Firme que quede la presente, hágase entrega por Secretaría de la documental presentada en autos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Matias Raul Colón, Juez. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 23 de junio de 2023. Firma: Sandra Cerliani, Abogada Secretaria.

§ 52,50 502150 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "GODOY YOLANDA PATRICIA C/ VENCE GERMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ Nro. 21-01994170-9 se ha ordenado notificar al Sr. VENCE GERMAN y/o HEREDEROS el dictado de las siguientes resoluciones: "Santa Fe, 18 de abril de 2023. ( ). Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Hacer lugar a la demandada de usucapión por parte de la actora al 32/12/2012. II. Oficiar al RGP con los detalles referidos en el plano de mensura. III. Costas a la actora. Diferir la regulación." Firma: DR. DIEGO ALDAO (JUEZ A/C) y de la DR. IVAN DI CHIAZZA (SECRETARIA). Y OTRA: "Santa Fe, 06 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: (... ) y; CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Admitir la aclaratoria interpuesta a fs. 251 en el sentido que corresponde aclarar el punto I) del "RESUELVO" de la Sentencia de fecha 18/04/2023 haciendo lugar a demanda de usucapión por parte de la actora al 31/12/2012. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-". Firma: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ A/C) y de la DRA. VIVIANA NAVEDA (SECRETARIA).

§ 50 501819 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: DUARTE, GUSTAVO FABIAN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02039796-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14/6/23. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de GUSTAVO FABIAN DUARTE, apellido materno MACEDO, argentino, DNI N° 24.239.100, casado, mayor de edad, empleado en la Comuna de Arroyo Leyes, domiciliado realmente en Ruta Prov. N° 1 km. 14 calle 62 s/n de Arroyo Leyes y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenarse el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración, de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 14/6/123 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 2/8/23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 16/8/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14/9/23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 30/10/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos." Fdo. Palacios (Juez a/c) - (Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 16/6/23.- Habiendo resultado sorteado la síndico Alicia Néldia Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2 para intervenir en autos: DUARTE, GUSTAVO FABIAN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02039796-6) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cual-

quier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: PALACIOS (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).  
S/C 501851 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LOPEZ, JACINTA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02038603-4), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Junio 09 de 2023.- ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Jacinta López, argentina, mayor de edad, DNI: 6.197.804, jubilada, domiciliada realmente según dice en Alto Verde Manzana 9 y constituyendo domicilio legal en calle Ira Junta 2507 P. 3 Of. 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos oficiése debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez. - 10. Designar el día 15.06.23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18.08.23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 29.09.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 17.11.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, corrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expidase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 16 de 2023. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente a la CPN Silvia Mabel Manno.....con domicilio en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).  
S/C 501849 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VALLEJO MARTIN JUAN s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02039733-8 Año: 2.023, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 13/06/23. 1) Declarar la quiebra de Martín Juan Vallejo, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 38.818.392, con domicilio real en Avenida French 1875 y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 3066 Dto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de pertenencia del primero. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. 10) Fijar el día 31 de Julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).  
S/C 301847 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALCAYDE, MATIAS LIONEL sobre Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 2102039976-4) se ha declarado la quiebra en fecha 16.06.2023 de MATIAS LIONEL ALCAYDE, de apellido materno "Molina", DNI. N° 30.165.8621 argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Santa Fe nro. 9966 y legalmente en calle Moreno nro. 2407, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 28/06/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/08/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) – Dra. Romina S. Freyre (Secretario).  
S/C 501845 Jun. 23 Jun. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria

a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BERNARDI, CECILIA INES s/Solicitud propia quiebra, CUIJ: 21-02035931-2; en fecha 13 de Junio de 2023, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cecilia Inés Bernardi, de apellido materno Priotto, DNI N° 29.818.177, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle La Rioja 722 de la ciudad de Gálvez y con domicilio ad litem constituido en Amenabar 2965 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de Agosto de 2023 inclusive. Secretaría, 13 de Junio de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 501843 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CHAILE, CLAUDIA FERNANDA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02037916-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/06/2023: 1) Declarar la quiebra de la Sra. CHAILE, CLAUDIA FERNANDA, argentina, mayor de edad, D.N.I. 27.600.246, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 7418, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Mariano Moreno 2308 Oficina 1ro. C., de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12"). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 21 de Junio de 2023 a las 10 hs., a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 07 de Septiembre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 06 de Octubre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Enero de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria – Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.  
S/C 501805 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos FERNANDEZ MARCELO GABRIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02021493-4), por decreto del 16/05/2023 se han dispuesto nuevas fechas procesales atento que el edicto ordenado a fs. 57 del expediente papel en 28/03/22, fue publicado el mismo día en que vencía el plazo establecido conforme art. 88 LCQ -último párrafo-. A tal efecto se fijó el día 16 de junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 4 de julio de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, el día 15 de agosto como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual y el 27 de septiembre de 2023 para que presente el Informe General. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.  
S/C 501629 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: ALVAREZ, FERNANDO RODRIGO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02036682-3, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Mayo del 2023 or aceptado el cargo por parte de la Sindicatura. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios – Juez; Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviria N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Asimismo, se recuerda a los pretensos acreedores que la fecha hasta la cual podrán insinuar sus acreencias es hasta el día 29 de junio del 2023 inclusive. Las mismas, se podrán efectivizar a través de los correos amdespachojuridico1@gmail.com.ar; bbosana.gerardo@coopmail.com.ar indicando los autos de referencia y acompañando el comprobante de transferencia del arancel verificadorio, suma que deberá transferirse al CBU 1910348255134800241953. 08 de Junio de 2023. Romina Freyre, secretaria.  
S/C 501575 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez autos caratulados MONTERO, PAOLA DANIELA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02038564-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha decretado lo siguiente Santa Fe 12 de Mayo de 2023. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Paola Daniela Montero, apellido materno Narvaez, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 26.633.582, con domicilio real en calle Pasaje Fraga N° 3439 y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 ambos de esta ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 14 de Julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 7 de septiembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 20 de octubre de 2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain – Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario. Se deja constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN Carlos Alberto Annichini, quien constituye domicilio legal en calle Castellanos 2155 de esta ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4566829/4558594, e informa que la atención al público a los fines verficatorios será de lunes a jueves de 09.00 a 15.00 hs. Asimismo, se expresa que las insinuaciones crediticias podrán ser efectuadas de ma-

nera digital, adjuntando la documental respaldatoria así como el pago del arancel verificatorio, de corresponder, el cual deberá acreditarse en la cuenta CBU N° 28503040009487688943 identificando los autos de referencia a los correos electrónicos amdespachojuridico1@gmail.com y/o cpn.annichini@gmail.com. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 501577 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se hace saber que en los autos HAUPT, LEONARDO RUBÉN s/Quiebra; CUIJ N° 21-26189674-2, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Belgrano 2483 de la ciudad de San Justo. La síndico atiende de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria. 08 de Junio de 2023.

S/C 501656 Jun. 22 Jun. 28

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados: RECANATESSI JUAN CARLOS c/CAUDANA SIMON y Otros s/Juicios Ordinarios - Prescripción Adquisitiva 21-26265332-0. Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge - San Jorge, se hace saber que el señor Juez, cita, emplaza a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a los demandados Simón Caudana, DNI 2.442.397 y Carlos Caucaña, DNI 2.437.757 y/o contra quien resulte jurídicamente propietarios/s y/o se consideren con derechos sobre el inmueble usucapir, Identificados con las partidas Inmobiliarias N° 121200-170708-5/ 170707/0000-6/ 170706/0000-7, inscripción dominal al Tomo 104 Par, Folio 516 - N° 43062 - Año 1960 y Tomo 201 Impar Folio 644 - N° 58571 - Año 1994 Registro de Propiedad de Santa Fe, ubicados en el distrito de Pueblo Casas (Fdo) Dra. Ma. Milagros de la Torre, Secretaria. Dr. Daniel Zoso, Juez. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término de la ley. (Fdo) Dra. María Milagros de La Torre, Secretaria.

§ 33 501374 Jun. 15 Jun. 30

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación de la ciudad de Vera, en los autos caratulados: "LEZCANO, MIRTA GLADIS c/LOPEZ, BASILIO ADOLFO y Otros s/Usucapión, Expte N° 900/2015, CUIJ 21-25244241-0, se ha dispuesto: Vera, 20 de Septiembre de 2022: Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Declárese rebelde al demandado en autos, Sr. Basilio Adolfo López. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 300 501748 Jun. 23 Jun. 29

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 10 Instancia en lo Laboral 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Esteban Márquez, Juez, y Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria, sito en calle Alvear N° 214 de la ciudad de Rafaela, en los autos: "Expte. N° 21-23699214-1 - PREVENCIÓN ART S.A. c/SUCESORES DESUAREZ LOPEZ PEDRO FELIX CEFERINO s/Consignación Judicial, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Pedro Félix Ceferino Suárez López (DNI 22.054.627), fallecido el día 23/05/2021, con último domicilio en calle Rincón N° 2030 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 30 de Mayo de 2023. Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria.

§ 50 501816 Jun. 23 Jun. 29

## RECONQUISTA

### JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF), Dr. Conrado A. Chaperro, Secretaria a cargo del Dr. Juan M. Bocco; en los autos caratulados SNAYF RQTA s/Resolución definitiva declaración de adoptabilidad; CUIJ N° 21-23547044-3 se notifica al Sr. Leonel David Biasoni, DNI N° 37.211.720, que se ha ordenado lo siguiente: Reconquista; 30 de mayo de 2023. Advertido en este estado, a los fines de garantizar el debido proceso y defensa en juicio, cítese y emplácese por Cédula a la progenitora Lorena Elisabet Franco, DNI N° 35.754.775, domiciliada en Manzana 22, casa 6, Loteo Nardelli de la ciudad de Reconquista (SF) y por Edictos al Sr. Leonel David Biasoni, DNI N° 37.211.720, con domicilio desconocido, para que comparezcan a estar a derecho, se manifiesten respecto de la propuesta efectuada por la :autoridad administrativa y ofrezca pruebas de las que intente valerle, en el término de diez (10) días bajo apercibimientos de dictar sentencia sin mas trámite (art. 66 bis Ley 12967). Procedase a reprograma la audiencia prevista en el art. 609 CCCN a los fines de escuchar a los progenitores para el día 08 de agosto de 2023 a las 11:00 hs, como así también la audiencia a los fines de escuchar a Martín Nicolás Franco y Sabrina Zoe Franco para el día 10 de agosto de 2023 a las 11:00 hs, por ante este Juzgado. Procedase a notificar al curial presentado por la progenitora y

al progenitor Sr. Leonel David Biasoni de la sentencia recaída en fecha 03 de diciembre de 2019 de los autos caratulados que obran por cuerda SNAYF RQTA y otros s/Control de legalidad; CUIJ N° 21-23539588-3. Mandar a notificar de dicha sentencia a la Sra. Asesora de Menores. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan M. Bocco - Secretario; Dr. Conrado Chaperro Juez a/c. Resolución en los autos caratulados que obran por cuerda SNAYF RQTA y otros s/Control de legalidad; CUIJ N° 21-23539588-3; Reconquista, 03 de diciembre de 2019. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar lo actuado por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe - Delegación Zona Norte, en cuanto a la medida de protección excepcional de derechos dispuesta respecto de los niños Martín Nicolás Franco (DNI N° 54.203.055) y Sabrina Zoe Franco (DNI N° 55.652.870); hijos de Lorena Elisabet Franco (DNI N° 35.754.775). 2) Notificar a los organismos intervinientes de la presente sentencia. 3) Notificar a la Sra. Asesora de Menores a los efectos que pudieren corresponder. 4) Requerir a la SDNayF - Delegación Reconquista que informe oportunamente sobre la eventual prorroga de la medida excepcional de protección de derechos traída a control Jurisdiccional de legalidad. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Guillermo D. Angaromo Secretario - Dra. Ileana Judit Sinchez Jueza. Publíquese a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria de Vulnerabilidad, Reconquista, 06 de Junio de 2023. Conste que el presente edicto fue publicado en el Hall de estos Tribunales por el término de ley en el espacio establecido a tal efecto (art. 67 del CPCC). Secretaria de Vulnerabilidad, Reconquista, 06 de junio de 2023. Juan Manuel Bocco, secretario.

S/C 39991 Jun. 27 Jun. 29

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: PIGHIN ITALO DOMINGO c/AYUDA FRATERNAL FORTIN OLMOS COOPERATIVA AGROPECUARIA y Otros s/Usucapión, CUIJ N° 21-25030430-4, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 06 de Junio de 2023. Agréguese el informe de subsistencia de dominio que acompaña, téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo escrito inicial: Por promovido JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN contra AYUDA FRATERNAL FORTIN OLMOS COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL LIMITADA e INSTITUTO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL NORTE (ISAN) y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o QRJR. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Fortín Olmos, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la documental acompañada y la prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines del art. 1905 del CCC, anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Paola Milazzo, Secretaria subrogante - Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 13 de Junio de 2023. Paola C. Milazzo, Secretaria.

§ 500 501750 Jun. 23 Jun. 29

## Segunda Circunscripción

## REMATE ANTERIOR

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### POR MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 2ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTRA (D.N.I. 26.070.292) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02950633-4 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en publica subasta al último y mejor postor el día 11 de Julio de 2023 a las 13:15 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 puertas, modelo GOL TREND 1.6, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZP88872, carrocería marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U3GP513039, Año 2016, Dominio PQF 292.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre de la deudora en un 100%, prenda por \$ 198.690,80.- inscripta con fecha 31/03/2016; embargo por \$ 680.500.- de fecha 09/03/2023, ambos pertenecientes a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones.- El automotor saldrá a la venta con la base única de \$ 1.800.000, si no hubiere postores, se aplicará una retasa del 25% como última base. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta la suma de \$ 30.000 del precio de su compra con más el 10% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, en lo que excede dicho monto deberá realizarse por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos. Dentro de las 48 horas de realizada la subasta se procederá a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total de precio. El martillero deberá efectuar la denuncia de venta por subasta, efectuada que fuere la misma. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno y con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 11 a 13 horas del domicilio de calle Ameghino N° 1271 de Rosario, para la revisión del vehículo. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial.- Rosario, 23 de Junio de 2023.- Fdo. Dra. Cecilia G. Vaquero Prosecretaria.

§ 300 502095 Jun. 26 Jun. 28

**EDICTOS DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NARDONE, CARMEN MERCEDES (D.N.I. 3.067.011), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NARDONE, CARMEN MERCEDES S/ SUCESORIO - C Y C 9" (CUIJ N° 21-02970573-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTIN, FRANCISCA INES (D.N.I. 2.692.431), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, FRANCISCA INES S/ SUCESORIO - C Y C 9" (CUIJ N° 21-02969802-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALICIA IRMA GARCIA D.N.I. 6.633.048 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, ALICIA IRMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966530-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIAN RODOLFO PRADELLA D.N.I. 16.382.355 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRADELLA, ADRIAN RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967975-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA BEATRIZ CHAMORRO D.N.I. 10.866.217 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAMORRO, LILIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02969992-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA MAS (D.N.I. 3.965.818), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAS, NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 11" (CUIJ 21-02969101-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA LUISA FRANCO (DNI 4.097.172) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRANCO, ANGELA LUISA S/ SUCESORIO - C Y C 6" CUIJ 21-02970250-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA CARO (DNI 10.061.224) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARO, ANA MARIA S/ SUCESORIO CYC 6" CUIJ 21-02967488-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO PEDRO RAPACCIONI, D.N.I. 5.077.737 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAPACCIONI, ALBERTO PEDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02943171-7). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMPARO FIORIO, D.N.I. 2.438.605 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIORIO, AMPARO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02965907-6). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por la causante TEJEDOR BEATRIZ (DNI 3.496.275) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TEJEDOR, BEATRIZ S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02967101-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GUIDA, NANCY CLELIA (D.N.I. 3.265.702), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIDA, NANCY CLELIA S/ SUCESORIO - C Y C 10" (CUIJ N° 21-02970020-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI VICENTA BUTTICE (DNI 5.700.141) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUTTICE, NOEMI VICENTA S/ SUCESORIO - C Y C 6" CUIJ 21-02969420-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL MUNICH (D.N.I. 6.056.174), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUNICH, RAFAEL S/ SUCESORIO - C Y C 11" (CUIJ 21-02969182-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES FABIAN BESSOLO (D.N.I. 21.041.117), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BESSOLO, ANDRES FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 11" (CUIJ 21-02969488-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA GRACIELA MARCIAL (D.N.I. 10.410.098), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCIAL, MARTHA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 11" (CUIJ 21-02969963-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SACCO, ISRAELA BAUSCDILLI (LC 5.548.291), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SACCO, ISRAELA BAUSCDILLI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10.-" (CUIJ N° 21-02968703-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Natalicio Bustos (DNI 11.441.655) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BUSTOS, JULIO NATALICIO S/ SUCESORIO – 21-02967136-9.-

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO AMADOR MAUJO (D.N.I. 16.852.014), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAUJO, HORACIO AMADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02970298-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMEL ANARFASIS GOMEZ, D.N.I. 3.902.515 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANARFASIS GOMEZ, EMEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02965842-8). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES AMELIA MALDONADO (DNI 3.895.882) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, INES AMELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02968775-4). Fdo.DRA. Maria Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante."

\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LELIA ESTHER URRESTARAZU (D.N.I. 1.887.690) y JOSE FELIX ELIAS GONZALEZ (D.N.I. 6.020.459), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URRESTARAZU, LELIA ESTHER Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02951329-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucia Ines Fernandez (DNI 13.794.041) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ, LUCIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 14 - 21-02969988-4.-  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA JUANA SARA SERAFINI, LC 5.515.941 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERAFINI, MARIA JUANA SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02965792-8). Fdo. Prosecretaria  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MARTIN DE FEDERICO (D.N.I.. 5.468.337) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE FEDERICO, ANTONIO MARTIN S/ SUCESORIO - C Y C 1 - 21-02971021-7". Rosario. -  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA ADELAIDA SABAO (DNI 1.455.657) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SABAO, RAMONA ADELAIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02968284-1). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILMA RENE MARCELINA PHILIPPE (D.N.I.. 1.093.659) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PHILIPPE, VILMA RENE MARCELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 1 - 21-02968245-0". Rosario.-  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 11 de Rosario y en autos MARTINEZ MARCELA CARINA C/ BILLONE DARIO CESAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS 21-04182506-2 se ha dispuesto citar por edicto en Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL a los herederos de la causante MATILDE GLADIS SCHMID por 3 días consecutivos a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: Rosario 24 de mayo de 2023: cítese a los herederos de MATILDE GLADIS SCHMID , ALDO RAUL MAGADAN, CARLOS GABRIEL MAGADAN y DANIEL OSCAR MAGADAN a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley, debiendo notificarse por cedula en los domicilios reales. fecho: atento a lo normado por el art. 597 del CPCCSF publíquense los edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja. FIRMADO DRA DI RIENZO DR CARBAJO.  
\$ 40 502217 Jun. 28 Jun. 30

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MORACCI, WALTER ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030382-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER ENRIQUE MORACCI (DNI N° 14.863.924) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CEJAS, JORGE LEONARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25988196-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE LEONARDO CEJAS, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROSSIA, ADRIÁN ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26028687-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIÁN

ARMANDO ROSSIA por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VENTRONI, DARÍO S/ SUCESORIO (21 26030321 7)", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARÍO DAVID VENTRONI (DNI N° 24.278.060) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya y Secretario Dr. Mariano Jesús Navarro, en los autos caratulados: "MOYANO, VÍCTOR MIGUEL Y OTROS S/ SUCESIÓN" C.U.I.J. 21-26030506-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: DON VÍCTOR MIGUEL MOYANO y DOÑA MARÍA ROSA GIMENEZ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial--  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TORESSI, GUSTAVO MARCELO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030394-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO MARCELO ANTONIO TORESSI (DNI N° 18.077.443) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CATALANO HAYDÉ ANGÉLICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21- 26030230-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDÉ ANGÉLICA CATALANO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BELLA, EDDIO JOSÉ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26029841-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDDIO JOSÉ BELLA (DNI N° 6.171.193), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PINEDA, FERNANDO ÁNGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030206-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PINEDA, FERNANDO ÁNGEL (DNI N° 12.723.978), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, en los autos caratulados "GOROBES, JUAN JOSE S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-26029886-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE GOROBES, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez.- Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-  
\$ 45 Jun. 28

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agueda M. Orsaria, Secretario Dr. Alejandro Danino dentro de los autos caratulados "MORANDO AGUSTIN OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657173-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON MORANDO OSCAR AGUSTIN,

DNI 6.118.114 por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución 27 DE JUNIO del 2023.-  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agueda M. Orsaria, Secretario Dr. Alejandro Danino dentro de los autos caratulados "MORANDO AGUSTIN OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657173-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DOÑA OLGA STOCKI, DNI 3.578.608 por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución 27 de JUNIO del 2023.-

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados GOMEZ SILVINA PATRICIA S/ SUCESORIO, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Silvana Patricia Gómez, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, de junio de 2023. Darío Malgeri, secretario.  
\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "CARRILLO, MARIO NAZARENO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25658309-4, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO NAZARENO CARRILLO, por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante ANDREA SILVINA TABORDA (DNI 28.881.247), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "TABORDA ANDREA SILVANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658517-8. De tramite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución.-  
\$ 45 Jun. 28

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Alberto CIGNOLI (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante GONZALEZ JORGE LUIS, DNI. N° 13.409.610 (CUIL/T. N° 20-13409610-2) para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "GONZALEZ JORGE LUIS s/ SUCESORIO", CUIJ. N° 21-26366018-5. Secretaria, Rufino, junio de 2023. Dr. Jorge Andrés ESPINOZA (Secretario).

\$ 45 Jun. 28

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. CARLINI (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MANGINO EMMA EDUVIGES, DNI. 5.837.869 [CUIL. N.º 27-05837869-6] para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "MANGINO EMMA EDUVIGES s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ. N° 21-24618509-0. Secretaria, Venado Tuerto, JUNIO de 2023. Dr. Alejandro W. BOURNOT (Secretario)-

\$ 45 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Don TERESA PACHECO, D.N.I.: F2.308.083, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Autos: "PACHECO, TERESA s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24619790-0).- Venado Tuerto, Secretaría, de de 2.023.

\$ 45 Jun. 28

## EDICTOS ANTERIORES

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral 2° Nominación de Rosario, en los autos caratulados BUSTAMANTE, CARLOS c/ RODRIGUEZ, JORGE RAMON s/ Accidente Laboral CUIJ n° 21- 03492399-7, se ha dispuesto: ROSARIO, 12 de Mayo de 2023 (...) citese por edictos a los sucesores de los Sres. Carlos Fabián Bustamante, Carlos Antonio Bustamante y Antonio Bustamante los que se publicaran por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia de Sta. Fe, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación, Notifíquese por cédula Fdo. Dr. Fabián Nahuel Vega (Juez) Dr. Ramiro Luna (Secretario).  
\$ 40 501886 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar: "Rosario, 01 de Junio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento la imposibilidad, de efectuar la notificación de trámite en el domicilio real de la demandada MARMAR S.R.L. se dispone: cítese y emplácese a la enjuiciada a estar a derecho mediante edictos, conforme lo prescripto por el art. 45 C.P.L., bajo apercibimientos de ley. Su publicación se hará en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días consecutivos; el término de esta carga vencerá, tres días después de la última publicación. Notifíquese electrónicamente. Firmado: Dra. María S. Albertti (Jueza) - Dra. Analía Gallucci (Secretaria) Autos caratulados: GARCIA PAOLA NOEMI c/MARMAR S.R.L. y Otros s/Cobro De Puntos - Rubros Laborales - CUIJ 21-04177091-8. Rosario, 16 de Junio de 2023.Dra. Sandra Palena, secretaria Subrogante.  
\$ 40 501904 Jun. 27 Jun. 29

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario a cargo del Sr. Juez Dr. Edgardo Bonomelli (en suplencia), Secretaria del Dr. Christian Bitetti, se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, JESUS OSCAR c/ASTETE, MARCELO ADRIAN y Otros s/Daños Y Perjuicios, Expte. 351/2021, CUIJ 21-11882350-5, se dispuso la publicación de edictos a los fines de notificar al demandado Sr. Marcelo Adrián Astete, que fue declarado rebelde correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: "Rosario, 25 de Abril de 2023: Atento que el demandado Astete, Marcelo Adrián no compareció a estar a derecho pese encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Christian Bitetti (Secretario) Dr. Edgardo Bonomelli (en suplencia).  
\$ 40 501890 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Chaparro Secretaria, de la Dra. Varela Jueza, dentro de los autos caratulados: MORETTO MARCELO y CHAZ CATERINA c/CISTERNA NOELIA BELEN s/ Daños Y Perjuicios (Expte. N° 21-11879445-9), se ha dispuesto declarar rebelde a la Sra. Cisterna Noelia Belén, bajo la resolución 490, Tomo: 158, Folio: 499 de fecha 12/04/2023. A continuación se transcribe la resolución: Y VISTOS... RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada Cisterna, Noelia Belén, declárasela rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Dra. Andrea Chaparro; Secretaria - Dra. Mariana Varela, Jueza. Rosario, 4 de mayo de 2023.  
\$ 40 501889 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6ta. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: VELASQUEZ, MAIRA SOLEDAD c/PERNIGOTTI, ALDO RENE y Otros s/Daños y Perjuicios" CUIJ N° 21-11885364-1, se ha dispuesto: "Rosario., 06 de Marzo de 2023. Estando acreditado el fallecimiento de Aldo Rene Pernigotti, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial." FDO. DR. IGNACIO AGUIRRE (Juez de Trámite); Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.  
\$ 40 501887 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1da. Nom. de Rosario, Dra. Luciana Paula Martínez, secretaria de la autorizante, dentro de Los autos caratulados: "PAVON LUCAS c/TORRES HECTOR Y OTS s/ Daños Y Perjuicios" - EXPTE N° 21.11883518.1 se dispuso: VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados PAVON LUCAS LIONEL c/ TORRES, HECTOR RICARDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios, Expte N° 757/21 21-11883518-9, lo solicitado, y .constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho Torres, Héctor Ricardo, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar para contestar la demanda. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Rosario, 05/04/2022. Firmado: Dra. Andrea G. Chaparro - Dra. Luciana Paula Martínez.  
\$ 40 501888 Jun. 27 Jun. 29



El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Civil Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, llama a los herederos del Sr. ISMAEL SEBASTIAN IRUSTA por el término de 3 días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquese edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. Autos: CRESPO, BERENICE SOLANGE y Otros c/IRUSTA, ISMAEL SEBASTIAN y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. CUIJ: 21-11876517- 3). Rosario, de Febrero de 2023. Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza); Dra. Mayra Ibañez (Secretaria).

\$ 40 501894 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5 Nominación de Rosario, Sec. 1, a cargo de la Dra. Milca Bojanich (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: BLANCO, DANIEL ALBERTO Y OTROS S/Divorcio", CUIJ 21-10947817-9 (1447/2000), se ha ordenado notificar mediante edictos a Daniel Alberto Blanco, DNI N 14.938.616, la siguiente resolución: "No 249-4 de mayo de 2001.- Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) A mérito de lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por los arts. 215, 1306 y conc. Del C. Civil; RESUELVO: 1) Declarar el divorcio Vincular de los cónyuges DANIEL ALBERTO BLANCO, DNI N° 14.938.616 y NOEMI MABEL DOSE, DNI N2 13.923.073.- 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 18 de agosto de 2000. 3) Homologar lo acordado en cuanto a tenencia. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Cristina Cesarín (Secretaria) - Dra. María Inés Cardoso Ayala (Jueza)". Otro: ROSARIO, 06 de Junio de 2023.- Agréguese. Téngase presente. Atento a lo manifestado y lo informado por el Oficial Notificador. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días des pu441e la última publicación. Fdo: Dra. María Cecilia Naveira - Secretaria Dra.: Milca Mileva Bojanich - Jueza.

\$ 40 501862 Jun. 27 Jun. 29

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: BRUN, ORNELA LUCIA s/Pedido de quiebra - 21-02966466-5, por auto Nro. 656 de fecha 27 de Junio de 2023, se ha resuelto. Resuelvo: 1. Fijar 24 de Agosto de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica con domicilio en Paraguay 777 Piso 9 Horario de atención de 10 a 16 hs. 2. Fijar el 5 de Octubre de 2023, para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 23 de Noviembre de 2023 para la presentación del informe general por el síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulini (Secretaria).

S/C 501944 Jun. 27 Jul. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos: MALI ONADO, RUBEN RUFINO s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02965536-4, se ha dispuesto: "N° 441. Rosario, 13 de junio de 2023. ANTECEDENTES: [...] FUNDAMENTOS: [...] RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Rubén Rufino Maldonado, titular de D.N.I. N° 32.920.791, con domicilio real en calle Mitre 2072 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Virasoro 1164 Piso 4 Depto. C, de la misma ciudad. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Excm. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la Provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comuniquen la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13)

Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido —que comprenderá sólo los rubros generales— y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde esta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 21 de Junio de 2023. María Mercedes Sedita, Prosecretaria.

S/C 501863 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, en autos: CAMARGO SUSANA ELENA s/Pedido de quiebra - CUIJ 21-02960732-7 por TOMO 148 FOLIO 399 N° 501 de fecha 22/06/2023 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día Viernes 18 de Agosto de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; 2) Fijar el día Lunes 18 de Septiembre de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día Miércoles 11 de Noviembre de 2023 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 2001 L.C.Q.); 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es la C.P.N. Patricia Claudia Camacci Menichelli, con domicilio en calle Paraguay N° 777 Piso 9 de esta Ciudad, mail "pcamacci@sinectis.com.ar" con horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas. Rosario, 22 de Junio de 2023. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subr.

S/C 501967 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Cossari - Secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: ILKEVICH JORGE ALBERTO c/MOREYRA, PEDRO y Otros s/Daños y perjuicios - Expte. N° 21-12639543-1 (36/2022-NA), se hace saber: Rosario, 28 de Marzo de 2023. Puestos los autos a despacho se provee el escrito cargo n° 2830: Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada "Pedro Moreyra" no ha comparecido a estar a Derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Almará (Secretaria) Dr. Cossari (Juez). Se transcriben los decretos pertinentes: Rosario, 28 de Marzo de 2023. Puestos los autos a despacho se provee el escrito cargo N° 2830: Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada "Pedro Moreyra" no ha comparecido a estar a Derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publican dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Rosario, 20 de Abril de 2023.

\$ 40 501893 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria del Dr. Federico Lema, dentro de los autos caratulados: CAPPELLETTI, RUBEN HECTOR y Otros c/PORTA NELSON ELOY y Otros s/Apremio, C.U.I.J. N°: 21-02951859-6. Expte. N° 1341/2021, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 4 de mayo de 2023. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación legal correspondiente. Atento al fallecimiento acreditado de la codemandada, Luci Ethel Beliza, y a tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, oficiase al RPU a los fines de que informe si existe sucesión abierta de la referida y, en caso negativo, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. De la excepción de pago interpuesta, traslado. Notifíquese por cédula. Por ofrecida prueba. Téngase presente la reserva formulada. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Secretario). Rosario, 21 de Junio de 2023.

\$ 40 501932 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, Secretaria del Dr. Arturo Audano, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Rubens Antonio Angelozzi, DNI N° 06.105.338, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: STAPICH, NICOLÁS y Otros C/ANGELOZZI, RUBENS ANTONIO y Otros s/Apremio, CUIJ N° 21-029 21 2-6. Rosario, 16 de Junio de 2023. Santa Fe. Firmado: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez - Dr. Arturo Audano, Secretario. Rosario, 16 de Junio de 2023.

\$ 50 501969 Jun. 27 Jun. 29

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RÍO S.A. c/LIMA RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO s/Ejecutivo, CUIJ 21-02960537-5, se ha dictado lo siguiente dirigido al Sr. Carlos Augusto Lima Rodríguez, DNI 95.821.885. Rosario, 12 de mayo de 2023. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Lantermo (Secretaria) Dra. Beduino (Jueza). Rosario, Mayo de 2023. Dr. Aguzzi, Prosecretario.  
\$ 40 501899 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, y en autos MOREL ANGELA c/RÍOS, ALICIA BEATRIZ y Otros s/Escrituración CUIJ 21-02847814-0. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 19 de abril de 2023. A tenor del art. 597 C.P.C.C., cítese a comparecer dentro del término de tres días, a los herederos de Alicia Beatriz Ríos, bajo apercibimientos de ordenarse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Silvina Rubulotta (Secretaria Subr.). Rosario, 18 de Mayo de 2023.  
\$ 40 501895 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juez Ezequiel Zabale, en autos tramitados por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom de Rosario, caratulados: YURRO ANGELA BEATRIZ y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02935032-6, se ha ordenado citar por edictos a todos los herederos y/o sucesores del Sr. ALDO VICTOR ERE, titular del DNI 5.522.800, a fin de notificarlos del presente juicio y se los emplaza para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Se le emplaza a que tomen la intervención que les correspondan bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 6 de Junio de 2023. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.  
\$ 40 501891 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Las Rosas, Dr. Rodolfo J. Baldani, Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich, en los autos: VIVAS FELIPE DANIEL c/FORONDA FELIPE Y FORONDA LUIS, ORTIZ AMANDA s/Juicio Ordinario, C.U.I.J. 21-23194890-9, se cita a los Sres. Foronda Felipe, Foronda Luis, Ortiz Amanda y a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Juan de Garay, entre Urquiza y Luis F. Leloir, de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, Manzana 105-lote 14. Inscripto al Tomo 41, Folio 102 N° 13702 de fecha 02/05/1988, a nombre del señor Foronda Luis y/o Ortiz Amanda y/o Foronda Felipe. Partida Inmobiliaria 13-02-00-17790213622-3, con una superficie de 200 m2, por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho. Las Rosas, 10 de Mayo de 2023. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Oscar A. Estelrich, Secretario.  
\$ 33 501958 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, en los autos caratulados: TAMBURINI, RUBEN ARMANDO c/BINI, LUIS s/Juicios Ordinarios, CUIJ 21-00757856-0, Expte.: 635/2009, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 03/02/2017. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia, a otorgar a favor de Tamburini Rubén Armando la escritura traslativa de dominio de los lotes 1, 4, 6, 7, de la Manzana 42, incriptos al Tomo 167, Folio 225 Número 88642 y la parte proporcional - 60% del lote 9 (pasillo - manzana 42 incripto al Tomo 167, Folio 225 N° 88642, si fuera registralmente posible, por ante el Escribano que deberá designar el actor. 2) Imponer las costas al actor conforme lo dicho en el punto IV de los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañen impuestos inmobiliarios correspondientes al año en curso. Insértese y hágase saber. Dra. María A. Mondelli, Juez, Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria. Rosario, 1 de Mayo de 2023. Dr. Arturo Audano, Secretario.  
\$ 40 501892 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados GOROSITO, CELESTE ROCIO MILAGROS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02961945-7, se ha dispuesto designar a la Sindica resultando el mismo la CPN Mabel Andrea Nielsen, con domicilio en calle Corrientes N° 832 Piso 2 de la ciudad de Rosario, con domicilio digital contacto@deiparraguire.com con horarios de atención de Lunes a Viernes de 12:00 hs. a 18:00 hs. Rosario, 9 de Junio de 2023. Fdo. Secretaria -Subrogante: Dra. Elisabet Felippetti.  
S/C 501804 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados PARONI LUIS OMAR s/Quiebra; CUIJ N° 21-01450924-8 (Expte. N° 200/1989), se ha dispuesto designar nuevo Síndico -suple- resultando el mismo la CPN Sandra Carina Orset, con domicilio en calle Balcarce N° 1589 piso 8 de la ciudad de Rosario con horarios de atención de Lunes a Viernes de 9:00 hs. a 15:00 hs. Rosario, 6 de Junio de 2023. Fdo. Secretaria Subrogante: Dra. Elisabet Felippetti.  
S/C 501802 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados CAMARGO SUSANA ELENA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02960732-7, se ha dispuesto designar a la Sindica CPN Patricia Claudia Camacci Menichelli, con domiciliado legal en calle Paraguay N° 777 Piso 9 de la ciudad de Rosario, con domicilio digital pcamacci@sinectis.com.ar con horarios de atención de Lunes a Viernes de 9:00 hs. a 18:00 hs. Rosario, 13 de Junio de 2023. Fdo. Secretaria -Subrogante-: Dra. Elisabet Felippetti.  
S/C 501801 Jun. 23 Jun. 29

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: MEDINA, EMILIO RUBEN s/Solicitud propia quiebra; 21-02965214-4 (852/2022), por Resolución N° 381 de fecha 16/06/2023 se ha declarado la quiebra de Medina Emilio Rubén, DNI N° 30.173.594 con domicilio real en Los Andes N° 3277 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez y domicilio legal en calle 9 de Julio N° 1953 de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido entregar al síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquélla. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 16 de Junio de 2023.  
S/C 501828 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos PERONE, MARIA FERNANDA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 801/2022, CUIJ N° 21-02964662-4, se ha dictado la Resolución N° 126 de fecha 2 de marzo de 2023 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de María Fernanda Perone, D.N.I. N° 29.095.200, con domicilio real en calle Lamadrid N° 2785 B de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 1716, p. 3, oficinas 1 y 2, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 583 de fecha 15 de junio de 2023 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 18 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindica CPN Fabiana Alejandra Rizzutti, con domicilio en calle Córdoba N° 1452, P. 1, oficina E, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. 2) Fijar el día 2 de octubre de 2023 para la presentación por la Sindica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 14 de noviembre de 2023 para la presentación del informe general por la Sindica. Insértese y publíquese los edictos de ley. Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria. Secretaria, 16 de Junio de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.  
S/C 501827 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom. de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, Jueza, la. Secretaria que suscribe, Dra. Verónica A. Accinelli, hace saber al demandado, el Sr. Marco Antonio Cipollone, D.N.I. N° 26.002.291, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/CIPOLLONE, MARCO ANTONIO s/Medidas Preparatorias" (CUIJ N° 2142946099-7) Se ha dispuesto lo siguiente: 'Rosario, 22 de Marzo del 2023. Atento no haber comparecido la demandada a la presente audiencia, háganse efectivos los apercibimientos del Art. 450 CPCCSF, teniéndose por reconocida la documental acompañada por la parte actora y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese. Fdo: Dra. María Fabiana Genesio, Jueza, Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 30 de Mayo de 2023. Dra. Accinelli, Secretaria.  
\$ 45 501715 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAMBEROS DE LA ZONA DE ROSARIO LTDA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. N° 236/2023, CUIJ 21-02969022-4, se ha dictado la Resolución N° 530 de fecha 2 de junio de 2023 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAMBEROS DE LA ZONA ROSARIO LTDA, CUIT Nro. 30-52555640-5, inscripta desde el 28/12/2019 en el INAES protocolizada en el tomo 33 Folio 309 Acta 1029/1938 matrícula nro. 750 y resolución nro. 37912004 protocolizada en el Libro 55 Folio 237 Acta 24380/2004; inscripta en el Ministerio de Hacienda y Economía de Santa Fe en fecha 29/6/1951 por decreto 9139 D matrícula Provincial nro. 142, con domicilio social en calle Humberto Primo nro. 1255 y procesal en calle Ayacucho nro. 2205 Piso 2 C ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y que por Resolución N° 576 de fecha 13 de junio de 2023 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 16 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a los Síndicos CPN Lucila Inés Prono, Carlos Annichini y Raúl Bajach, con domicilio en calle Paraguay N° 7771 P. 9 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.; y también con domicilio a los fines de la recepción de los pedidos de verificación, en Avenida Facundo Zuviría N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs. 2) Fijar el día 28 de septiembre de 2023 para la presentación por los Síndicos del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 10 de noviembre de 2023 para la presentación del informe general por los Síndicos. Insértese y publíquese los edictos de ley. Fdo.: María Silvia Beduino - Jueza; María Amalia Lantermo, Secretaria. Secretaria, 14 de Junio de 2023. Dr. Aguzzi, Prosecretario.  
S/C 501598 Jun. 22 Jun. 28

**CASILDA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda en autos: TABORDA MARIO ANGEL c/ RUIZ ANTONIA RAMONA y otros s/ Apremio Por Cobro De Honorarios; (CUIJ N° 21-25862486-3), se ha ordenado notificar al Sr. Matkovich Antonio el siguiente decreto: Casilda, 19 de mayo de 2023. Agréguese las cédulas que adjunta, debiendo enviar un escrito indicando que las mismas son copias de los originales, debiendo estar los originales a disposición del Juzgado en caso de ser necesario su requerimiento.- Advirtiendo el proveyente que la cédula obrante a fs. 42 no se encuentra legible, remítase en debida forma vía SISFE con firma del profesional indicando que es copia del original, debiendo estar el original a disposición del Juzgado en caso de ser necesario su requerimiento.- Al punto 2) a) Libre oficio al Registro de Procesos Universales como se pide.- Informando verbalmente el Actuario en este acto que el codemandado Antonio Matkovich, no ha comparecido a estar a derecho, se la declare rebelde, prosiguiendo el juicio sin dársele representación.- Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial.- Téngase presente la rectificación formulada con respecto al nombre de la co demandada Carina Andrea González, debiendo denunciar domicilio de la misma (art 130 inc. 2) del CPCC).- (Expte. N° 523/2022). FDO. DR. GERARDO MARZI- Dra. SANDRA GONZÁLEZ. Casilda, 31 de mayo de 2023.

§ 40 501883 Jun. 27 Jun. 29

**VILLA CONSTITUCIÓN****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FASIL ADRIAN FERNANDO y otro s/Apremio; Expte N° 21-23485458-2 se cita al Sr. Fasil Adrián Fernando D.N.I. N° 25.101.885 Y Arizaga Francisco D.N.I. N° 94.020.371, y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 72496 Partida Inmobiliaria N° 19-18004181120128, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria. 05 de Mayo de 2023.

S/C 501928 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Jueza) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BALBI ANTONIO FRANCISCO s/Apremio; Expte N° 21-23485457-4 se cita al Sr. Balbi Antonio Francisco D.N.I. N° 12.778.081 y/o sucesores y/o actual Propietario y/o poseedor animus domini del inmueble Padrón N° 129601 Partida Inmobiliaria 19-18004181120128, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria. 05 de mayo de 2023.

S/C 501930 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MUSSO, ESTHER s/Apremio; Expte N° 21-23485957-6 se cita a la Sra. Musso Esther Beatriz. D.N.I. N° 4.462.727. y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 87825 Partida Inmobiliaria N° 19-18004182680446, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria. 15 de mayo de 2023.

S/C 501931 Jun. 27 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/VILLARRUEL MAXIMILIANO s/Apremio; Expte N° 21-23485963-0 se cita a la Sr. Villarruel Maximiliano, D.N.I. N° 30.112.319. y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 89839 Partida Inmobiliaria N° 19-18004182680526, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria. 15 de mayo de 2023.

S/C 501929 Jun. 27 Jun. 29

**CAÑADA DE GOMEZ****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos "ROTAM DE ARGENTINA AGROQUIMICA SRL c/ MATTHIES ARGUELLO SRL s/ Pedido de Quiebra" CUIJ. 21-26028158-2, por resolución N° 890 del 15 de JUNIO de 2023 se ha resuelto: "... 1) Fijar el día 31 de Julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley 24522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos. 2) Hacer saber que el Sindico designado CPN. MARIA ALEJANDRA INVERNIZZI acepto el cargo y constituyó domicilio procesal en Balcarce 849 P.B. DTO. A de esta ciudad de Cañada de Gómez, fijando horarios de atención de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 hs y de 16:00 a 19:00 hs. Patrocinada por el Dr. Pablo Guillermo Núñez. 3) Fijar el día 12 de Septiembre de 2023 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente nuevos Informes Individuales y el 26 de OCTUBRE de 2023 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 LC.Q). Dése publicidad. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza), Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). Cañada de Gómez, 21 de JUNIO de 2023.

S/C 501940 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y laboral, Distrito Judicial N° 6 de Segunda Nominación de lo ciudad de Cañada de Gómez Dra. María Laura Aguaya, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o sucesores de Oscar Abel Mardoni, para que en el termino de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda (art. 597 y concordantes del C.P.C.C, en estos autos caratulados PACHIARONI BELINDO ADELMO c. MARDONI OSCAR ABEL y otros s. Cobro ordinario; C.U.I.J. N° 21- 25983668-6. Cañada de Gómez, 24 de mayo de 2023. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 33 501674 Jun. 22 Jun. 28

**SAN LORENZO****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Autos: "BENAVENTO, AMELIA LORENA s/Quiebra" (CUIJ n° 21-25438674-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con cuarenta centavos (\$458.971,40) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos con cuatro centavos (\$196.702,04) (más 13 % de aportes).

S/C 501966 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulados "ROJAS CARMEN RAMONA c/ CRISTOLFO OCTAVIA EMILIA s/ Prescripción Adquisitiva " (21-23396527-5), ha ordenado lo siguiente: cítese y emplácese a la demandada Cristófolo Octavia Emilia M.I. 6.007.454 y a las/los eventuales herederas/herederos de la misma a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCC. San Lorenzo. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

§ 33 501926 Jun.27 Jun. 29

**VENADO TUERTO****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la sra. jueza primera instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Venado Tuerto, (Pcia. de Santa Fe); a cargo de la Dra. María Celeste Rosso y secretaria a cargo de la Dra. Luciana Paola Parenti, se hace saber que: se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Susana Beatriz Barabani, DNI N° 10.059.168, CUIT N° 27-10059168-0, en los términos del art. 288 de la LCQ, con domicilio legal en calle Maipú 523 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe). Dentro de los autos caratulados: BARABANI, SUSANA BEATRIZ s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-24620028-6 año 2023. Fdo. Dra. María Celeste, Jueza - Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante.

§ 100 501736 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición de la sra. jueza primera instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Venado Tuerto, (Pcia. de Santa Fe); a cargo de la Dra. María Celeste Rosso y secretaria a cargo de la Dra. Luciana Paola Parenti, se hace saber que: se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Nestor Gabriel Di Fulvio, DNI N° 24.019.192, CUIT N° 20-24019192-0, en los términos del art. 288 de la LCQ, con domicilio legal en calle Maipú 523 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe). Dentro de los autos caratulados: DI FULVIO NESTOR GABRIEL s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-24620025-1 año 2023. Fdo. Dra. María Celeste, Jueza - Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante.

§ 100 501737 Jun. 22 Jun. 28

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministra de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministro de Educación

**Prof. Víctor Debloc**

Ministro de Seguridad

**Sr. Claudio Brilloni**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**